

**Terceras Jornadas
Académicas
del Congreso Americano
de la Libertad**
Memorias

Franklin Barriga López
compilador



95 Aniversario
del Palacio Sede



Instituto Panamericano de Geografía e Historia
Academia Colombiana de Historia

**Terceras Jornadas
Académicas
del Congreso Americano
de la Libertad
Memorias**

Pub. 573

Franklin Barriga López
compilador



Instituto Panamericano de Geografía e Historia
Academia Colombiana de Historia

Terceras Jornadas Académicas del Congreso Americano de la Libertad. Memorias

COMITÉ EDITORIAL

César Alarcón Costta
Franklin Barriga López
Filiberto Cruz Sánchez

EDITOR RESPONSABLE

Antonio Campuzano Rosales

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Guadalupe Romero Mayoral, *Cuidado editorial*
José Luis Hernández Jiménez, *Diagramación*
Michelle Angeles Valdivia, *Inserción y transcripción*

Primera edición, marzo de 2025

Debido a la diversidad de autores, el Departamento de Comunicación Social de la Secretaría General del IPGH decidió respetar el estilo de citación de cada trabajo en aras de ser fieles a la identidad expresada en cada uno de ellos.

D. R. © 2025.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Ex Arzobispado 29, Colonia Observatorio, 11860, Ciudad de México, México.

ISBN impreso: 978-607-7842-26-2

ISBN electrónico: 978-607-7842-27-9

Queda prohibida su reproducción total o parcial, impresa o por cualquier medio, sin el permiso por escrito de los editores.

Impreso en México.

Licencia Creative Commons 4.0:



Ponencias en video en el canal oficial de la Academia Colombiana de Historia de YouTube
<https://www.youtube.com/@AcademiaDeHistoriaCO>

Índice

Presentación	
FRANKLIN BARRIGA LÓPEZ.....	7
Presentación	
ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA.....	9
Presentación	
FILIBERTO CRUZ SÁNCHEZ.....	11
Presentación	
ANTONIO CAMPUZANO ROSALES.....	13
Palabras de inauguración	
FRANKLIN BARRIGA LÓPEZ.....	17
Igualdad y libertad en la experiencia granadina (1809-1848)	
ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA.....	21
El liberalismo en la independencia de la Nueva Granada.	
El soporte ideológico y conceptual de nuestra emancipación	
RODRIGO LLANO ISAZA.....	31
El registro de la igualdad y la libertad en la dimensión política	
de educación en la Nueva Granada a finales del siglo	
xviii y la primera mitad del siglo xix	
RAFAEL E. ACEVEDO PUELLO.....	41
La libertad de imprenta en la naciente República de Colombia	
ROGER PITA PICO.....	51

La igualdad de los pardos en la Independencia de Venezuela, tensiones, contradicciones y desenlaces INÉS QUINTERO MONTIEL.....	67
Libertad vs. Igualdad. Una mirada al pasado mexicano 1810-1843 SERGIO MARTÍNEZ TORRES.....	77
El vocabulario de la libertad, el recorrido de la dupla independencia-libertad CAROLE LEAL CURIEL.....	91
El concepto de libertad en Vicente Rocafuerte RUBÉN RUIZ GUERRA.....	105
Los principios de libertad e igualdad en el pensamiento del Generalísimo José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación ANTONIO CAMPUZANO ROSALES.....	115
Los medios de expresión de las ideas de la libertad y la igualdad en los inicios de la emancipación latinoamericana FILIBERTO CRUZ SÁNCHEZ.....	139
La libertad en República Dominicana, una independencia sui generis MIGUEL REYES SÁNCHEZ.....	147
Revolución socio-económica-cultural en el Paraguay. 1814-1848 MARÍA MONTE DE LÓPEZ MOREIRA.....	155
Las ideas liberales y sus influencias en los primeros gobiernos del periodo independiente GUSTAVO ACOSTA TOLEDO.....	173

Libertad e Igualdad desde la Revolución de Quito a la República del Ecuador AMÉRICA IBARRA PARRA.....	183
Principios, valores y comportamientos que, en Quito, guiaron a la independencia FRANKLIN BARRIGA LÓPEZ.....	191
Entrega de reconocimientos en Bogotá, a personalidades de Colombia FRANKLIN BARRIGA LÓPEZ.....	211

Presentación

Franklin Barriga López

Ante la desaparición —en algunos lugares— de la Historia en los programas de estudios sistemáticos, han proliferado observaciones a los gobiernos que así han procedido por tan desacertadas medidas que no conducen a ninguna parte.

El rescate de esta materia en el proceso de enseñanza-aprendizaje es fundamental para los individuos y las sociedades que requieren referentes para su desenvolvimiento y superación, de lo contrario imperaría una especie de Alzheimer social que borraría la memoria de los pueblos, para sumergirles en la desorientación y la abulia cívica, enemigas de la visión presente con perspectivas de futuro, hacia la paz y el desarrollo, tan anhelados especialmente en las comunidades carentes de prosperidad y hasta de esperanza.

Se vuelve imprescindible acudir a la Historia, a fin de encontrar en ella las pautas para una vida mejor: seguir la ruta de los triunfadores y, también, en el análisis de las frustraciones, para no volver a cometer los desaciertos, debido a errores o malos comportamientos de quienes dirigen los países. La función de los líderes es primordial para el progreso, así como la voluntad de avanzar y la cohesión en sociedad, tal como planteó, en el siglo XIX, Ernest Renan, pensador francés —que se lo sigue estudiando— en su célebre conferencia (1882) en La Sorbona, *¿Qué es una nación?*: “Un plebiscito de todos los días. En el pasado una herencia de gloria y de fracasos a compartir; en el porvenir, un mismo programa a realizar. El deseo de vivir juntos en gran solidaridad”.

Con estas consideraciones y otras que pueden hacerse, nos congregamos representantes de las academias nacionales de Historia de nuestro continente, con el objetivo de concienciar sobre el legado del ayer para la construcción del presente y del porvenir. Bajo este marco referencial, nació el Congreso Americano de la Libertad, que se constituyó en el 2022, a raíz de las conmemoraciones del Bicentenario del 10 de Agosto de 1809, que

convirtió a Quito en Luz de América. Sigue laborando en cumplimiento de sus nobles objetivos, siendo sus mayores realizaciones las Jornadas Académicas que se vienen llevando a cabo, luego de la inicial en la capital de la República del Ecuador, la siguiente en Ciudad de México (2023) y, la posterior (2024), en Bogotá.

En la metrópoli colombiana, de gran prosapia intelectual, nos congregamos representantes de las Academias Nacionales de Historia, en abril del indicado año, con el fin de exponer tesis referentes a la libertad e igualdad, en el proceso independentista de 1810 a 1848, en que el republicanismo se instituyó en numerosos países y se proyectaba con las características que fueron puntualizadas en las diversas y calificadas exposiciones que se hicieron en el memorable cónclave.

Este volumen, que contiene dichos trabajos, fue posible editarlo gracias al Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tiene su sede principal en México, país hermano y de hondas raíces históricas.

En el 2028, el IPGH arribará a los cien años de fructífera labor: desde ya, congratulaciones por el memorable acontecimiento. Reiteramos nuestra gratitud a tan necesaria y prestigiosa institución interamericana, de carácter científico y técnico, por el apoyo, decidido y constructivo, que brinda a las Jornadas Académicas. Una de las elocuentes muestras de lo afirmado, se encuentra en este volumen de *Memorias*. Reconocemos y agradecemos, nuevamente, en esta oportunidad, las diligentes acciones del IPGH, especialmente de sus directivos, miembros de nuestro Congreso: doctor Filiberto Cruz Sánchez, prestigioso historiador dominicano y presidente de la Comisión de Historia y maestro Antonio Campuzano Rosales, dinámico y eficiente secretario general.

Iguals agradecimientos al profesor Armando Martínez Garnica, con título posdoctoral en Historia, presidente de la Academia Nacional de Historia de Colombia, por sus magníficas realizaciones, junto a su equipo de colaboradores, que contribuyeron notablemente para la organización y éxito de las Jornadas en referencia.

Finalmente, es muy grato informar que *Memorias. Terceras Jornadas Académicas del Congreso Americano de la Libertad* se lo presentará, como número principal, en las Cuartas Jornadas (2025), que las estamos ya organizando, en el país que oportunamente daremos a conocer. 

Presentación

Armando Martínez Garnica

Durante los días jueves 25 y viernes 26 de abril de 2024 se reunieron en la antigua casona de la Academia Colombiana de Historia, a solo una cuadra de la Plaza Mayor de Bogotá, los dieciséis ponentes llegados de seis países hispanoamericanos para participar en las Terceras Jornadas Académicas del Congreso Americano de la Libertad. La pregunta convocante fue la siguiente: ¿Cómo fue que se planteó la libertad y la igualdad para las naciones y para los súbditos en la revolución y en las tempranas repúblicas? El ambiente que reunió a los investigadores estos dos días fue de camaradería, animada por las intervenciones musicales y artísticas que se pusieron en escena durante los cortos recesos, y de un alegre compartir durante los almuerzos que se sirvieron en un restaurante cercano.

Estas *Memorias* recogen las ponencias e intervenciones que fueron leídas durante el encuentro, todas referidas a los conceptos de igualdad y libertad en los primeros escenarios republicanos: el nuevo vocabulario de la libertad, la libertad de imprenta, el liberalismo y la revolución política, la demanda de igualdad social entre los distintos reinos y provincias, así como entre los estamentos del régimen anterior.

América, en su vertiente hispana y anglosajona, siempre ha sido la tierra de los reclamos de libertad, la antorcha metafórica que acompaña muchas de sus representaciones monumentales. Pero también la del largo y tortuoso camino hacia la igualdad de los estamentos legados por el régimen monárquico, de las dos repúblicas que segregaron los aborígenes respecto de los colonizadores venidos de las provincias ultramarinas, de los hacendados y los campesinos, de los pobres urbanos y los acomodados de las ciudades.

La revolución hispana que se produjo durante la crisis monárquica de 1808-1813 en los dos lados del océano trajo al mundo político nuevos estados nacionales, comunidades universales de ciudadanos inspirados en los principios de libertad, igualdad y fraternidad. Las *declaraciones de independencia* fueron el resultado de la difusión de esos principios modernos,

la base de la existencia de las nuevas comunidades políticas que existen hasta nuestros días. Estas ponencias iluminan algunos aspectos de ese camino recorrido.

Al invitar a los lectores a la atenta lectura de este libro, posible gracias a la generosidad del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, formulamos la esperanza de que prospere la organización de las Cuartas Jornadas Académicas del Congreso Americano de la Libertad, nueva fuente de textos esclarecedores de nuestra historia moderna. 

Presentación

Filiberto Cruz Sánchez

Con motivo del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, ocurrida el 24 de mayo de 1822 en las faldas del volcán homónimo, la Academia Nacional de Historia del Ecuador inició la organización de las Jornadas del Congreso Americano de la Libertad, en un contexto de festividades de las naciones latinoamericanas que, entre 1810 y 1826, vieron coronar exitosamente unos procesos independentistas contra los imperios europeos que llevaban más de tres siglos controlando el desenvolvimiento de sus colonias.

Desde las primeras jornadas celebradas en Quito en 2022, la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia ha dicho presente, primero con la participación de la doctora Patricia Galeana, pasada presidenta de la Comisión de Historia, y después en las segundas y terceras jornadas celebradas en Ciudad de México y Bogotá en 2023 y 2024, respectivamente.

Nuestra participación en este tipo de encuentros se basa en la política de la Comisión de Historia del IPGH que busca ensanchar sus relaciones con aquellas instituciones académicas, educativas y culturales de nuestra América que, desde diversos ángulos, desarrollamos una labor de preservación de la memoria histórica de nuestros pueblos, de rescate y exaltación de nuestros valores nacionales y de poner nuestros conocimientos al servicio de las mejores relaciones recíprocas entre países con una historia común.

Auguramos que las venideras jornadas del Congreso Americano de la Libertad sean cada vez de mayor impacto entre historiadores y estudiantes de la ciencia histórica. Es importante que estos encuentros reúnan al mayor número de profesionales en el área y que sus ponencias puedan ser leídas y discutidas, incluso difundidas a través de las modernas plataformas digitales que tanto cautivan a la gente.

La labor de los historiadores debe trascender su ámbito tradicional. Decir presente en cada efeméride, en cada espacio de reflexión, en cada

encuentro donde se busca aprender, en cada programa virtual o a distancia y en cada ocasión donde podamos asistir como mensajeros o ponentes de un pasado relegado que nos llama a resaltarlo, debe ser el norte de quienes nos resistimos a la tendencia actual que pretende desdeñar la importancia del conocimiento histórico.

La Comisión de Historia del IPGH se siente complacida con los aportes realizados hasta ahora para el éxito de las jornadas de tan magno evento, y ratifica su reconocimiento al doctor Franklin Barriga López, presidente del Congreso Americano de la Libertad, al doctor César Alarcón Costta, presidente de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, y al maestro Antonio Campuzano Rosales, Secretario General del IPGH, quienes han asumido la responsabilidad de organizar cada año estos espacios de reflexión y camaradería entre pares, los cuales exhortamos para que puedan alcanzar el respaldo de otras instituciones académicas nacionales comprometidas en la construcción de sociedades más lúcidas, inclusivas y empoderadas. 

Presentación

Antonio Campuzano Rosales

El conocimiento de la historia con “h” minúscula, como pasado del ser humano, en sí mismo no sirve de nada. A las nuevas generaciones no les aporta nada, absolutamente nada el tener un amplio conocimiento de fechas, nombres, hechos, entre otros. En contraste y parafraseando al filósofo romano Marco Tulio Cicerón: la Historia es la maestra de la vida. Cicerón la veía no solo como una obra de arte, él se refería a las enseñanzas que se podían aprender de esa disciplina; la consideraba una fuente de enseñanzas de la cual, gracias a su estudio, se extrajeran lecciones que evitaran repetir errores del pasado y obtener consejos útiles para comprender su presente y fomentar un mejor futuro para los seres humanos.

Hoy en día, la Historia con “H” mayúscula se refiere a la disciplina o ciencia que estudia el pasado del ser humano, pero partiendo de nuestro momento actual. De esta manera, una mirada científica al pasado de la humanidad, tomando como punto de referencia el presente, nos permite comprender ese pasado, sus implicaciones y las causas que lo originaron.

En consecuencia, abordar esta disciplina desde una perspectiva crítica hace posible reflexionar sobre el acontecer del ser humano en el pasado y facilita la comprensión del presente, de nuestro presente. Claro, el historiador que mira al pasado y lo cuestiona, puede comprender la época contemporánea en la que vive como ente social y, por tanto, transformarse en un factor de cambio en el día a día.

Cabe aclarar que, por ética científica, el historiador no hace historia sobre hechos en curso, pues necesita que el proceso que se encuentra bajo su lupa de estudio haya concluido totalmente, a fin de hacer un análisis completo y objetivo. Por otra parte, su disciplina no le permite hacer prospectiva, sin embargo, no son pocos los analistas políticos que utilizan

hoy en día a la Historia como una herramienta fundamental para obtener tendencias sociales con vistas a un futuro próximo o inmediato.

La humanidad enfrenta en este momento una grave problemática. Nunca en la evolución humana, una generación había enfrentado cambios tan radicales y repentinos en tan corto tiempo. La apertura a la diversidad de medios de comunicación, gracias a los vertiginosos avances tecnológicos y la revolución digital que se viven en estos tiempos de la globalización, han provocado que el ser humano hoy en día pueda acceder a un cúmulo de información extraordinaria. Sin embargo, lo anterior no lo hace una persona culta o informada, debido a que la desinformación se encuentra presente a cada instante.

Por lo anterior, la Historia se convierte en una opción significativa y una herramienta fundamental para brindar sentido de pertenencia e identidad en las personas y a las naciones. Sin embargo, ante el embate de la revolución digital y la globalización, unido al desinterés de los grupos políticos, la Historia en las escuelas y academias está a punto de desaparecer como asignatura. Lo anterior, nos debe hacer reflexionar sobre la importancia de ella como ciencia y factor de transformación en la sociedad.

De esta manera, esfuerzos como el Congreso Americano de la Libertad —creado en 2022 y que se verifica una vez al año— y la publicación de sus memorias, se convierten en una muy significativa aportación para defender a la ciencia histórica y mantener el sentido de identidad de las naciones de América. Este trabajo fue una iniciativa radical, audaz e inteligente, de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, en la que destacan las figuras de los doctores Franklin Barriga López presidente del Congreso y César Alarcón Costta, presidente de la Academia mencionada.

Las memorias que se presentan aquí provienen de las Terceras Jornadas del Congreso Americano de la Libertad, realizadas en Bogotá, Colombia, en 2024. En donde se dieron cita 15 historiadores de prestigio internacional, que representaron a 6 países y dos organismos internacionales del continente americano, que son los que a continuación se mencionan: Colombia, Ecuador, México, Paraguay, República Dominicana y Venezuela, así como el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH). Cabe aclarar que, en esta ocasión, se distinguió también como un gran anfitrión y organizador el doctor Armando Martínez Garnica, presidente de la Academia Colombiana de la Historia, sede del evento de referencia. En

esta obra se concentran las exposiciones de cada uno de los académicos que participaron en este magno encuentro académico.

Quiero destacar la importante colaboración del doctor Filiberto Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y distinguido historiador dominicano, quien ha sido un pionero en los últimos años al poner énfasis en la recuperación de la “Enseñanza de la Historia” en el continente americano. Él ha apoyado decididamente al Congreso Americano de la Libertad en los últimos tres años; su colaboración ha sido fundamental no solo para la realización del congreso, sino para la publicación de esta obra.

Por lo anterior, desde la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) felicitamos a la Academia de Historia del Ecuador, a la Academia Colombiana de la Historia, a los doctores Franklin Barriga, César Alarcón Costta, Armando Martínez Garnica y Filiberto Cruz Sánchez, por la realización del Congreso Americano de la Libertad y la publicación de estas memorias. Les ratificamos nuestro apoyo institucional desde el IPGH, ya que estas iniciativas nos permiten apoyar el desarrollo científico de las Américas y hacer realidad nuestro lema institucional... “La Ciencia al Servicio de la Paz” 



Palabras de inauguración

Franklin Barriga López

Expreso el saludo cordial y afectuoso de siempre para todos y cada uno de ustedes, junto a la satisfacción de compartir, aprecio y conocimientos, en esta nueva oportunidad de encuentro académico fraterno.

En el año 2022, se conmemoró el Bicentenario de la Batalla de Pichincha, de enorme trascendencia no solamente para lo que ahora es la República del Ecuador.

Con este motivo, la academia Nacional de Historia organizó las Primeras Jornadas del Congreso Americano de la Libertad, con la participación de representativos delegados de las academias de nuestro continente. El éxito del evento, recomendó que se prosiga con estas realizaciones que van en pro de la concienciación individual y colectiva en torno a la significación de la Historia, ciencia cuya lumbre debe mantenerse siempre encendida, como llama eterna, para que las naciones no caigan en el abismo de la desmemoria y no les falten los referentes del pretérito, para desarrollarse en los ámbitos de dignidad, progreso, orgullo de pertenencia.

En tan grata oportunidad, me fue satisfactorio expresar lo que hoy ratifico en todo su significado: en esta atmósfera en la que nos encontramos, de absoluta libertad de expresión, la madre de todas las libertades, la búsqueda de la verdad no falta ni faltará como eje de las deliberaciones de este Congreso al que hemos denominado Americano de la Libertad, título que se justifica plenamente, en razón de que la Batalla de Pichincha, en cuyo honor se efectúa este encuentro de alto nivel, fue hazaña de ribetes internacionales y de lucha por la libertad, en la que intervinieron combatientes de varias naciones hermanas, incluso ingleses, irlandeses, escoceses, franceses, italianos y españoles disidentes. El Ecuador de ahora, con esta Batalla, abrió las puertas para ingresar a una nueva era, la republicana, primero como Departamento del Sur formó parte de la Gran Colombia, aquel sueño de Bolívar que se apagó en 1830 y que tuvo por objetivo la reunión de los países americanos, orientados por la célebre frase que el Libertador de



Seis Estados (los actuales Panamá, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) pronunció en la Proclama a la División de Urdaneta (Pamplona, 12 de noviembre de 1814): “Nuestra Patria es América y nuestra enseña la Independencia y la Libertad”.

Un año después, en Ciudad de México, se llevaron a cabo las Segundas Jornadas del Congreso en mención, gracias al apoyo sustancial e incansable del Comité Ejecutivo Mexicano que, previamente, se conformó, con mi presencia en esa entrañable metrópoli: doctoras Patricia Galeana Herrera y Georgina Elizabeth Rembis Rubio, notables damas, de gran formación y sensibilidad humanísticas, representantes de la Universidad Autónoma de México (UNAM), y de la Academia de Geografía e Historia, respectivamente; destacados maestros Antonio Campuzano Rosales y Rubén Ruiz Guerra, en su orden secretario general del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), e Investigador Titular del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC- UNAM). Otros personajes y entidades de reconocido prestigio colaboraron para el éxito, cual el caso del apreciado doctor dominicano Filiberto Cruz Sánchez, presidente de la Comisión de Historia del IPGH.

El agradecimiento sentido y sincero fue para estos destacados personajes, al igual que para el doctor César Alarcón Costta, digno director de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, quien, a más de haber facilitado un amplio local en la patrimonial Casa Alhambra, sede en Quito de la emblemática y centenaria entidad ecuatoriana, para que labore — como lo está haciendo permanentemente en propia oficina— la presidencia del Congreso Americano de la Libertad, brinda apoyo para que el Congreso prosiga en sus nobles objetivos.

Las Terceras Jornadas comienzan en Bogotá, donde se presentarán y entrarán a circulación las Memorias del cónclave de México, gracias a la colaboración brindada por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia: va nuestra gratitud, igualmente, al apoyo y diligencia para esta publicación, de sus directivos (doctor Cruz Sánchez y maestro Campuzano Rosales). Como lo fueron las concernientes a las Jornadas cumplidas en Quito, aspiramos a que las presentes sean útiles para el mejor conocimiento y valoración de la ciencia histórica, cuya importancia, desde siglos antes de Cristo, ya la definió el célebre tribuno, escritor, filósofo y orador romano Marco Tulio Cicerón, cuando la conceptuó como la maestra de la vida. Y esto no hay que olvidar jamás.

Aquí, en Bogotá, cuya tradición cultural es de general conocimiento desde hace siglos —recordemos que, en plena época independentista, Simón Bolívar le reconoció como Academia mientras a Caracas lo hizo

como cuartel y a Quito como convento, según frase atribuida al Libertador y resaltada por el formidable polemista ecuatoriano Juan Montalvo, en 1878, en el número 12 de su revista de encendido tinte político *El Regenerador* que se editó entre 1876 y dos años después— nos hemos congregado nuevamente, en esta urbe de genuinas luces intelectuales, representantes de las academias nacionales de historia de varios países para deliberar sobre temas que atañen a tópicos del pasado y la actualidad.

Desde ya va nuestra gratitud por la organización de estas Terceras jornadas a los integrantes del Comité Ejecutivo Colombiano, especialmente a quien lo preside, el doctor Antonio Martínez Garnica, distinguido historiador y presidente de la Academia Nacional de Historia de Colombia.

Nos anima el mismo espíritu que convocó a las dos Jornadas precedentes de este Congreso, asociado a la sensibilidad social que es uno de los máximos objetivos de la ciencia histórica, para el bien de los seres humanos, bajo los ideales que nos animan, los del pluralismo, del respeto a las opiniones de los demás, pero siempre sustentados en la verdad que determinan los documentos debidamente analizados y contrastados, no para fomentar la lucha de clases que agrava los problemas, difunde odio, ahuyenta la paz, el bienestar individual y colectivo, sino para afianzar valores y principios superlativos, como la libertad, la democracia y los derechos humanos, que dinamizan la fortaleza y dignidad de los pueblos: en este contexto, jamás debe olvidarse a la mujer, el complemento para el hombre o viceversa, que en la lucha de la Independencia participó de diversas maneras, sea conspirando en los salones aristocráticos o junto a las tropas cumpliendo funciones de indudable importancia.

Como es tradición en nuestro Congreso, no agotaremos esfuerzos y gestiones para que, en un volumen de *Memorias*, se publiquen las intervenciones que se expongan y otros datos concernientes a esta cita de indudable trascendencia, tanto por la calidad de los asistentes como por los temas que serán abordados, con la sapiencia y niveles propios de la esencia académica que, en el caso de la historia, busca ser constructora del presente y del porvenir, es decir: lo que se llama la historia del futuro, porque está orientada a mejorarlo con la experiencia que entraña, por cierto basada en la honestidad del historiador, en su deontología que parte de la ética que es su matriz, alejada, por tanto, de los subjetivismos y más intereses creados, tan comunes y difíciles de extirpar en estos predios que, por su naturaleza hecha por los hombres, es de agudas complicaciones y excelencias, de luces y sombras.

Con los mejores augurios para el éxito de la presente convención de profunda raigambre humanística y confraternidad de estudio, en mi calidad de Presidente del Congreso Americano de la Libertad, declaro inauguradas



las Terceras Jornadas que nos han convocado, con aliento de progreso y desarrollo hemisféricos, de por medio las lecciones edificantes o las frustraciones que enseña la Historia.

Muchas gracias a todos ustedes por asistir.

Bogotá, jueves 25 de abril de 2024.



Igualdad y libertad en la experiencia granadina (1809-1848)

Armando Martínez Garnica

Natural de Bucaramanga, es historiador profesional con título posdoctoral en Historia. Es profesor emérito de la Universidad Industrial de Santander donde trabajó 25 años. Ha publicado 38 libros y 215 artículos en revistas, obras colectivas, memorias de eventos y cuadernos, todos sobre diversos aspectos de la historia de la nación colombiana y de la sociedad regional santandereana. Dirige desde hace 19 años la *Revista de Santander* y, entre julio de 2016 y marzo de 2019, fue el director del Archivo General de la Nación. Reside en Floridablanca, dedicado a investigaciones históricas y a proyectos culturales. Sus últimos libros se titulan *Historia de la primera República de Colombia: "Decid Colombia, y Colombia será"* (2019), *Historia básica de Bucaramanga* (2021), *La batalla decisiva: La acción naval del Gran Almirante José Padilla que condujo a la libertad de América del Sur* (2023) y *La época de Francisco de Paula Santander* (2024). Es presidente de la Academia Colombiana de Historia y de la Academia de Historia de Santander. 

Instalada en el Real Alcázar de Sevilla, después de los extraordinarios sucesos de 1808 en Bayona que traspasaron la soberanía de Fernando VII y Carlos IV al emperador francés, la Junta Central Gubernativa de España y las Indias abrió sus puertas, por primera vez en la historia de los dominios hispanos, a los representantes de los reinos y las capitanías generales americanas. Su decreto del 22 de enero de 1809 fue una convocatoria revolucionaria:

...considerando que los vastos y preciosos dominios que la España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la Monarquía española; y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como asimismo corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España, en la coyuntura más crítica en que se ha visto hasta ahora Nación alguna; se ha servido S. M. declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 21 de noviembre último, que *los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios deben tener representación nacional e inmediata a su Real Persona y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reino*, por medio de sus correspondientes diputados.

Por primera vez en su historia, los cuatro virreinos y las cinco capitanías generales de las Indias fueron igualadas a sus pares en la Península. Este reconocimiento de la igualdad de las provincias de las dos Españas tuvo su antecedente en la Junta de Bayona, convocada el año anterior por el emperador de los franceses. Aunque Camilo Torres Tenorio se quejó de la representación desigual, pues cada uno de los dominios americanos solamente podían enviar un diputado, mientras que cada provincia peninsular tenía derecho a dos, la historiadora Nettie Lee Benson advirtió que esa disparidad solo se debió a la ignorancia de la Junta Central respecto del tamaño demográfico de las Indias.

Esta oferta de la Junta Central, relativamente igualitaria, tiene una gran significación histórica: las provincias americanas obtuvieron representación política en un cuerpo soberano de la nación española de ambos hemisferios. Gracias a ello, se han conservado diez *instrucciones* redactadas por cabildos o personajes eminentes de la jurisdicción del virreinato de Santafé para ilustración de su diputado, don Antonio de Narváez y Latorre. Estos textos

son las voces más tempranas de estos vasallos respecto de su igualdad y su libertad, como veremos enseguida.

Igualdad

La primera reivindicación política de 1809 fue la de la igualdad. Así lo afirmó resueltamente Camilo Torres, en representación del cabildo de Santafé de Bogotá:

América y España son dos partes integrantes y constituyentes de la monarquía española, y bajo de este principio, y el de sus mutuos y comunes intereses, jamás podrá haber un amor sincero y fraterno, sino sobre la reciprocidad e *igualdad de derechos*. Cualquiera que piense de otro modo, no ama a su patria, ni desea íntima y sinceramente su bien.

La primera igualdad reclamada no se refería a la que existe entre los ciudadanos, como estableció la Revolución Francesa de 1789, porque se partía de una sociedad de estamentos. Se refería a los cuerpos provinciales, que fueron presentados como los dos platos de una balanza: cuanto se cargaba en uno, otro tanto se turbaba el equilibrio del otro. En la exactitud del fiel de esta balanza estaba la igualdad. Por ello, el santo derecho de la igualdad era la justicia de dar a cada provincia lo que era suyo, inspirando en la España europea los mejores sentimientos hacia la España americana, estrechando así los vínculos de la unión eternamente duradera. Por ello, cuando se produjo la eclosión juntera de 1810 esta demanda se expresó como autonomía reclamada por las juntas de gobierno para definir las tareas de su agenda política.

La concepción igualitaria referida a los ciudadanos solo apareció en el seno de los colegios electorales y constituyentes que aprobaron las cartas provinciales entre 1811 y 1815. Por ejemplo, el artículo 3° de la *Primera Constitución de la República de Tunja*, aprobada el 9 de diciembre de 1811, dijo:

La igualdad consiste en que siendo la ley una misma para todos los hombres, todos son iguales delante de la ley, la cual premiando o castigando atiende solo a la virtud o al delito, y jamás a la clase o condición del virtuoso o delincuente.

La *Constitución del Estado de Cartagena de Indias*, aprobada el 15 de junio de 1812, estableció en su artículo 8° que era absurda y contra naturaleza la idea de un hombre privilegiado por nacimiento o herencia, pues la idea de

la igualdad era exacta, justa y natural, entendida como igualdad ante la ley en cuanto a sumisión y protección. Se entendía que la igualdad no se refería a las características culturales de las personas, sino con referencia a las leyes, bien como sumisión o como protección.

En sus “Principios de economía política”, publicados en las entregas de enero y febrero de 1811 del *Diario político de Santafé de Bogotá*, José Joaquín Camacho enseñó que un gobierno era vicioso cuando favorecía a una parte de la nación en perjuicio de otra, “destruyendo la igualdad civil que debería existir entre los ciudadanos de una misma república”. Por ello, el sistema federal favorecía la igualdad de los ciudadanos, mientras los grandes imperios la dificultaban. Los gobiernos y las artes mecánicas debían contribuir a la igualdad de las fortunas de los ciudadanos, para que estas se distribuyeran entre un pueblo activo y laborioso.

La *Constitución de la República de Colombia* aprobada en la Villa del Rosario durante el año 1821 estableció, en su 3° artículo, que era un deber de la nación proteger con sus leyes la igualdad de todos los colombianos. En 1827 los editores de los periódicos *El Chasqui Bogotano* y *El Bobo Entrometido* se aliaron para sostener la igualdad y la libertad entre los colombianos. Esta alianza se produjo cuando los partidarios del general Bolívar difundían el texto de la constitución de Bolivia como paradigma constitucional. Como esta carta quería establecer cámaras vitalicias y, en consecuencia, una nueva aristocracia, alegaron que esta mataría el principio de la igualdad, restableciendo privilegios, distinciones, diferencia de rangos sociales. Llamaron a la defensa del régimen popular representativo, que solo podía basarse en la igualdad de todos los ciudadanos ante las leyes. El orden social del siglo XIX se basaría en la palabra igualdad, la primera que la civilización había escrito “en la cartilla de la felicidad social”, dijo el joven Ramón Gómez en la sesión solemne de la Escuela Republicana de Bogotá organizada el 30 de octubre de 1850.

En su artículo titulado “La razón de mi voto”, publicado en el periódico *El Aviso* del 16 de julio de 1848, Ezequiel Rojas dotó al naciente partido liberal de su compromiso histórico con la igualdad: “La justicia demanda igualdad, y no hay razón alguna que justifique a los ojos de los hombres imparciales, las odiosas excepciones que se conservan aún”. José María Vergara Tenorio sostuvo, en este mismo periódico durante el año 1848, que el partido liberal “procuraría que reine la igualdad y que ningún ciudadano sea vejado impunemente por los que ocupan una posición más ventajosa”.

Los jóvenes liberales de la Escuela Republicana contendieron en 1851 por el asunto de la incongruencia que se les reprochaba: la exclusión de las mujeres del derecho a la igualdad, su no emancipación. Por un lado, Antonio



María Pradilla sostuvo que, siendo la delicadeza y la dulzura su esencia, había que abrirle el teatro del pensamiento, admitirla en los banquetes de la inteligencia, si se quería que las instituciones fuesen la expresión entera de la humanidad, si se quería que las leyes dulcificaran las costumbres y el carácter nacional. Había que abrirle lugar en las asambleas legislativas, hacerla partícipe de la redacción de las leyes. Por el lado contrario, Nicolás Pereira Gamba se opuso rotundamente, advirtiendo que al sacarla del hogar que le correspondía por naturaleza sería convertirla de ángel de consuelo en un tinterillo, teñirlas con los feos colores de las pasiones borrascosas. Su reino tendría que seguir siendo el de los sentimientos, no el de las guerras y de los odios políticos.

Libertad

En algunas de las *instrucciones* redactadas en 1809 para el diputado del virreinato de Santafé pueden encontrarse referencias tempranas de la idea de libertad. La *instrucción* del cabildo del Socorro convocó en 1809 a liberar las propiedades rurales de los censos y capellanías que pesaban sobre ellas, libertad para trabajar sin obstáculos, libertad para los esclavos, libertad de comercio, industria y agricultura; comercio libre por todos los puertos de América y de España con las naciones amigas y neutrales; libertad del pago de alcabalas y de diezmos sobre las producciones agropecuarias.

Una temprana definición de la libertad fue consignada en el artículo 2° de la *Constitución de la República de Tunja*, aprobada el 9 de diciembre de 1811:

es la facultad que el hombre tiene de hacer todo lo que no sea en daño de tercero o en perjuicio de la sociedad; ella le ha sido concedida no para obrar indistintamente el bien o el mal, sino para obrar el bien por elección.

Y durante el primer gobierno militar de la república, en los años de 1819 a 1821, el general Santander introdujo una distinción entre los conceptos de *libertad* y de *independencia*, con lo cual pudo decir que primero que todo había que asegurar la *independencia* con un gobierno militar fuerte y vigoroso, con una autoridad única que englobara los ramos de guerra y hacienda, con un mando militar sin contradictores, capaz de tomar todos los recursos y ser obedecido sin excusa. Por ello los oficiales del ejército, acostumbrados a obedecer las órdenes de sus generales, eran los mejores jefes de las provincias en este momento. La *libertad* de los ciudadanos

podría esperar un tiempo, hasta que los granadinos y venezolanos dejaran la costumbre de depender de los españoles, y poco a poco fuesen entrando en posesión de ella.

La pregunta pertinente en este asunto es la contradicción inherente entre el *fin* de la primera política (*la independencia* respecto de la monarquía española) y los *medios* violentos empleados que hicieron posponer el fin último de la política republicana (las *libertades* del ciudadano). En la formulación de Hannah Arendt: ¿son los *fin*es que la acción política persigue merecedores de los *medios* que puedan emplearse en determinadas circunstancias para su consecución?¹ Las quejas contra esta primera administración militar, que tanto empobreció a los propietarios de cosechas, ganados y esclavos, así como a las familias que fueron disgregadas con los reclutamientos forzosos, obligan a una reflexión llena de riesgos, dada la amenaza de anacronismos en la perspectiva histórica.

La constitución de la villa del Rosario de Cúcuta vino a establecer en firme el beneficio de las libertades ciudadanas, desde su artículo 3º: “Es un deber de la nación proteger por leyes sagradas y equitativas la libertad de todos los colombianos”. Para ello, el gobierno tenía que ser popular representativo. La libertad de imprenta fue concedida, pero bajo la amenaza que se suspendió sobre quienes abusaran de ella. Se garantizó la libertad para reclamar sus derechos ante las autoridades públicas, y la presunción de inocencia. La constitución de la Nueva Granada introdujo la libertad de trabajo y de industria, pero mantuvo los monopolios antiguos sobre algunos géneros fiscales, como los tabacos.

La Revolución Francesa de 1848 fue, como en todo el mundo occidental, el punto de partida de la reivindicación de nuevas libertades ciudadanas. La administración de José Hilario López, sostenida por una nueva generación de jóvenes liberales radicales, fue la encargada de introducirlas en la legislación de la Nueva Granada. La esclavitud fue completamente abolida, los monopolios fiscales fueron finalizados, en especial los que pesaban sobre la minería del oro y los tabacos; la libertad de imprenta se hizo absoluta, se introdujo la libertad de enseñanza, la libertad de comercialización internacional, en especial en el Istmo de Panamá, se experimentó el sufragio universal masculino y se introdujo la libertad de conciencia y de cultos religiosos, gracias a la separación de la Iglesia respecto del Estado. El ejército permanente fue percibido como una amenaza a las libertades ciudadanas, y por ello se intentó suprimirlo y reemplazarlo por una guardia

¹ Hannah Arendt. “¿Tiene la política todavía algún sentido?”, *¿Qué es la política?*, 1950, Barcelona, Paidós, 1997, p. 135.



nacional no profesionalizada. Se concedió el derecho al matrimonio civil y al divorcio, y se concedió libertad a la industria.

La reivindicación de la libertad de enseñanza contra los derechos de privilegio que algunas órdenes religiosas habían ejercido durante la época del Estado español, causa atribuida a la frustración de los esfuerzos del fiscal Moreno y Escandón por establecer una universidad pública en Santafé, proviene del catálogo de los derechos “naturales y civiles” de la primera carta constitucional francesa (3 de septiembre de 1791). Se agregaban a esos privilegios las restricciones que intentaban monopolizar los estudios superiores en solo tres ciudades (Bogotá, Cartagena y Popayán), y el derecho a enseñar determinadas profesiones en unos cuantos lugares. La libertad concedida a los particulares para ofrecerla se dirigía a garantizar otro derecho: el que tenían los ciudadanos para ocupar los empleos públicos sin otra distinción que sus talentos y virtudes, sin necesidad de calificaciones universitarias. Esta reivindicación se dirigía entonces contra la exigencia de estudios universitarios para acceder a los empleos públicos. La libertad de enseñanza daba a cualquier persona la libertad para enseñar profesiones y oficios, sin que necesariamente condujera a títulos.

La Legislatura de 1850 aprobó la Ley sobre libertad de enseñanza en todos los ramos de las ciencias, las letras y las artes. Los títulos científicos ya no serían necesarios para poder ejercer las profesiones, pero podrían obtenerlos a discreción las personas que aprobasen un examen de suficiencia ante un consejo de cuatro profesores nombrados por el Poder Ejecutivo en los colegios nacionales, y por las cámaras provinciales en los colegios provinciales. Solamente la profesión de farmaceuta requería título para poder ejercerla. Se suprimió el grado de bachiller, y solo se conservaron los títulos de doctor en Jurisprudencia, Medicina y Ciencias Eclesiásticas. Las tres universidades fueron entonces suprimidas, pasando sus bienes a los tres colegios nacionales (Bogotá, Cartagena y Popayán), que fueron reorganizados por el decreto del 25 de agosto de 1850.

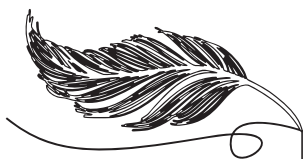
Al ideario liberal repugnó siempre, pese a los excesos de los revolucionarios franceses en la aplicación de la guillotina, la aplicación de la pena de muerte a los ciudadanos, así como el abatimiento de su dignidad personal mediante la aplicación de la pena de vergüenza pública. Fue así como la Legislatura de 1849 abolió, mediante la Ley del 26 de mayo, la aplicación de la pena de muerte para los delitos políticos. Como para estos delitos también quedaron abolidas las penas de prisión, infamia o trabajos forzados, el castigo normal para los opositores políticos fue el destierro del territorio nacional. Esta Legislatura también abolió la pena de vergüenza pública para los delitos comunes. La total abolición de la pena de muerte,

fundada en el principio de que “la vida del hombre es inviolable y sagrada”, fue una bandera enarbolada por los “progresistas”, pero exigía la inmediata construcción de una penitenciaría nacional, capaz de albergar unos 200 prisioneros que, en conmutación de ella, recibieran condenas comprendidas entre 16 y 20 años. Por ello, el Gobierno presentó al Congreso de 1851 el proyecto de ley que le autorizaba a comprar el terreno y a contratar su construcción en un término inferior a seis años. Una vez aprobado este proyecto, el Gobierno contrató con el arquitecto Thomas Reed el diseño del Panóptico Nacional, que efectivamente fue terminado en una administración posterior. Hoy en día ese inmueble alberga al Museo Nacional de Colombia. José Manuel Restrepo dudó del efecto positivo de la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos, pues predijo que serviría de acicate para que más revolucionarios se levantaran contra las autoridades legítimas. El intento de supresión del ejército permanente, en el seno de la Legislatura de 1854, provocó el golpe de Estado del general José María Melo, en defensa del honor militar.

Conclusión

Las ideas de igualdad y libertad han tenido un amplio éxito en la mentalidad política de los colombianos, dada la peculiar experiencia bicentenario de formación de Estado y de construcción de nación. La carta constitucional vigente, desde 1991, es ampliamente garantista de las libertades ciudadanas y promotora de la igualdad con el mantenimiento de una buena dosis de discriminación positiva. Tenemos libertad de aprendizaje y de enseñanza, de asociación, de cátedra, de circulación, de conciencia y culto religioso, de empresa, de expresión y opinión, de reunión y de trabajo, de libre desarrollo de la personalidad. Los derechos a la igualdad y la libertad están garantizados por el artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados y marginados”. 





El liberalismo en la independencia de la Nueva Granada. El soporte ideológico y conceptual de nuestra emancipación

Rodrigo Llano Isaza

Nacido en Medellín en 1948. Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT. Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano. Docente de las universidades EAFIT y Sergio Arboleda. Conferencista invitado en las universidades de Belgrano-Argentina y las ecuatorianas: Estatal de Cuenca, Simón Bolívar (Quito), Eloy Alfaro de Manta, universidad de Guayaquil y Estatal de Milagros-Guayas y en la colombiana Externado de Colombia. Miembro de Número de la Academia Colombiana de Historia y formó parte de las Academias del Sinú, el San Jorge y las Sabanas; Córdoba; Caldas, Chocó, Mompox, Bogotá, Huila, Magdalena y el Centro de Historia de Sonsón. Historia Militar del Perú; Latinoamericana de Historia Militar. Vicepresidente de la Fundación Festival Internacional de Historia. Obras y conferencias históricas publicadas: 56; prólogos de libros: 26, epílogo: 1. Jurado del concurso de cuento corto de Uniandinos en compañía del periodista Juan Gossaín y del entonces embajador del Ecuador en Colombia. Jurado en el Concurso Nacional de Literatura “Ricardo Miró” 2021 del Ministerio de Cultura de Panamá, en la modalidad de ensayo histórico, junto a la antropóloga panameña Guillermina de Gracia y el historiador español Manuel Lucena Giraldo. 

*Los liberales son los que siempre llevan el nombre
de la libertad en los labios.*

Marcelino Menéndez y Pelayo.

Sobre la imparcialidad del relato, decía Alphonse de Lamartine:

La imparcialidad de la historia no es la del espejo que sólo reproduce los objetos; es la del juez que ve, que escucha y que falla. El relato vivificado por la imaginación, reflejado y juzgado por la prudencia, esa es la historia tal como la entendían los antiguos, y tal como yo mismo desearía, si Dios se digna guiar mi pluma, dejar un fragmento de ella a mi país.

Símbolo liberal por excelencia:



Bandera izada por Francisco de Miranda, Bergantín Leandro, 12 de marzo de 1806.

Sobre la Bandera Nacional, expresaba Francisco Antonio Zea:

Nuestro pabellón nacional, símbolo de las libertades públicas, de la América redimida, debe tener tres franjas de distintos colores: sea la primera amarilla, para significar a los pueblos que queremos y amamos la federación; la segunda azul, color de los mares, para demostrar a los déspotas de España, que nos separa de su yugo ominoso la inmensidad del océano, y la tercera roja, con el fin de hacerles entender a los tiranos que antes de aceptar la esclavitud que nos han impuesto por tres siglos, queremos ahogarlos en nuestra propia sangre, jurándoles guerra a muerte en nombre de la humanidad.



Por liberal: Cuadro de Francisco de Goya.

Nacimiento del liberalismo como teoría política:

La crisis de la exclusión o también llamada Revolución Gloriosa-Inglaterra 1678-1688. Amplios sectores de la sociedad se enfrentaron a los Estuardo que pretendían establecer una monarquía absoluta y desconocer las libertades que ya el pueblo había conseguido, desde las épocas de “Juan sin tierra”. La isla quería seguir siendo anglicana.

En los dos tratados sobre el gobierno civil, segundo tomo, escrito por John Locke (médico y secretario del Parlamentario Anthony Ashley Cooper, conde de Shaftesbury.

Y, el liberalismo, se consolida cuando el Parlamento triunfa sobre la monarquía.

Primero fue *La Enciclopedia*

1751-1772.

Autores principales: Diderot y D'Alembert. Produjeron 28 volúmenes y 18,000 páginas de texto.

Propósito: compilar el saber que circulaba en el siglo XVIII.

Nombre: *Enciclopedia razonada de las ciencias, las artes y los oficios*.

Allí escribieron: Diderot, D'Alembert, Voltaire, Montesquieu, Rousseau, Buffon, Du Marsais, el Abate Morellet, Barthez, Quesnay, Turgot, entre otros muchos.

Fue una de las empresas intelectuales y de difusión del saber humano más perseguidas por la iglesia y las monarquías.

Formación del cuerpo ideológico liberal. De la teoría política al partido político (hasta la Independencia)

Inglaterra: libertad, propiedad, defensa de la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Estados Unidos de América: democracia, federalización, prensa libre.

Francia: igualdad, fraternidad, separación de poderes, voto universal y secreto.

España (Cortes de Cádiz): se consolida como partido político (liberales y serviles o godos), y agrega dos conceptos: laico y civilista.

Primera constitución liberal del mundo: Estados Unidos de América

Adoptada: 17 septiembre de 1787.

Autores: Delegados a la convención de Filadelfia.

Ratificación: junio 21 de 1788.

Entrada en vigor: marzo 4 de 1789. Que reemplaza: los artículos de la Confederación de las 13 colonias.

Composición: tiene siete artículos y ha tenido a lo largo de la historia, 27 enmiendas.

Dos pecados: mantener la esclavitud y discriminar a la mujer.



Las sociedades económicas de amigos del país:

Nacimiento en España: El día de Navidad de 1764 se aprobó la propuesta de Xavier María de Munibe e Idiáquez, octavo Conde de Peñaflorida, Manuel Ignacio de Altuna y Portu, protector de Rousseau, y Joaquín María de Eguía y Aguirre, perseguido por la inquisición, a quienes luego se les unieron el fabulista Félix María Samaniego, Valentín Foronda y 16 más para crear la Sociedad Bascongada de Amigos del País, teniendo como sede el palacio de Insausti, en Vergara, país Vasco.

Según sus estatutos, “El objeto de esta sociedad es el de cultivar la inclinación y el gusto de la nación Bascongada hacia las ciencias, bellas letras y artes, corregir y pulir sus costumbres, desterrar el ocio, la ignorancia y sus funestas consecuencias...”.

Nacieron en una extraña alianza entre jesuitas y masones.

Se propagó la idea y nació el Servicio de Educación y Atención Psicosocial (SEAP) en Tudela (había 200 casas y 11 de ellas eran suscriptoras de *La Enciclopedia*), Baeza y Reino de Jaén, Sevilla, Madrid, Tenerife, etc.

Fueron reglamentadas por Pedro Rodríguez Conde de Campomanes.

Las SEAP cruzan el Atlántico y se politizan:

Santiago de Cuba, 13 de septiembre de 1787.

Quito, noviembre 30 de 1791. Socios: Eugenio Santacruz y Espejo, José Azcazubi, Pedro Montúfar, José Cuero y Caicedo

La Habana, 27 de abril de 1792.

Caracas: Sociedad Patriótica de Agricultura y Economía, 23 de enero de 1812, creada por Miranda y Bolívar. En 1826, el estado ordena crear SEAP en todas las capitales de Venezuela.

Puerto Rico, noviembre 17 de 1813

Medellín, 1781.

Mompox, 1804.

Santafé de Bogotá, 1801. José Celestino Mutis, José Martín París, Luis Eduardo de Azuola, Pedro Fermín de Vargas, Francisco José de Caldas, Jorge Tadeo Lozano, Luis Ayala, José María Moledo.

Cartagena, 1812. Manuel Rodríguez Torices, José Fernández Madrid, José María del Castillo, Germán y Gabriel Gutiérrez de Piñeres, José María García de Toledo.

Tenerife.

Precursores del liberalismo en América

Francisco de Miranda: el más universal de los americanos. Comandó tropas en América, Europa y África. Caracas, Venezuela-San Fernando, Cádiz, España, 1750-1816. Hizo parte de la Revolución Francesa donde fue Girondino. Precursor de la independencia americana. En su logia masónica se formaron todos los americanos que le arrebataron América a la metrópoli.

Pablo de Olavide: Lima, Perú, Baeza, Jaén, España, 1725-1803. Víctima de la inquisición. Es el primer teórico del problema agrario y de la reforma de la propiedad rural. Condena los excesos y la violencia de la Revolución Francesa. “El evangelio en Triunfo”, su obra cumbre.

Juan Germán Roscio: Guárico, Venezuela, Cúcuta, Colombia. 1783-1821. Primer defensor de la igualdad racial y padre del derecho electoral americano. Agnóstico, pretendió acercar los principios liberales y los católicos. “El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo” su obra cumbre: “Unamos nuestras fuerzas por el restablecimiento de nuestros semejantes oprimidos”.

Precursores del liberalismo en Colombia

Antonio Nariño y Álvarez: Bogotá, 1758–Villa de Leyva, 1823. Precursor de la independencia colombiana. Cuatro veces fue a prisión. Si no hubiese sido por la traición de las tropas antioqueñas en los ejidos de Pasto, habría sido el libertador de Colombia. Tradujo los derechos del hombre y del ciudadano. Vicepresidente del congreso de Cúcuta. Es el padre del periodismo político en Colombia con *La Bagatela*.

José Antonio Ricaurte y Rigueyros: Bogotá 1748–Cartagena 1804. Su defensa de Antonio Nariño fue considerada por las autoridades españolas más peligrosa que la publicación de los derechos del hombre. Capturado y enviado a prisión en Cartagena, sin juicio. Dicha defensa es un canto a la libertad de América y el derecho de los hombres a ser libres.

José María Carbonell Nace y muere en Bogotá 1778-1816. Es el primer preso político de nuestra vida republicana. Primer ministro de Hacienda del país unificado por Bolívar. El gran agitador del 20 de julio de 1810. Padre de la segunda denominación de nuestros Partidos políticos: Carracos y pateadores. Fue ahorcado, fusilado y quemado en el patíbulo. Formó la Junta de San Victorino, primera vez en que el pueblo colombiano tuvo el poder.



Todos hemos jurado sostener la libertad de la república, bajo un gobierno popular, representativo, alternativo y electivo, cuyos magistrados deben ser todos responsables; y sin renunciar al honor, no podríamos prestar nuestra aquiescencia a la continuación de un gobierno absoluto, ni al establecimiento de una monarquía, sea cual fuere el nombre de su monarca
José María Córdova.

El iniciador

Francisco de Paula Santander: La primera vez que se utilizó la expresión “liberal” en Colombia, fue en la Convención de Ocaña de 1828, cuando con ella se calificó a los seguidores del general Francisco de Paula Santander, para enfrentar a los bolivarianos o partidarios del general Simón Bolívar. Federalista, laico, civilista, promotor de la educación, creyente en la institucionalidad, masón. Librepensador.¹

Los independientes y liberales quieren que la Nueva Granada sea una nación, porque ha llegado ya el tiempo de serlo. Parece que los coloniales y serviles quieren que bajo el sistema opresor esperemos la venida del Juez de los vivos y de los muertos, los liberales quieren que nuestros caudales no pasen el océano para enriquecer á nuestros enemigos; los serviles quieren que con el sudor de nuestra frente sostengamos la fuerza de nuestros contrarios destinada para oprimirnos, y para que mantengamos el lujo y la molicie Española, reanitemos sus pueblos, reedifiquemos sus ciudades destruidas y paguemos su deuda nacional; se quiere por ellos nuestra esclavitud, para que sean nuestros señores; y nuestra aniquilación para que ellos tengan ser.

¿Dónde se inspiraron nuestros próceres?

1. Constitución de Filadelfia.
2. *La Enciclopedia: La Enciclopedia* que dirigían Diderot y D'Alembert (1751-1772), fue el mayor proyecto de difusión del conocimiento orientada a difundir los principios de verdad, humanidad, laicismo y autonomía de la razón. Llegaba a América de contrabando.
3. El Arcano Sublime de la Filantropía: 1789. Tertulia en la biblioteca de Antonio Nariño que reunía a la Inteligencia de Santafé.

¹ Jorge Tadeo Lozano, *Liberales y Serviles en El Anteojo de Larga Vista*, Santa Fe de Bogotá, núm. 9, 1814, pp. 34 a 37.

4. Exposición de Cartagena, respondida por Nariño: septiembre 19 de 1810.
5. Exposición de Motivos de la Independencia: 25 de septiembre de 1810. De Camilo Torres y Frutos Joaquín Gutiérrez.
6. Miguel de Pombo: “La Constitución de los Estados Unidos de América, con notas y un discurso preliminar sobre el federalismo”. Imprenta de Nicolás Calvo, Santafé, 1811, 121 pp. En este escrito, Pombo no cree que España tenga capacidad para adelantar la reconquista. Equipara el desarrollo de los Estados Unidos de América con la América Hispánica (craso error). Dijo que el ejemplo que deberíamos seguir era el de los Estados Unidos de América y que el sistema federal deberíamos copiarlo en su integridad. Este escrito fue fundamental en el debate ideológico que se dio en la primera República.

Exposición de los motivos de la Independencia

Escrito de Camilo Torres y Frutos Joaquín Gutiérrez. Septiembre 25 de 1810. Presentado en el seno de la Junta Suprema de Santafé. Hace una defensa de la posición que Antonio Nariño había expresado desde Cartagena y advierte sobre los peligros de la federación. Si vuestras provincias y pueblos se separan unos de otros caeréis sin duda en manos de vuestros enemigos...

No es aún tiempo de adoptar el sistema federativo, nuestro norte no entró en él, hasta no tener muy consolidada la libertad.

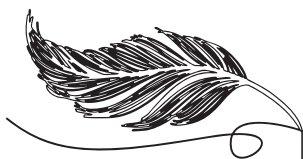
Liberalismo *vs.* clases dominantes

El Liberalismo había triunfado en la imposición de sus ideas políticas, pero cuando se trató de meterle la mano fiscal al bolsillo de los granadinos más pudientes, el fracaso fue estruendoso.

Esos que eran dueños del dinero y del poder no aceptaban la progresividad tributaria. Eliminaron el tributo indígena pero también el almojarifazgo (comercio exterior). El Congreso de Cúcuta, el 28 de septiembre de 1821, aprobó la ley de contribución directa.

Dijo Rafael Uribe Uribe: “Se puso por tanto en evidencia en las clases dominantes su aversión por la equidad, aspecto nodal en la operación de la justicia distributiva en una sociedad organizada”. 





*El registro de la igualdad y la libertad en la dimensión política de educación en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX**

Rafael E. Acevedo Puello

Es historiador de la Universidad de Cartagena, Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá; doctor en Historia de la Universidad de los Andes. Es profesor de planta y director del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena. Sus intereses investigativos se centran en la historia intelectual y conceptual de Colombia. Es autor de *Las letras de la provincia en la República. Educación, escuelas y libros de la patria en las provincias de la Costa Atlántica Colombiana, 1821-1886* (Uniandes, 2017); y *Memorias, lecciones y representaciones históricas. La celebración del primer centenario de la independencia en las escuelas de la provincia de Cartagena 1900-1920* (Uniandes, 2011). Es coeditor de *Sociedad, Política y cultura en Colombia, siglos XVIII y XIX* (La Carreta, 2015), *Circulación, negocios y libros en la República de Colombia Siglos XIX y primera mitad del siglo XX* (La carreta, 2019), *Horizontes de la historia conceptual en Iberoamérica. Trayectorias e incursiones* (Genuève ediciones-Universidad Nacional de Colombia, 2021) y de *Ciencia, razón y sociedad en la época de la Ilustración* (2021). Ha publicado varios artículos en revistas científicas nacionales e internacionales. 

* *Transcripción de la grabación en video de la conferencia impartida.*

Agradezco la invitación para presentar mi disertación. Retomaré la pregunta planteada en estas Terceras Jornadas Académicas del Congreso Americano de la Libertad, poniendo el énfasis en el problema de la educación y la formación del ciudadano en el periodo que va desde 1767 a 1842. Sostendré que el vínculo que se venía forjando entre la ciudadanía en la educación con el reformismo borbónico y en los informes virreinales de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII, si bien había sido pensado para formar sujetos políticos que contribuyeran con sus conocimientos útiles a la prosperidad y felicidad de la metrópolis española con sus reinos, no menos cierto que ese vínculo fue asimilado y transformado por las provincias independientes y posteriormente durante el proceso de invención de la República de Colombia, pero ahora para defender la igualdad y garantizar las libertades conquistadas frente a España.

De cierta forma, la herencia educativa recibida de la sociedad colombiana se renegó y, al mismo tiempo, se fue adaptando a los nuevos valores de la ciudadanía pensada en términos de deberes y derechos en el lenguaje político republicano. Así pues, la educación, llamada en principio instrucción literaria y después instrucción pública, se enseñó, para mí, los caminos de la libertad y la igualdad durante la emancipación y transformación de la sociedad republicana de Colombia durante buena parte del siglo XIX. El siguiente texto está dividido en tres partes.

Primera parte

Exploraré sucintamente las modificaciones o la reconsideración de la educación popular en los proyectos y las políticas ilustradas destinadas a salvar al ciudadano de la monarquía española. En un segundo momento, analizaré las formas de como es el lenguaje político de la ciudadanía pensado desde la educación, que fue retomado y transformado por las provincias independientes de la Nueva Granada para plantear, con sus claros matices y diferenciaciones, la libertad y la igualdad. Y, finalmente, expondré que la nueva valoración y formación del ciudadano como un sujeto letrado fue una de las tantas responsabilidades políticas que intentaban asumir y materializar las provincias en el orden político republicano para garantizar las libertades adquiridas, muy a pesar de las resistencias y las desigualdades que se

presentaban en algunos territorios donde la educación era prácticamente inexistente.

Primero, en el último tercio del siglo XVIII, tras la expulsión de los jesuitas en 1767, las menciones a la educación pública o al fomento de la literatura se hicieron más recurrentes en los informes de los virreyes de la Nueva Granada y en la política ilustrada de la corona española. Funcionarios como Francisco Moreno y Escandón, virreyes como Antonio Caballero y Góngora, José de Ezpeleta y Gardeano; y Pedro Mendinueta entre otros, dejaron en sus comunicaciones la sensación de que la educación debía transformarse y se había convertido en un asunto de interés político para la metrópolis. Durante ese periodo se escribieron diversos planes de estudios y escuelas se proyectaron, y establecieron colegios en algunas provincias, al igual que se señalaba que los maestros debían ser sujetos de probidad y virtudes.

Muy a pesar de ese proyecto educativo, existió tan sólo el imaginario político de la sociedad colonial, lo cierto es que la dirección de la educación ya no solamente competía en el ámbito religioso y familiar, sino que era una responsabilidad política que debía contribuir a la prosperidad y la felicidad del reino.

Esta asociación de la educación al servicio de los principios del gobierno del rey, principios que más tarde se van a retomar y dotar de nuevos contenidos para delinear el camino de la libertad y la igualdad durante la emancipación de las provincias de la Nueva Granada, supuso una paulatina transformación y ampliación del lenguaje político de la época. Para Francisco Moreno y Escandón, en su informe sobre el estado del virreinato de Santa Fe, presentado en 1772, por ejemplo: “la felicidad de los reinos depende de la instrucción literaria y, por lo mismo, como parte principal del gobierno, se hace precisa del actual estado del virreinato”.

Seguidamente, aquel funcionario vinculaba el progreso de la instrucción literaria que conduce a la felicidad y resulta de utilidad al gobierno con la creación de colegios, academias, bibliotecas, universidades y escuelas públicas como estanques o receptáculos donde, a semejanza de las aguas, se reconoce el precioso licor de las ciencias en coloquios, libros y eruditos. De modo pues que la enseñanza de la niñez debía pasar por el registro de la escuela y lejos del ámbito doméstico de las instrucciones transmitidas por los maestros ambulantes, por curas pobres o bachilleres desocupados. Igual situación advertía Francisco Robledo tras la redacción de la instrucción general para los gremios en el año 1777, en la cual destacaba que la educación de las artes entre el gremio de los artesanos debía desterrarse: “del actual modo

de aprender las artes fundadas en una idea tradicional de que padres e hijos han ido heredando de los artistas”.

Se trataba, en ese sentido, de someter a los artesanos a las leyes de la sociedad de manera que no formaran una especie de pueblo apartado, tal como lo había impuesto desde 1775 Pedro Rodríguez de Campomanes en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. En ese discurso, que circuló y fue utilizado por varios funcionarios coloniales en la Nueva Granada, inclusive se veía a los artesanos como: “unos ciudadanos industriosos que son tan provechosos y necesarios en el reino”. Por ello, la educación en las artes, con sus premios y auxilios, como diría Francisco Moreno, servía para desterrar el rol con que la gente con otra jerarquía o empleados de las carreras de armas y letras, desprecian a los artesanos.

Así pues, en el marco del reformismo ilustrado, se iba diseñando e instalando en el lenguaje político de la época, paulatinamente, una valoración de la educación que reconoce su funcionalidad política en la formación de la ciudadanía, en la institución de las ciencias especulativas por el estudio de la naturaleza, el dominio del cálculo, de las ciencias exactas, de las artes y de los conocimientos útiles al servicio del reino. Algunos directores de las escuelas en la Nueva Granada apelaban a ese lenguaje para ilustrar las transformaciones y los fines políticos de la educación al servicio del orden existente. En 1808, por ejemplo, en el *Semanario del Nuevo Reino de Granada* se decía que: “en la escuela de la patria, será uno de los principales deberes de su director el de imprimir en los niños desde los principios el espíritu del honor, la vergüenza y la propiedad”.

Asimismo, en 1808, durante la fundación de una escuela patriótica en Popayán, se tenía la esperanza de que la educación contribuya a que “los niños serán ciudadanos virtuosos”.

Esas apelaciones a la educación como mecanismo de formación de la ciudadanía resultaban totalmente inéditas o, al menos, complementarias con la relación de aquella vieja definición de la escuela como casa o pórtico donde enseñan nada más a leer y escribir a los niños, que aparecía registrada en el *Diccionario de Autoridades* de 1732.

Desde luego, esa aplicación del lenguaje de la educación vinculado con fines políticos y, en especial, con la ciudadanía, fue la que se retomó y se dotó de nuevos contenidos en las leyes patrias para delinear y legitimar los caminos de la libertad y la igualdad en las provincias independientes de la Nueva Granada en la segunda década del siglo XIX.

De modo que, como se verá a continuación, la libertad y la igualdad, independiente de sus matices y diferenciaciones en cada contexto político,



se planteó en los textos constitucionales y apelando a referencias y modificaciones del reformismo ilustrado del siglo XVIII.

Segunda parte

Tras la desintegración del virreinato de la Nueva Granada en 1810, muchas de las provincias se convirtieron en cuerpos políticos autónomos en nombre o en contra de la monarquía del papa.

Hasta 1815 se constataba la existencia de por lo menos 16 constituciones políticas en las cuales llamaba la atención la incorporación del lenguaje educativo asociado a la defensa de los derechos del ciudadano acorde con los nuevos mandatos constitucionales y no tanto en función del servicio a la metrópolis.

Esa modificación del lenguaje tenía el propósito de legitimar las libertades alcanzadas y los procesos de constitución de los nuevos órdenes políticos, cuya soberanía residía ahora en las provincias. Así, por ejemplo, en la Constitución de Cundinamarca de 1811, a pesar de que se reconocía a Fernando VII como rey de los cundinamarqueses, se dejaba planteado que: “en todos los poblados deberán establecerse escuelas de primeras letras de dibujo” y se agregaba que los objetos de esa enseñanza de estas escuelas serán leer, escribir, dibujar, los primeros elementos de la geometría y, antes que todo, la doctrina cristiana, las obligaciones y derechos del ciudadano conforme a la constitución.

Desde luego, la educación no solo se definía en función de las libertades y derechos del ciudadano, sino que anunciaba también la promesa de la igualdad en cuanto al acceso a la posibilidad de que se difundieran las primeras letras a través de la creación de escuelas en todos los poblados de la provincia.

Algo similar era promulgado en la Constitución de la República de Tunja sancionada en 1811, en la cual quedaba establecido que: “ni en las escuelas de los pueblos ni en las de la capital habrá preferencias ni distinciones entre blancos, indios u otra clase de gente”. Mientras que en Antioquia se mandaba a encargar a la legislatura provincial que cuidara de la educación, la ciencia y difundiera las virtudes públicas y religiosas en todas las clases del pueblo.

En efecto, en el marco de la defensa de las libertades asociadas a la emergencia de un gobierno representativo cuya soberanía residía en las leyes patrias de las provincias, el principio de la igualdad política resultaba inobjetable y se expresaba en una novedosa noción de ciudadanía que

encarnaba ahora los derechos del hombre y se presentaba en tanto horizonte de expectativa sin restricciones de ningún tipo y amparada en el lenguaje educativo de la época.

Aún cuando en la práctica esa promesa de la igualdad se fue postergando y se limitó en términos de clase y de género, pero más allá de esas postergaciones y limitaciones, lo cierto del caso es que la concepción liberal del ciudadano como un sujeto de deberes y derechos empezó a ser parte del lenguaje educativo que se construía en las provincias para contrarrestar cualquier intento de dominación, opresión o del gobierno de la tiranía que intentaba usurpar la soberanía delegada en los Estados Independientes.

Al menos ese fue el caso del estado de Cartagena, donde en 1811 se había declarado la independencia absoluta frente a España y cualquier intento de dominación, incluyendo a las mismas Provincias Unidas de la Nueva Granada, razón por la cual, en la Constitución Política de 1812 se estipulaba claramente que:

Artículo uno: La difusión de las luces y de los conocimientos útiles por todas las clases del estado es uno de los primeros elementos de su consistencia y felicidad. El conocimiento y aprecio de los derechos del hombre y el odio consiguiente de la opresión y de la tiranía son inseparables de la ilustración pública. Ella es, además, la que mejor iguala a todos los ciudadanos, la inculca y hace amable a sus deberes, aumenta la propiedad individual y las riquezas del estado, suaviza las costumbres y en gran manera las mejora y previene los peligros, la que perfecciona el gobierno y la legislación.

Como se puede ver, en el lenguaje referido a la educación se apelaba a viejas referencias del reformismo ilustrado, como por ejemplo la vinculación de la difusión de las luces con los conocimientos útiles, la felicidad, la riqueza, el gobierno, entre otros, pero al mismo tiempo se enfatizaba el hecho de que la ilustración pública era inseparable del conocimiento y aprecio de los derechos del hombre del odio consiguiente de opresión y la tiranía, y debía, por lo tanto, velar por el gobierno y la legislación que defiende las libertades conquistadas. Adicionalmente, se planteaba la difusión de las luces como el principio fundamental que iguala a todos los ciudadanos. De cierto modo, el lenguaje de la educación adquiere un estatus central en el imaginario político de la época, no solo para defender y mantener la labor por las libertades, sino también para sembrar la esperanza de una sociedad donde invada el progreso y la igualdad de todos los ciudadanos. Un ejemplo de ello se encuentra también en la constitución del Estado de Mariquita, en 1815, en la cual, a pesar de la presencia cercana de los ejércitos de reconquista de



España en la Nueva Granada, se sancionaba que: “la instrucción es necesaria a todos y la sociedad debe de proteger con toda su fuerza los progresos del entendimiento humano y proporcionar la educación conveniente a todos sus individuos”.

Así pues, asistimos a la presencia de un lenguaje liberal en el que la educación se diseñaba para proteger las autonomías e igualar a los ciudadanos. Inclusive es ese lenguaje el que va apelar Simón Bolívar para promulgar el primer decreto educativo que creaba un colegio para los huérfanos de la República de Colombia, pocos días después de los sucesos del 7 de agosto de 1819. Decreto en el que manifestaba que la educación e instrucción pública son el principio más seguro de la felicidad general y la más sólida base de la libertad de los pueblos y, por tanto, corresponde dar a los niños la educación más virtuosa y conforme a los principios liberales de la República.

Tercera parte

Bajo el lema de “la unión de los pueblos”, uno de los más importantes retos de la nueva República de Colombia era difundir la educación en todas las parroquias y cantones de la provincia. De hecho, en la Constitución Política de 1821 y en todas las constituciones que se sancionaron hasta 1850, se estableció que los aspirantes adquiridos por ser reconocidos como ciudadanos, además de poseer bienes raíces y ser mayores de 21 años, tenían que saber leer y escribir para poder ejercer sus derechos políticos. Aunque la alfabetización no solo se lograba por vía de las enseñanzas recibidas en las escuelas, por ello las clases de educación. Lo cierto del caso es que había un optimismo por fundar espacios educativos que forjaran al ciudadano y, por tanto, llevar a la práctica la promesa de la igualdad, al menos en lo que tenía que ver con el acceso a la educación para todos.

Sin embargo, dicha promesa no era fácil de cumplir y, del optimismo expresado en el lenguaje liberal, se pasó rápidamente a la delegación de responsabilidades a las provincias para que fundaran, supervisaran y mantuvieran las escuelas de los municipios. Para Francisco de Paula Santander, según el plan de estudios de 1826, era responsabilidad de la junta de educación instalada en las parroquias, con la cooperación de los vecinos, edificar y amueblar los salones donde debían funcionar las escuelas republicanas. Desde luego, no todos los municipios estaban en capacidad de administrar la pobreza, dado el radio de recursos limitados con los que

contaban para fundar escuelas y tratar de materializar las promesas del lenguaje educativo liberal.

En 1833, por ejemplo, la Junta curadora de Educación del Distrito Parroquial de Guayatá informaba que había podido fundar una escuela de primeras letras gracias a las contribuciones del párroco Pablo Calderón y a la cooperación del vecindario, con los esfuerzos reunidos de todos. Del mismo modo, el gobernador de la provincia de Popayán, Isidro Villamizar, comunicaba que la presencia de una escuela pública en Bucaramanga y otra en la villa de San José habían sido dotadas con los fondos de las rentas comunales, mientras que en la Plaza Grande, parroquia de la provincia de Casanare, existía una escuela de niñas, gracias a las contribuciones de Fray José María Rodríguez.

Pese a esos esfuerzos que se presentaban también en las más de 20 provincias republicanas donde se crearon impuestos, se acudía a la filantropía de vecinos y sacerdotes, donde algunos maestros daban clases gratuitas y hasta se organizaban loterías para canalizar recursos, el acceso a la educación en todos los pueblos cada vez era una promesa postergada y expresaba las enormes desigualdades que existían entre las localidades. Durante la primera mitad del siglo XIX, los datos sobre escuelas y alumnos matriculados ofrecidos por los secretarios de Estado de la Nueva Granada eran cada vez más desalentadores.

Existían 690 escuelas, a las cuales concurrían 20,123 alumnos hasta el 31 de agosto de 1835, y para 1836 se incrementaron a 1.050 escuelas con 26,000 alumnos. Antes de la Guerra de los Supremos, el secretario Pedro Herrán contabilizaba 979 escuelas con 27,018 alumnos para el año de 1838. Finalmente, para 1842, cuando se sancionó un nuevo plan de estudios que establecía como obligatorio la fundación de una escuela de niñas y de otra de niños en los distritos parciales, los datos eran desalentadores en cuanto a la fundación de espacios escolares al existir, según María Pina, 789 escuelas públicas y privadas de niños y niñas, a las que concurrían 18,138 alumnos, en el marco de una sociedad que tenía 21 provincias y una población aproximada de 1,930,684 habitantes.

Este declive de la educación iba acompañado también de las dificultades que existían para acceder y conocer los datos educativos de la provincia de Panamá, los cantones de Macuco y Taguana en la provincia de Casanare, el de Salazar en la provincia de Pamplona, el de Tumaco en la provincia de Pasto y el de Cocuy en la Retuna, al igual que en toda la provincia del Chocó, donde no se registraba ni una sola escuela. Casi un siglo después de la irrupción del lenguaje educativo vinculado a la política tras el reformismo ilustrado del siglo XVIII, lenguaje adoptado y transformado al principio

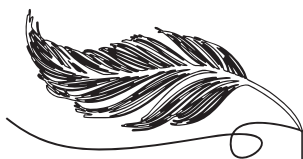


por las provincias independientes y luego por los principios liberales de la República de Colombia en la primera mitad del siglo XIX, los proyectos educativos eran inconclusos y no se había podido lograr igualar a todos los ciudadanos que hacían parte de la comunidad política imaginada.

De hecho, en la Constitución Política de la Nueva Granada sancionada en 1853, se quitó la condición de la alfabetización como requisito para acceder a la ciudadanía. Solamente se establecía que el ciudadano debía ser mayor de 21 años. Aparentemente, esta era una contribución más incluyente, pero también ponía en escena el declive o la pérdida del carácter central que había tenido el lenguaje educativo vinculado a la construcción de la ciudadanía.

Un declive que debemos comprenderlo a partir de esa distancia que se había marcado entre lo prometido y lo real, entre lo dicho y lo no organizado, entre la igualdad y las desigualdades que pervivieron en una sociedad que intentaba identificarse sobre la base de la libertad conquistadas. Podemos concluir en ese sentido, a propósito de la pregunta planteada en estas Tercera Jornada Académica del Congreso Americano de la Libertad, cómo fue que se planteó la libertad y la igualdad para las naciones y para los súbditos en la revolución y en las tempranas repúblicas, que la reflexión sobre la igualdad y la libertad, si bien se pone de presente tras los procesos de independencia y la invención de la república, no menos cierto es que sus contenidos y significados no pueden disociarse de la construcción y el estado adquirido por el lenguaje educativo específicamente en lo relacionado con la edificación de la ciudadanía.

Un estatus que empezó a gestarse en la propia sociedad colonial, donde el reformismo ilustrado modificó las valoraciones, la funcionalidad y la utilidad del campo educativo para la construcción de los valores y virtudes del ciudadano. Fue ese lenguaje el que retomaron la provincia independiente y más tarde la República de Colombia para introducir y socializar la voz de la libertad y la igualdad como ideal que se permitiría alcanzar. Aún cuando en la práctica, la igualdad terminó siendo una promesa postergada a la que no pudieron acceder todos los súbditos que habían participado en la emancipación, o en la valoración del ciudadano como un sujeto letrado para poder hacer uso de los derechos políticos, también generó sus propias desigualdades entre aquellos que no estaban alfabetizados o incluso hasta para los alfabetizados, como fue el caso de las mujeres que iban a la escuela y a pesar de ello nunca fueron consideradas ciudadanas. 



*La libertad de imprensa en la naciente República de Colombia**

Roger Pita Pico

Politólogo de la Universidad de los Andes, especialista en Política Social y magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente es el secretario académico de la Academia Colombiana de Historia. Ha escrito libros e innumerables artículos en revista indexadas sobre temas como esclavitud, mestizaje, educación y vida social en el periodo de dominio hispánico neogranadino y el periodo de transición hacia la República, incluyendo varios estudios sobre las guerras de Independencia de la América Meridional. Entre sus libros vale mencionar: *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia*, *Celebraciones políticas y militares en Colombia: de virreyes y monarcas al santoral de la Patria* y *Patria, Educación y Progreso: las escuelas y colegios públicos en la naciente República de Colombia*. 

* *Una primera versión sobre esta temática fue publicada por el autor en La legislación sobre la libertad, pp. 341-366.*

Introducción

Este trabajo se concentra específicamente en el desarrollo legislativo sobre libertad de imprenta en el territorio de la Nueva Granada, en el álgido periodo comprendido entre la Independencia y los primeros años de vida republicana. Es importante precisar que esta temática ya ha sido tratada por historiadores colombianos como Renán Silva, Gilberto Loaiza, Juan Carlos Chaparro y Francisco Ortega.

En España y sus dominios de ultramar, la censura previa fue implantada en 1502 por los Reyes Católicos y refrendada medio siglo después por el Rey Felipe II a través de un estricto reglamento dirigido a controlar la opinión de los súbditos de la monarquía. Siglos más tarde fue publicada la Real Orden del 19 de mayo de 1785 que es considerada la primera ley de imprenta en la cual se catalogó a la prensa como “infraliteratura”, se prohibieron algunas publicaciones y se fijaron las pautas para denunciar algunos abusos.¹

Los representantes de la Ilustración en el siglo XVIII pregonaron con singular insistencia la necesidad de propagar los conocimientos útiles a la sociedad e impulsar la educación. Resultado de ello fue el fomento a la prensa y a la libertad de imprenta, lo cual se vio reflejado en la irrupción de un sinnúmero de periódicos, papeles e impresos. Desde luego, en esa tarea de expandir el principio racionalista y de lanzar algunas críticas fueron objeto de censura oficial en medio de marcadas restricciones políticas instituidas por el régimen monárquico imperante.

Tras la irrupción del período revolucionario experimentado tanto en la península ibérica como en los dominios hispanoamericanos desde comienzos del siglo XIX, se reavivó el interés por la supresión de la censura previa. Esta tendencia se evidenció a través de cartas dirigidas al gobierno o con la publicación de folletos y artículos de periódicos en los que se pretendía crear conciencia sobre este asunto.² Muchos de los argumentos esgrimidos en estos escritos fueron retomados por los diputados liberales al interior de

¹ Esquivel, “Sueños de libertad”, p. 145.

² *Memoria sobre la libertad.*

las recién constituidas Cortes de Cádiz. Fue así como el 10 de noviembre de 1810 se dictó el denominado Decreto de Libertad Política de Imprenta.³

Este fue sin duda un gran avance por cuanto significaba acabar con el sistema que había regido hasta entonces de censura previa. Así entonces, los liberales que promovieron este decreto reivindicaron la libertad de imprenta no solo como un derecho fundamental sino también como un medio de ilustrar a la sociedad y formar opinión pública, con lo cual se abrían más esperanzas para ejercer control sobre los gobernantes. En este caso, fue derrotada la tendencia conservadora que afincaba sus temores en el peligro que representaba la propagación de las doctrinas perjudiciales y el aumento de las calumnias infundadas.⁴ En su artículo 371, la Constitución de Cádiz promulgada el 19 de marzo de 1812 avaló este decreto⁵ y fue claro el interés de las Cortes de concebir la libertad de imprenta no solo como un derecho individual sino como un instrumento clave dentro del funcionamiento de las nuevas instituciones liberales en contraposición al antiguo régimen.⁶

Primeros avances en la Primera República Federativa

El pensamiento liberal y las ideas de la Ilustración habían permeado a la élite criolla neogranadina desde el siglo XVIII. A comienzos de la siguiente centuria los aires revolucionarios que sacudieron a España repercutieron también en este lado del Atlántico, acrecentando el clamor por mayores espacios de participación y expresión política. En el escrito preparado en noviembre de 1809 por el dirigente criollo Camilo Torres para ser presentado ante la Junta Central de España, la cual finalmente no fue enviada, se lamentaba cómo la imprenta que era “el vehículo de las luces y el conductor más seguro que las puede difundir”, se hallaba severamente prohibida en América.⁷

Teniendo como referencia el decreto dictado por la Constitución de Cádiz, prácticamente en todas las Constituciones provinciales proclamadas en la Nueva Granada se propugnó por la libertad de imprenta, en la de Cundinamarca, Antioquia, Cartagena y Popayán. Esta temática era incorporada en estas cartas constitucionales en la parte introductoria sobre

³ *Reglamento del Soberano Congreso*, pieza 26.

⁴ Navarro, “El decreto IX de las Cortes de Cádiz”, pp. 335-354.

⁵ *Constitución Política de la Monarquía Española*, p. 185.

⁶ Magdaleno, “La libertad de imprenta”, pp. 223-252; Fernández, pp. 361-408.

⁷ Restrepo, *Documentos importantes para la historia*, p. 43.

derechos fundamentales y eventualmente en los capítulos alusivos a la forma de gobierno. En la *Constitución de Antioquia*, por ejemplo, se consideró como

[...] el más firme apoyo de un gobierno sabio y liberal; así todo ciudadano puede examinar los procedimientos de cualquier ramo de gobierno, o la conducta de todo empleado público, y escribir, hablar e imprimir libremente cuanto quiera; debiendo sí responder del abuso que haga de esta libertad en los casos determinados por la ley.⁸

La Segunda República y la ley del 17 de septiembre de 1821

Casi dos años después de la crucial batalla de Boyacá, fue instalado el segundo Congreso republicano de la Villa del Rosario. El 30 de agosto de 1821, los congresistas aprobaron la *Constitución de la República de Colombia*. En su artículo 156, Título VIII sobre Disposiciones Generales, se consagró el derecho que tenían todos los colombianos de escribir, imprimir y publicar sin restricciones sus opiniones, sin que fuese necesario tampoco la revisión o censura previa a la publicación. Sin embargo, a renglón seguido se advirtió que los que abusaran de esa “preciosa” facultad serían sometidos a los castigos que contemplara la ley.⁹

Además de esta disposición constitucional, desde el 21 de julio una comisión de parlamentarios liderados por Diego Fernando Gómez había presentado al Congreso de la República un proyecto de ley de libertad de imprenta tomando como base buena parte del articulado del reglamento que sobre este tópico habían aprobado las Cortes españolas el 22 de octubre de 1820.¹⁰

Tal como lo revelan las actas legislativas, las discusiones fueron intensas por sus implicaciones no solo políticas sino también jurídicas y religiosas. Las sesiones se prolongaron durante dos meses¹¹ siendo los temas más controvertidos la designación de los jurados, el tipo de penas impuestas y los alcances de la jurisdicción eclesiástica.

Tras muchas deliberaciones que se vieron reflejadas en un extenso texto de 60 artículos, fue finalmente sancionada la ley el 17 de septiembre.¹² Antes que nada, esta ley comenzó por acogerse al mencionado artículo 156

⁸ *Constitución del Estado de Antioquia*, p. 295.

⁹ *Constitución de la República de Colombia*, p. 96.

¹⁰ *Colección de los decretos y órdenes generales*, pp. 234-246.

¹¹ *Actas del Congreso de Cúcuta 1821*, pp. 70-262.

¹² *Cuerpo de leyes de la República*, pp. 96-108.



de la Constitución recientemente promulgada. Pero se hizo una pequeña aclaración en el sentido de que la prerrogativa de imprimir y publicar era “tan natural” como el derecho a expresarse verbalmente. Aun cuando se reconoció el derecho ciudadano de imprimir y publicar libremente ideas sin previa censura, el abuso de esta libertad fue tipificado como un delito punible.

La ley identificó cuatro abusos de la libertad de imprenta: 1) los escritos subversivos contrarios a los dogmas de la religión católica. 2) Los sediciosos. 3) Los obscenos que atentaban contra la moral, la decencia pública y las buenas costumbres y, finalmente, 4) los libelos infamatorios que afectaban la reputación o el honor en el ámbito vida privada.

Cada uno de estos abusos sería calificado según su nivel de gravedad en primero, segundo o tercer grado. Así entonces, se diseñó una escala de penas representadas en multas de hasta 500 pesos y hasta seis meses de prisión. Además de estas sanciones, se dispuso el decomiso de los ejemplares existentes para venta y los ciudadanos que retornaran estos impresos tendrían el derecho a ser indemnizados del precio que habían pagado por la compra de este material.

En el artículo 15º, se estipuló que el autor o el editor serían los directamente responsables en los casos de abuso, para lo cual debían firmar el original que era entregado al impresor. Este, a su vez, quedaría sujeto a responsabilidad en los casos en que no allegare el escrito original debidamente firmado o cuando se rehusara a brindar información precisa sobre el domicilio del autor o editor. Era además obligación del impresor estampar su nombre, lugar y año de la impresión en cada uno de sus trabajos y cualquier falsedad u omisión sería penalizada por los jueces con multa de hasta 100 pesos. Las sanciones también recaían sobre aquellas personas que publicaran o circularan algún impreso censurado, debiéndose someter a las mismas penas señaladas para el autor del escrito. Buena parte del articulado se concentró en explicar pormenorizadamente la mecánica de los juicios y del papel de los alcaldes y nombramiento de siete jueces en cada cantón.

Como complemento a la promulgación de esta ley, fue claro el interés del gobierno republicano en dictar otra serie de normas dirigidas a fomentar la imprenta y la libre circulación de periódicos. Ese mismo día en que fue sancionada la mencionada ley, fue firmado un decreto mediante el cual se destinaban recursos para la adquisición de una gran imprenta al servicio del gobierno central y otro más sobre exención de portes de correos a los periódicos, folletos u otros impresos.¹³

¹³ *Codificación Nacional de todas las leyes*, pp. 37-38.

Días más tarde, el 28 de septiembre, se aprobó una ley en la que se exoneraban de derechos de importación las máquinas y tintas para imprimir.¹⁴

Al día siguiente, se decidió eximir a todos los textos impresos en el extranjero del pago del derecho de introducción por los puertos de Colombia.¹⁵

Debates posteriores y aplicación de la ley

Esta ley de libertad de imprenta del 17 de septiembre de 1821, fue objeto de álgidos debates en los años posteriores y en las tres décadas en que se mantuvo vigente sufrió varias reformas, siendo finalmente derogada en 1851.¹⁶

Su aplicación resultó bastante complicada pues en muchos casos fue difícil identificar el autor verdadero de un artículo y, cuando era emitido un fallo, este terminaba por lo general en absolución y en muy pocas ocasiones se hicieron efectivas las condenas.¹⁷

Sin lugar a duda, el punto más controvertido fue el del sistema de jurados, el cual fue un triunfo de los sectores liberales que cifraron sus esperanzas en fallos más democráticos en contraposición a las decisiones autoritarias adoptadas por las autoridades virreinales en tiempos del dominio hispánico.

Sobre las injurias se descubrió que aún seguía vigente la legislación española sobre esta materia y, por ello, se intentó evadir el procedimiento de los jurados establecido por la ley de 1821, prefiriéndose la condena y los procesos en los juzgados ordinarios.¹⁸ Esto revela un problema jurídico que no era extraño en estos tiempos de transición entre el antiguo régimen y el naciente sistema republicano pues tanto en esta temática de la libertad de imprenta como en otras, tal es el caso de la manumisión de esclavos, el comercio y las ordenanzas militares, muchas normas españolas siguieron vigentes incluso hasta mediados del siglo XIX, lo cual generó confusiones y contradicciones al momento de introducir nuevos marcos normativos.

En su balance de gestión rendido ante el Congreso de la República a finales de abril de 1823, el secretario del interior José Manuel Restrepo señaló que se había cumplido exactamente la ley del 17 de septiembre de

¹⁴ *Gaceta de Colombia*, núm. 8, 30 de septiembre de 1821, p. 34.

¹⁵ *Actas del Congreso de Cúcuta*, III, p. 122.

¹⁶ Londoño, “Juicios de imprenta en Colombia”, pp. 84-85.

¹⁷ Bushnell, “El desarrollo de la prensa”, p. 44.

¹⁸ *Ibid.*, p. 45.



1821 pues, en aquellas provincias y ciudades donde existían imprentas, se escribía sobre todas las materias, se criticaban abiertamente las acciones del gobierno y se discutían los grandes temas políticos de la nación. Con sumo beneplácito veía el gobierno la multiplicación de los periódicos como medios difusores de la instrucción en los sitios más apartados de la República. Sin embargo, se lamentó el hecho de que estas imprentas eran pequeñas y muy escasas ante lo cual el gobierno se comprometió a procurar que en cada provincia existiera al menos una, con lo cual se podía además fomentar la publicación de periódicos “[...] que bien dirigidos pueden hacer muchos bienes”.¹⁹

Reconoció Restrepo que se habían cometido algunos excesos pero sus autores fueron llamados por la justicia para que respondieran dentro del marco del orden legal vigente. En realidad, pensaba que se iban a presentar mayores abusos de los que finalmente se registraron, aunque consideraba inevitable que surgieran estos excesos de vez en cuando. En términos generales, según su concepto, se había hecho uso de la nueva ley de libertad de imprenta con responsabilidad y apego a la legislación vigente.

Hasta el momento todos los escritores acusados, a excepción de uno, habían sido absueltos y era probable que esta tendencia se mantuviese inamovible. Esto, a juicio de Restrepo, traía inmensos males a la República pues era muy contrario a la verdadera intención de la ley que era precisamente reprimir los abusos de la imprenta, así como también fomentar la libre expresión ajustada a los parámetros. Restrepo propuso entonces, en aras de preservar la vida y el honor de los ciudadanos, modificar algunos apartes de la ley.²⁰

En 1824 y 1825 fracasaron sendos intentos para reformar la ley. Sin embargo, no cesaban las dudas y los vacíos. En 1824, se denunció el caso de un impreso en el cual se pudo conocer que una persona era la autora y otra la que había entregado su firma al impresor. Ante el dilema de sobre quién debía recaer la responsabilidad, el letrado al que se le consultó este asunto, consideró que debía asumir plenamente las consecuencias el que había firmado, pero otros conceptos se aferraron al artículo 15 de la ley de 1821 que concentraba toda la responsabilidad en el autor.²¹

En 1828, a medida que se acrecentó el ambiente de polarización política entre santanderistas y bolivarianos, era prácticamente un consenso que la libertad de imprenta había sido empleada para dividir los ánimos e

¹⁹ Acevedo, *Colaboradores de Santander*, p. 143.

²⁰ Restrepo, *Memoria que el Secretario de Estado*, pp. 31-32.

²¹ López, *Obra educativa de Santander*, pp. 165-166.

insultar las entidades oficiales, razón por la cual creció el número de voces que abogaban por una pronta reforma. El Libertador Simón Bolívar recibió varias peticiones firmadas para reprimir esos abusos, pero él solo se limitó a sugerir la expedición de una circular en la que se solicitara a las autoridades regionales y a los ciudadanos impedir la publicación de estos escritos “injuriosos”. No obstante, se advirtió que de seguir los excesos se adoptarían medidas más severas y eficaces.²²

Mediante el Decreto Orgánico promulgado el 27 de agosto de este mismo año, Bolívar asumió la dictadura, dejó sin vigencia la *Constitución de Villa del Rosario* y además disolvió el Congreso de la República y aquellos cargos públicos desde donde se ejerciera oposición. No obstante, en el artículo 20 de este decreto se reiteró la libertad de imprenta sin previa censura, revalidando lo dispuesto en la ley de 1821.²³

Pero, tras el atentado que sufrió el 25 de septiembre, decidió asumir con plenos poderes la dictadura y al día siguiente derogó el mencionado decreto orgánico. Un año más tarde, el 29 de septiembre de 1829, se modificó el proceso de selección de jurados de hecho para los procesos por abusos de libertad de imprenta.²⁴

La Iglesia y la libertad de imprenta

La censura previa, impuesta por la Iglesia católica, fue instaurada a finales del siglo xv pocos años después de haber sido inventada la imprenta. Esa censura fue refrendada por el Papa Inocencio VIII²⁵ y a mediados del siglo xvi fue reafirmada por el Concilio de Trento. Pese al creciente influjo de la tendencia liberal y a los avances en el plano político, no hay duda de que la libertad de imprenta experimentó mayores restricciones en los temas religiosos. En el Siglo de las Luces empezó a tomar más auge la idea de promover esa libertad en medio de la represión ejercida por la Iglesia y la institución de la Inquisición.

En el periodo de Independencia y en los albores del gobierno republicano, la libertad de imprenta fue uno de los temas en donde pudo palpase el reacomodamiento de fuerzas entre el poder civil y el poder eclesiástico ante el debilitamiento de esta última institución. Uno de los

²² Restrepo, *Historia de la Revolución*, iv, p. 86.

²³ Bolívar, *Doctrina de El Libertador*, p. 230.

²⁴ Cagua, *Libertad y responsabilidad de prensa*, p. 76.

²⁵ Hernández, “Velar por la fe y las costumbres”, p. 62.



resultados de esta dinámica fue la temprana proclamación de la libertad pero supeditada a ciertas limitaciones en el ámbito religioso. Durante la primera fase republicana, la *Constitución de Cundinamarca* de 1811 dejó muy en claro que esa libertad no se hacía extensiva a la edición de los libros sagrados, cuya impresión debía hacerse conforme a lo dispuesto por el Concilio de Trento.²⁶

En la Constitución expedida al siguiente año para las Provincias Unidas se dejó en claro que ningún escrito sobre la religión podía imprimirse sin la previa licencia del Ordinario eclesiástico, considerándose un abuso todo aquello que fuera atentatorio de la Iglesia católica.²⁷

El tema se reanudó en los albores de la Segunda República. El 19 de enero de 1820 el gobierno dictó un decreto en el que sentó algunas pautas para juzgar a los acusados de atentar contra la religión “[...] por ser un delito que tiene pena establecida en las leyes y que conoce la autoridad eclesiástica por delegación de la civil”.²⁸

Asimismo, se dispuso que todo libro prohibido por la Inquisición solo por razones de Estado, podía leerse libremente y se decidió además, proscribir la impresión de todo libro, discurso o papel alusivo a los temas religiosos que no fuera aprobado previamente por el gobierno.

La Constitución republicana expedida en 1821, de corte liberal, no hizo ninguna alusión a la injerencia del clero en el control a los impresos circulantes. Sin embargo, la confrontación de ideas en torno a los alcances de la jurisdicción civil y la jurisdicción eclesiástica en materia de censura de impresos alcanzó su máxima expresión en julio de este año con ocasión de la presentación del proyecto de ley de libertad de imprenta.

El presidente del Congreso, José Ignacio de Márquez, pensaba que eran muy cortas las penas dispuestas para los que atacaban la moral cristiana. Tanto él como el diputado José Francisco Pereira veían conveniente que el Estado aplicara penas especiales por cuanto la Iglesia ya tenía sus propias disposiciones para quienes atentaban contra el dogma.

Tendencias encontradas se suscitaron también en torno a si la ley debía permitir o vedar la publicación de libros sobre temas religiosos. Para unos, era claro que no se podía impedir hablar sobre estos temas mientras que otros expresaron sus reservas al pensar que ese era un asunto privativo de la

²⁶ *Constitución de Cundinamarca*, p. 6.

²⁷ *Constitución de la República de Cundinamarca*, p. 11.

²⁸ López, *De Boyacá a Cúcuta*, p. 145.

Iglesia conforme a la ley de *Partida*. Márquez defendía esa primera opción²⁹ y fue respaldado por el colega Domingo Briceño al hacer ver que, si la Iglesia tradicionalmente tenía injerencia en algunos asuntos estatales, no había motivo por el cual el Estado estuviese impedido para impartir justicia cuando se atentaba contra la Iglesia, esto sin detrimento de las sanciones que los religiosos por su propia cuenta pudiesen aplicar.³⁰

Por su parte, Francisco José Otero señalaba que para cualquier ley que tratase sobre cuestiones eclesiásticas era imprescindible elevar consultas previas para sondear la opinión de los representantes de este estamento, cuya soberanía era independiente incluso para decretar la excomunión.

El otro tema en particular que suscitó álgida controversia fue, el de la calidad y méritos de los jurados. Mientras el congresista José Antonio Yanes pensaba que se necesitaban hombres ilustrados en teología. Otros como Diego Fernando Gómez, pensaban que era suficiente que fueran nombrados ciudadanos que manejaran los rudimentos básicos de la fe. Una alternativa que no tuvo mucho eco fue la expuesta por el congresista Vicente Borrero al proponer que, en vez de conformar el jurado con ciudadanos del cantón, había que dejarle esta delicada responsabilidad a la justicia ordinaria, que para los temas de religión podían consultar a teólogos.

Finalmente, el obispo de Mérida Rafael Lasso de la Vega advirtió sobre el riesgo de las competencias que podían suscitarse en el choque entre la jurisdicción civil y la jurisdicción eclesiástica cuando, por ejemplo, una de estas instancias condenara un escrito que ya había sido absuelto por la otra instancia, ante lo cual creía conveniente crear un juzgado que debía sustituir al tribunal de la Inquisición.³¹

Finalmente, la ley aprobada el 17 de septiembre de 1821 terminó incorporando como uno de los abusos contra la libertad de imprenta los escritos denominados subversivos, que eran aquellos contrarios a los dogmas de la religión católica con penas que iban de dos a seis meses de prisión y multas de 10 a 300 pesos. Pese a estas sanciones fijadas por la ley, los ataques contra la Iglesia a través de escritos fueron constantes, pero sus representantes no se preocuparon mucho por elevar las respectivas acusaciones.³²

²⁹ *Actas del Congreso de Cúcuta*, II, p. 84.

³⁰ *Ibid.*, p. 85.

³¹ *Ibid.*, pp. 70-258.

³² Bushnell, "El desarrollo", p. 44.



El mismo día en fue aprobada la ley de libertad de imprenta fue firmada otra en la que se extinguió el tribunal de la Inquisición, aunque manteniendo intacta la prerrogativa del gobierno civil para juzgar los asuntos alusivos a los libros proscritos por la Iglesia.³³

A manera de reflexión

Uno de los temas más controvertidos en el periodo de Independencia y en los primeros años de la República, no solo en la Nueva Granada sino en toda la América hispánica, fue sin lugar a duda el de la libertad de imprenta. Un debate que durante esta etapa de transición y de continuos cambios de gobierno estaba inmerso en un complejo juego de fuerzas sociales y políticas entre dos tendencias claramente definidas: la postura conservadora heredada del antiguo régimen español que propendía por la censura previa y una vigilancia más estrecha y, por otro lado, una corriente liberal que iba más a tono con el proyecto republicano en ciernes y que abogaba por una mayor libertad de expresión.

Esa discusión en torno no debe entenderse como un proceso espontáneo, sino conectado a una dinámica vivida en España y en Europa. Es por ello que esta temática debe percibirse como un proceso de rupturas y continuidades, ejemplo de lo cual fue la legislación española que siguió ejerciendo influencia aun después de haber alcanzado Colombia su independencia definitiva.

Los avances en materia de libertad de imprenta se desarrollaron dentro de un contexto de paulatina secularización y de la búsqueda del Estado por expandir su poder, lo cual se vio reflejado en las tensiones entre la jurisdicción civil y la jurisdicción eclesiástica a la hora de implantar controles.

Aun con todas sus dificultades, esos primeros esfuerzos normativos hacia una libertad de imprenta fueron claves para el proceso de formación de una República basada en los principios democráticos de libertad y de igualdad en torno al proceso de construcción de una ciudadanía política.³⁴

Tal como refiere en su estudio el historiador Juan Carlos Chaparro, esa libertad fue también un mecanismo a través del cual los mismos defensores de la causa de la independencia buscaron controlar el poder, legitimar el nuevo orden y deslegitimar el régimen monárquico.³⁵

³³ *Codificación Nacional*, I, pp. 47-48.

³⁴ Ortega y Chaparro, “El nacimiento de la opinión pública”, p. 124.

³⁵ Chaparro, “Combatir la tiranía y controlar el poder”, p. 41.

Sin duda, la mayor innovación de la legislación republicana fue el funcionamiento de los juicios por jurado que significó un avance en la democratización de la justicia al fijar mayores garantías dentro del marco de la participación y la construcción de un Estado de Derecho aunque hay que reconocer que faltaban todavía muchos ajustes por implementar en materia de libertad de imprenta. El impulso a esta libertad estuvo acompañada además de otra serie de medidas tendientes a promover la instalación de imprentas y a ampliar los espacios de expresión.

La discusión sobre esta temática seguiría desarrollándose de manera más intensa en los años siguientes.³⁶ Bajo el influjo de la tendencia liberal de mediados de siglo, Colombia experimentó hasta 1887 un esquema de libertad absoluta de imprenta sin el sistema de jurados y sin la censura eclesiástica previa. Esta experiencia contrastó con lo ocurrido en otros países como México, Chile y Argentina en donde se acentuó la vigilancia del Estado y de la Iglesia en materia de impresos y opinión pública.³⁷ Sin embargo, lo más paradójico de todo para el caso colombiano es que pareciera que la libertad de imprenta no bastó para dirimir con el discurso las fuertes disensiones políticas que fueron resueltas en varias coyunturas por la vía de las armas.

Referencias

Fuentes documentales

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia, Fondos: Congreso.

Fuentes primarias impresas

Acevedo Latorre, Eduardo (comp.), *Colaboradores de Santander en la organización de la República*, Bogotá, Presidencia de la República, 1988.

Actas del Congreso de Cúcuta 1821, Bogotá, Presidencia de la República, 1989, tomo II.

Gaceta de Colombia, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1821-1823.

³⁶ Véase, por ejemplo: Ruiz, “La libertad de imprenta en la Nueva Granada”, pp. 279-305. En 1842 fue presentado al Congreso de la República un nuevo proyecto de ley sobre libertad de imprenta pero finalmente no logró el consenso mayoritario para ser aprobado (Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Congreso, tomo 30, ff. 738r-744v).

³⁷ Loaiza, “La libertad de prensa”, p. 74.



- López Domínguez, Luis Horacio (comp.), *De Boyacá a Cúcuta. Memoria Administrativa, 1819-1821*, Bogotá, Presidencia de la República, 1990.
- Memoria sobre la libertad política de la imprenta leída en la Junta de Instrucción Pública por uno de sus vocales*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1810.
- Restrepo, José Manuel, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, París, Imprenta de José Joaquin, 1858, tomo iv.
- Restrepo, José Manuel, *Memoria que el Secretario de Estado y del Estado del despacho del Interior presentó al Congreso de Colombia sobre los negocios de su Departamento*, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1823.
- Restrepo, José Manuel, *Documentos importantes para la historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2009, CD.

Constituciones, leyes, decretos y compilaciones normativas

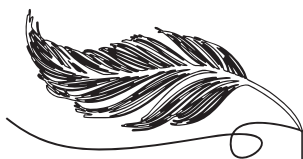
- Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1924, vol. I.
- Colección de los decretos y órdenes generales de la Primera Legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820 y 1821*, Madrid, [s.n.], 1821, tomo vi.
- Constitución de Cundinamarca, su capital Santafé de Bogotá*, Bogotá, Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo y Quixano, 1811.
- Constitución de la República de Colombia 1821*, Bogotá, Imprenta oficial, 1821.
- Constitución de la República de Cundinamarca reformada por el serenísimo Colegio Revisor y Electoral*, Santafé, Imprenta de D. Bruno Espinosa de los Monteros, por D. Nicomedes Lora, 1812.
- Constitución del Estado de Antioquia sancionada por los representantes de toda la provincia*, Santafé de Bogotá, Imprenta de D. Bruno Espinosa, 1812.
- Constitución Política de la Monarquía Española: Cádiz, 1812*, México, [s.n.], 1812.
- Cuerpo de leyes de la República de Colombia. Comprende la constitución y leyes sancionadas por el primer congreso general en las sesiones que celebró desde el 6 de mayo hasta el 14 de octubre de 1821*, Bogotá, Bruno Espinosa, Impresor del Gobierno General, 1822, vol. I.
- Reglamento del Soberano Congreso Nacional para la libertad política de la imprenta*, Lima, Casa de Niños Expósitos por D. Bernardino Ruiz, 1812.

Fuentes bibliográficas y monografías

- Bolívar, Simón *Doctrina de El Libertador*, Caracas, 1994.
- Bushnell, David, “El desarrollo de la prensa en la Gran Colombia”, *Ensayos de Historia Política de Colombia*, Medellín, La Carreta Editores, 2006.
- Cacua Prada, Antonio, *Libertad y responsabilidad de prensa*, Bogotá, Fundación Universitaria Los Libertadores, 1987.
- Chaparro Rodríguez, Juan Carlos, “Combatir la tiranía y controlar el poder. Los usos políticos de la libertad de imprenta en Nueva Granada y Colombia (1810-1830)”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 28, núm. 1, pp. 15-44.
- Esquivel Alonso, Yessica, “Sueños de libertad y censura: la libertad de imprenta de 1810”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 174, 2016, pp. 143-172.
- Fernández Segado, Francisco, *La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz: (el largo y dificultoso camino previo a su legalización)*, Madrid, Dykinson, 2014.
- Hernández Fuentes, M. A. “«Velar por la fe y las costumbres». Censura eclesiástica sobre la prensa zamorana durante la Restauración”, *Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, núm. 6, 2016, pp. 61-81.
- Loaiza Cano, Gilberto, “La libertad de prensa en la América española (ensayo de historia comparada sobre la opinión pública moderna)”, *Historia y Memoria*, núm. 13, 2016, pp. 47-84.
- Londoño Tamayo, Andrés Alejandro, “Juicios de imprenta en Colombia (1821-1851). El jurado popular y el control de los libelos infamatorios”, *Anuario de Historia Social y de la Cultura*, núm. 40, 2013, pp. 75-112.
- López Domínguez, Luis Horacio (comp.), *Obra educativa de Santander 1819-1826*, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, vol. I.
- Magdaleno Alegría, Antonio, “La libertad de imprenta como premisa de la primera Constitución racional-normativa española: la Constitución de Cádiz”, *Revista de Derecho Político*, núm. 87, 2013, pp. 223-252.
- Navarro Marchante, Vicente, “El decreto IX de las Cortes de Cádiz de 1810 sobre la libertad de imprenta”, García Trobat, Pilar y Sánchez, Remedio (coord.), *El legado de las Cortes de Cádiz*, Madrid, México, Tiran Lo Blanch, 2011, pp. 335-354.



- Ortega Martínez, Francisco; Chaparro Silva, Alexander, “El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada, 1785-1830”, Ortega Martínez, Francisco; Chaparro Silva, Alexander (eds.), *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglo XVIII y XIX*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Universidad de Helsinki, 2012, pp. 37-126.
- Pita Pico, Roger, “La legislación sobre la libertad de imprenta en Colombia en el periodo de Independencia y en la naciente República: convergencias, debates y fluctuaciones”, *Revista de Estudios Histórico-jurídicos*, núm. 41, 2029, pp. 341-366.
- Ruíz, Paola, “La libertad de imprenta en la Nueva Granada: los juicios contra *El Alacrán* a mediados del siglo XIX”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, núm. 43, 2016, pp. 279-305.
- Silva, Renán, “El periodismo y la prensa a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en Colombia”, Cali, Documento de trabajo del CIDSE núm. 63, 2003. 



*La igualdad de los pardos en la Independencia de Venezuela, tensiones, contradicciones y desenlaces**

Inés Quintero Montiel

Historiadora, profesora titular de la Universidad Central de Venezuela. Licenciada, magister y doctora en Historia, Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, fue directora de dicha corporación durante el período 2015-2019, y actualmente forma parte de su Junta Directiva. Ha sido conferencista, profesora e investigadora visitante en diferentes universidades fuera y dentro de su país. Obtuvo una beca Fullbrighth para realizar investigaciones en la Biblioteca del Congreso en Washington (1992), fue Andrés Bello Fellow en la Universidad de Oxford (2003-2004) y Benjamin Meaker Visiting Proffessorship (BMVP) en el Instituto de Estudios Avanzados en la Universidad de Bristol (2018). Ha sido galardonada con varios premios y distinciones nacionales e internacionales. Autora de una amplia obra historiográfica sobre Historia política y social de Venezuela, siglos XIX y XX y sobre Historia de las mujeres, con 15 títulos publicados. Entre sus libros más recientes se encuentran: *No es cuento, es historia* (vol. II), *El hijo de la panadera*, *La palabra ignorada*, *El último marqués*, *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la Independencia*, *El fabricante de peinetas*, *El relato invariable*, *La criolla principal* y *La Conjura de los Mantuanos*. Tiene igualmente numerosos artículos publicados en libros colectivos y revistas especializadas en el campo de la Historia, así como en distintas obras de referencia nacionales e internacionales. 

* *Transcripción de la grabación en video de la conferencia impartida.*

Gracias por la invitación a participar en este Congreso Americano de la Libertad. Aunque la representación venezolana estuvo ausente en Quito y en México, estamos muy complacidos de estar aquí, en Colombia, y quiero agradecer a la Academia Nacional de Historia y a todos los que hicieron posible este encuentro en torno a un tema que, como han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, sigue siendo sensible y necesario debatir.

En mi caso, me voy a referir a un tema que, en Venezuela y en la Nueva Granada, y seguramente en algunas otras partes de América Latina, ha tenido significación e importancia. Sobre todo porque, durante el período de la Independencia, el debate en torno a los pardos fue muy álgido, muy sensible y, sobre todo, no hubo un desenlace que satisficiera las expectativas de lo que podría ser la solución y convertirse en la igualdad para ellos. Se hacía ver que era un propósito que estaba entre los objetivos del proyecto independentista, pero que no estaba muy claro cómo se podría lograr.

Es una controversia que está presente durante el proceso de la independencia y que también compromete a los debates en las Cortes, que están en el contexto de la elaboración de la Constitución política de la monarquía y que, realmente, no va a tener una respuesta que satisfaga definitivamente la posibilidad de la igualdad de los pardos como posibilidad política.

Este tema, además, es llamativo porque estuvo ausente en las elaboraciones historiográficas fundacionales. Es decir, este problema, no fue un propósito o un asunto que ocupará a nuestras historiografías fundacionales y, realmente, estuvo más bien sujeto a la voz del pueblo, a donde podía estar casi cualquier expresión de sectores que no fueran necesariamente los blancos criollos. Posteriormente, como sabemos, la renovación historiográfica que se ha hecho en el campo de las independencias, muy asociada a los años setentas del siglo pasado, pero sobre todo enfocada en el tiempo de las conmemoraciones bicentenarias, lo que amplió significativamente los objetos de estudio, la problematización de los asuntos referidos a la independencia y el tratamiento de los temas políticos sociales. De alguna forma, atendió las dificultades que implicó el proceso de la independencia desde la perspectiva de lo social, no solamente planteando la incorporación de las mujeres, sino también de los indígenas, de los pardos y de los esclavos. Eso enriqueció la

posibilidad de comprender, seguramente, la particularidad, las dificultades y las contradicciones que generó en el debate de las independencias, este tema referido a la igualdad de los pardos.

En el caso particular de Venezuela, incluso en Colombia, ha habido estudios específicos sobre el tema de los pardos que han dado cuenta de todo este conjunto de contradicciones y problemas que estuvieron presentes en esta definición y en la posibilidad de ejecutar respuestas, posibilidades y alternativas que solventaran esta aspiración de la igualdad.

En el caso de Venezuela, yo voy a tratar de referirme esencialmente a cómo se manejó este debate en el contexto de las independencias, porque es muy sintomático que, precisamente el 5 de julio de 1811, cuando se planteó ya la necesidad de definir la votación en torno a la independencia —que era la agenda del día—, el punto único era: “vamos a decidir si efectivamente se va a aprobar o no la independencia”, después de que había habido sesiones preliminares bastante tumultuosas en las cuales no se llegó a un acuerdo.

En ese contexto y en ese momento de agenda pública, hubo un previo por parte de un diputado que dijo: “¿cuál será la suerte y las pretensiones de los pardos en consecuencia de la independencia?”. Lo que planteaba el diputado era, antes de resolver la independencia, tenemos que atender este asunto delicado de los pardos. Y no era casual, los pardos representaban en el caso de Venezuela más del 60% de la población. Este asunto quedó diferido para un nuevo debate. Entonces, hubo otra acotación por parte de Felipe Fermín Paúl, que hizo ver que debía previamente establecerse alguna ley que permitiese contener: “los excesos con que la ignorancia, confundiendo la independencia con la licencia, la insubordinación y el libertinaje, pudiese dañar los efectos de aquella resolución”.

Realmente, el peligro que representaba la independencia respecto a lo que pudiesen ser las expectativas de los pardos. Este tema no es que aparezca casualmente el 5 de febrero de 1811; había sido un tema recurrente en tiempos anteriores, en 1808, cuando la Constitución de la Primera Junta ya había mostrado sensibilidad respecto a la respuesta que habían ejecutado los pardos frente a la posibilidad de una junta, y también había habido reservas por parte de los criollos en relación con la presencia de los pardos en la sociedad patriótica, en donde se encontraban Francisco de Miranda y Simón Bolívar. Allí no solamente había pardos, sino mujeres, o sea, todos esos ambientes generaban una particular preocupación.

El tema, por supuesto, fue diferido en el debate del 5 de julio; no se resolvió qué podía pasar con esta igualdad de los pardos, y aparece nuevamente el debate varios meses después, entre julio de 1811 y 1831, cuando se va a debatir el principio de la igualdad, así que, el asunto va a

dividir a los congresistas respecto a qué hacer con los pardos y parte del problema eran dos posiciones:

1. Ese asunto debe resolverlo cada una de las provincias que conforman el proyecto del Estado o de la Confederación.
2. Otros decían que eso no puede ser un asunto de las provincias porque, si en unas provincias hay igualdad para los pardos y en otras no, todos los pardos se van a decidir adónde está la igualdad.

Entonces, el tema era de quién era la prerrogativa de decidir la igualdad de los pardos. Si era a nivel provincial, como se alegaba que podía ocurrir en los Estados Unidos, o si más bien debía ser una ley general que resolviese el asunto de la igualdad. Pero el tema no tiene que ver exclusivamente con las atribuciones provinciales o generales, sino esencialmente con el problema de fondo que estaba planteado desde el 5 de julio: ¿qué hacemos con los pardos?, o sea, ¿cómo manejamos esta población bípola, irregular, diferente, que puede afectar el proyecto de la independencia?

Y, obviamente, entre los argumentos estaba que no podía dejarse; o sea, había que evitar el desorden, introducir novedades poco a poco, sin hacer una regla general que invirtiera el orden de la sociedad.

Entonces, esta es efectivamente una reserva sustantiva. No obstante, hubo quienes salieron en defensa de la igualdad de los pardos: Francisco Javier Yanes, por una parte, y Antonio Nicolás Briseño. Lo que alegaban era que era imposible echar a andar un proyecto republicano sin la posibilidad de sancionar la igualdad como un principio constitutivo, la igualdad política, y que no había que tener a las comisiones si éstas serían imputables exclusivamente a la ignorancia de las preocupaciones que la tiranía y el despotismo del antiguo gobierno habían plantado en nuestros suelos.

Es decir, que eso debía remontarse al pasado y no al presente. Finalmente, la posición de Antonio Nicolás Briseño decía que la igualdad de los pardos era necesaria, ya que constituía un derecho imprescindible de la mayor parte de la sociedad, la justicia y la equidad habían sido demandadas. Bueno, el resultado de ese debate fue diferir nuevamente la decisión respecto a la igualdad para otra oportunidad.

Ese tema no fue discutido posteriormente y se planteó de nuevo el tema de la igualdad el 4 de diciembre; estamos hablando de 32 años, cuando se fue a debatir el tema de la abolición de los fueros y también quienes alegaban, por lo que se acordó el punto, en el Artículo 154, que establece que la igualdad política no puede sostenerse con igualdad política y al mismo



tiempo, aprobar la continuación de los fueros. O sea, no puede haber fueros e igualdad.

Y, obviamente, esto fue rechazado, sobre todo por los representantes o los diputados que eran eclesiásticos. Todo esto va a tener un desenlace en el debate de la Constitución. Cuando se lee la Constitución, en el artículo aprobatorio de la igualdad, el director de debate dice: “Aquí vinimos a leer la Constitución y aprobar, no debatir los artículos que ya están debatidos”.

Lo cierto es que se aprueba no solamente la eliminación de los fueros, sino que se le da autorización a poner una nota a los sacerdotes o a los que están en contra de esa aprobación, para hacer válidos sus reparos, y se aprueba la igualdad de los pardos. La Constitución va a incluir un artículo que dice que no solamente la extinción de los fueros, sino la anulación en todas sus partes de las leyes antiguas que imponían degradación civil a una parte de la población libre, conocida bajo la denominación de pardos.

A partir de aquella fecha, la Constitución establece que estos quedan en posesión de su estimación natural y civil, y restituidos a los imprescriptibles derechos que les corresponden como a los demás ciudadanos.

Es decir, que independientemente de las reservas que haya suscitado el debate el 31 de julio y respecto al tema de los fueros, la Constitución de 1811 sancionó no solamente la igualdad, sino la abolición de todos aquellos requerimientos, normas, precisiones que afectaban o que degradaban a los pardos como un sector de la sociedad.

Este debate, como es ampliamente sabido, también se dio en las Cortes Generales de San Fernando, donde efectivamente se plantearon los mismos términos. O sea, con un elemento de desigualdad que era la dificultad de incorporar a los pardos, a las castas, como se les decía, a la población de representación, porque eso alteraría absolutamente la composición de las Cortes. Finalmente, la decisión fue no incluir a las castas en la población a ser representada en la política de la Constitución.

Y todo esto tiene un precedente fundamental, que es histórico, y que tiene que ver con el concepto que había sobre los pardos en la sociedad antigua. Esto está muy claramente expresado cuando se va a debatir, cuando se promulga la Real Cédula de 1689 sobre el trato a los esclavos, que va a ser rechazada contundentemente, no solamente por el Camino de Caracas, sino por otros caminos de Hispanoamérica, haciendo ver que, la valoración que había respecto a este sector de la sociedad, como se decía, los negros, esclavos, pardos, zambos y mulatos; se trató de una población díscola, resistente a la autoridad, a la subordinación, carente de virtudes, prolífica en vicios y acostumbrada a la reprensible actitud. Por lo tanto, no era pensable que eso

pudiese ser resuelto exclusivamente por una declaratoria de igualdad que pretendía subsanar la valoración existente sobre este sector de la sociedad.

También cuando se presenta la Real Cédula de Gracias al Sacar en 1795, va a haber una reacción muy fuerte contra la posibilidad de su aprobación y ejecución, ya que le permitía la dispensación de la condición de pardos a quienes así lo eran. Y también va a haber una cantidad de pronunciamientos por parte del Camino de la Universidad respecto a la posibilidad de que se ejecutará, de que se le otorgase la dispensación de la calidad de pardos a quienes la naturaleza, el origen y el nacimiento los convertían en unos individuos diferentes. El juicio que les va a generar está también expresado en documentos del Cabildo y de la Universidad, rechazando esta posibilidad. El Cabildo decía:

Este tránsito, considerado en la Real Cédula tan fácil que se concede por una cantidad pequeña de dinero, es espantoso a los vecinos naturales de América, porque solo ellos conocen desde que nacen, o por el transcurso de los muchos años detrás en ella, la inmensa distancia que separa a los blancos y a los pardos, y la ventaja y superioridad de aquellos, y la baja y subordinación de éstos.

Entonces, esto se va a expresar también en otro juicio; que va a ser una carta, pero favorable, o sea, van a terminar teniendo el control de las provincias. Y finalmente, esta sanción de la Real Cédula Gracias al Sacar; no logra que sea eliminada, y de hecho el Consejo de Indias va a responder haciendo ver que no se trata de una igualdad general, sino que esa dispensación es solamente para cierto tipo de pardos, los que merezcan esa valoración y ese reconocimiento, y van a insistir en que el Estado monárquico, cita textual de la resolución del Consejo de Indias, “son de suma importancia, su sustancia y buen régimen, las diversas jerarquías y esferas por cuya gradual y eslabonada dependencia y subordinación se sostiene y verifica la obediencia del soberano”.

Con mucha más razón es necesario este sistema en América, no solamente por la mayor distancia del tramo, sino por lo numeroso de esta clase de gente que, por su viciosa derivación y naturaleza, no es comparable a la del Estado Llano de España. Entonces, claro, frente a esto, y frente a este debate, y frente a esa declaración de igualdad, ¿cómo se resuelve ésta contradicción?, ¿cómo se resuelve ésta tensión?, ¿cómo se resuelven éstas discordias? Y va a ser precisamente la necesidad de declarar la igualdad ante la ley y la declaración de ciudadanos. Esa es la ruta de la igualdad que incorpora a los pardos en el ejercicio de la ciudadanía.



Pero, por supuesto, esto va a ser un proceso gradual, lento, que no podemos de alguna forma recorrer por la vía de las leyes electorales. En ese sentido, yo diría que el primer reglamento electoral, hace ver la importancia de lo que representó el reglamento electoral de 1810, redactado por Juan Germán Roscio, haciendo ver que todos los hombres libres tenían derecho al ejercicio del sufragio, sujeto fundamentalmente a la condición de libertad, a la condición de vecindad y de propiedad. Es decir, el origen no está en el inventario, no es la calidad lo que determina la posibilidad del ejercicio del voto, y esto va a significar una ruptura no solamente a lo que podrían haber sido otros reglamentos electorales, sino a lo que va a ser el debate en Venezuela respecto a la igualdad política y a la posibilidad de representación de estos sectores de la sociedad.

Finalmente, en 1811, la Constitución va a generar diferencias respecto a lo que estipulaba el reglamento de Roscio de 1810, y no obstante, se afianza el criterio de propiedad, pero es bueno advertir e insistir en la omisión de consideraciones referidas al origen o a la calidad para el Distrito de la ciudad. Es decir, si se cumplen los requisitos que manda el reglamento electoral, no importa el origen ni la calidad, es hombre libre, vecindad, propietario el que determina el ejercicio de la ciudadanía.

En el caso de la *Constitución Política de la Monarquía*, no se aclaró la ciudadanía a los pardos, y se incorporó un artículo donde dice que a los españoles, por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y el merecimiento para ser ciudadanos.

En consecuencia, las Cortes considerarán carta de ciudadanía a los que hiciesen servicios calificados a la patria, es decir, es una merced como las que se otorgaban en la antigüedad. Y de hecho hay expedientes muy interesantes en el Archivo de Indias de pardos que solicitaron la merced, que ya no era, como en la Real Cédula Gracias al Sacar, sino por servicios a la monarquía, que se les dispensara de la condición de pardos y se les diera acceso a la ciudadanía. Hubo nuevas reformas en el campo de lo que es el ejercicio de la ciudadanía con el reglamento electoral de 1818 para el Congreso de Angostura y posteriormente para el reglamento electoral que va a dar lugar a la representación política en el Congreso de la Villa Rosario de Cúcuta.

Es interesante, en el caso de las elecciones para el Congreso de Angostura, en medio de un país o de un territorio ocupado militarmente y la preeminencia que tuvieron los hombres de arma, las personas que forman parte de la fuerza armada del ejército republicano, en la definición de la representación política. Esto ha generado un importante debate acerca del soldado ciudadano, de la preeminencia militar, que generalmente ha

discurrido sobre el peso que tuvo en ese reglamento la presencia de los militares. Además hay que decir que ese reglamento también lo redactó Juan Germán Roscio, el redactor del reglamento del año 1810.

No obstante, lo que nos interesa destacar independientemente de la condición de hombre de arma o militar, está de por medio la condición de propiedad y no aparece ni va a aparecer en ningún reglamento electoral de Venezuela ni de las constituciones la condición de calidad para el ejercicio de la ciudadanía. Lo que se va a plantear es que se pretende garantizar la elección de los más justos que están representados en los propietarios, los profesionales y los comerciantes, tomando en cuenta la utilidad de los individuos, no solo por su condición de propietario, sino que tengan un oficio útil y ciudadanos que pudiesen contribuir social y económicamente a la recuperación de la nación. Esto lo vamos a ver en la Constitución de 1830 y no solamente va a ser en 1857 cuando aparece la aprobación de un reglamento electoral donde la población masculina sin distinciones va a tener derecho al voto.

Para concluir, habría que decir que lo que significó el fin de la guerra y la elección de la República de Venezuela no va a disipar las tensiones y las contradicciones que despertó entre los criollos. La respuesta a la pregunta que se planteó el 5 de julio, ¿qué vamos a hacer con los pardos? Yo creo que todavía muchos se lo preguntan en Venezuela actualmente. Pero la respuesta fue introducir ajustes que permitiesen controlar lo que se consideraba la disolución social que podía devenir como consecuencia de la independencia, recuperar el orden normal de igualdad, colocar linderos precisos a la libertad y sobre todo contener a los pardos para impedir los excesos con que la ignorancia confundía la independencia con la licencia y el libertinaje, dañando los efectos de aquella resolución.

La esclavitud se mantuvo. El reparto de tierras a los soldados no tuvo los efectos esperados. De los pardos, las aprehensiones respecto a los pardos no desaparecieron. La recomposición de la sociedad imponía una fórmula que mantuviese en su lugar a los pardos y que no viese como resultado la alteración del orden desigual de la sociedad. O sea, hay cantidad de episodios puntuales que dan cuenta de estas reservas. Esa era definitivamente la expectativa de quienes tenían a su cargo la dirección y organización del proceso que apenas estaba comenzando.

Pero, ¿podía establecerse en los mismos términos que existían antes del estallido de la guerra? Es difícil afirmar categóricamente que había una continuidad entre el pasado y el presente. El pasado y ese proyecto de construcción, o sea, al instaurarse la república, abolirse los fueros, declararse la igualdad, y rotos los vínculos con la monarquía, quedaron sin efecto los



fundamentos que sostenían el orden antiguo. No desaparece la igualdad, no se modifica la estructura económica de la sociedad, no ocurren cambios en las condiciones de vida de la mayoría de la población, no fue abolida la esclavitud y no se benefició a las poblaciones indígenas.

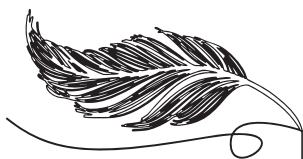
No obstante, la sociedad se transformó y de alguna forma, este ordenamiento jerárquico, que estaba suspendido sobre el honor, desapareció. O sea, las distinciones, las prerrogativas, los títulos de herencia y la sangre dejaron de ser los atributos que determinaban la condición principal en la sociedad.

Los cargos no se sometían a la venta, no eran transmisibles de manera hereditaria, desapareció la institución del mayorazgo, se eliminaron los fueros, los privilegios y se suprimió la calidad de los individuos en los registros de doctrina, que también es muy importante, ¿no? Desde cierto punto de vista, este nuevo orden fijó premisas más acordes con el tránsito del mundo moderno. Quienes eran dueños de la riqueza y los hombres ilustrados y con oficio conocido ocuparon esta cúspide o este sector fundamental de la sociedad y no tuviese los atributos que demandaba el orden antiguo. Todo esto se logró mediante un sistema censitario de segundo y tercer grado para garantizar el control de la sociedad.

De todas maneras, una de las conclusiones a las que me parece que no podría llegar es que el cambio fundamental no ocurrió en los sectores inferiores de la sociedad, el cambio fundamental en los sectores principales de la sociedad, cuya composición se dio de utilidad por comerciantes, militares y gente del común, que permitió una composición mucho más diversa, variada y plural que la condición anterior. A esto también contribuyó la denominación significativa de los blancos, criollos, mantuanos principales que fallecieron y que, de alguna forma, sus propiedades, se vieron afectadas. Yo creo que en su dimensión social, la independencia dio lugar a un complejo proceso que, por una parte, desajustó los valores tradicionales, trastocó el sentido de la jerarquía, violentó la simetría de la sociedad, como consecuencia de la declaración de la igualdad.

Pero se inicia también un lento y sostenido proceso de incorporación a la ciudadanía, que va a estar sujeto a todas estas condiciones a las que les hemos referido y que, finalmente, el acceso a la ciudadanía de los venezolanos sin distinción de clase, origen y sexo, se obtuvo en la Constitución de 1947. De allí en adelante, el voto universal, directo, secreto y la presencia de las mujeres en la vida política venezolana es irreversible.

Muchas gracias. 



Libertad vs. Igualdad.

Una mirada al pasado mexicano 1810-1843

Sergio Martínez Torres

Realizó la licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, en la Ciudad de México. Es autor y coautor de diversas obras de historia militar, como: *Grandes Batallas de la Independencia de México y la Revolución Mexicana*; *El Ejército Mexicano. Cien años de lealtad y vida institucional*; *El Estado Mayor de la Defensa Nacional. Origen, evolución y heráldica*. Asesor en diversos trabajos audiovisuales y escenificaciones de carácter histórico y de archivo, como: “CL Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo”, “Conmemoración de la Revolución Mexicana” y “Bicentenario de la Consumación de la Independencia” de México, así como digitalización del Archivo Histórico Militar. Prestó 30 años de servicios al Ejército Mexicano, fue Jefe Interino de la Sección de Historia dependiente de la Dirección General de Archivo e Historia de la Secretaría de la Defensa Nacional, formó parte del grupo multidisciplinario de la Oficina de Investigación Histórica del Estado Mayor de la Defensa Nacional y se desempeñó como administrador del Museo Paleontológico de Santa Lucía, Estado de México, México, actualmente ocupa el cargo de secretario particular del secretario general del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH). 

Introducción

Desde aquellas pláticas de la conmemoración del bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, se observó que los conceptos de libertad e igualdad reflejaban de alguna forma, la realidad de los sucesos del México del siglo XIX. En aquella ocasión únicamente nos enfocamos al asunto de la entrada triunfal del Ejército Trigarante o de las Tres Garantías (Religión, Independencia y Unión) a la Ciudad de México y dejamos para otro día la noción de libertad e igualdad.

Retomar estas dos palabras en la historia de México, representa todo un reto por lo convulsivo que fue el siglo XIX, sin embargo, en la búsqueda de ellos, encontré una línea que me dio la oportunidad de mirar al pasado mexicano desde los documentos históricos que elaboraron los caudillos, líderes militares, hombres y mujeres armados, que lucharon por una mejor sociedad y que, en la búsqueda de la felicidad de la nación, lograron transformar su vida y su entorno social, religioso, político, económico, militar y cultural; el recorrido inicia con el bando publicado 6 de diciembre de 1810 del Cura Miguel Hidalgo y Costilla y culmina con las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843.

Demos paso a los hechos, que esta interpretación del pasado mexicano nos permita comprender a las mujeres y hombres que dieron rumbo a nuestra historia patria, así como, sin ser pretencioso, ayude a sumar en la explicación de la historia del continente americano.

Libertad vs. Igualdad

Los primeros años del siglo XIX representó para el reinado de Fernando VII un momento de cambios necesarios y obligados para fortalecer su economía, su política exterior y sus relaciones ultramarinas; las reformas borbónicas, buscaron fortalecer el reino español, sin embargo, la invasión de Napoleón Bonaparte a España, quien obligó a Fernando VII a abdicar e impuso a su hermano José Bonaparte.

Esta acción no fue bien vista en el virreinato de la Nueva España, que, a pesar de sus esfuerzos en el apoyo al monarca, no observó fin a las

exigencias del financiamiento para la guerra, por ello, decidieron organizarse y desconocer la dirigencia francesa y seguir siendo leales a Fernando VII.

En la Nueva España se organizaron Juntas de Gobierno para mantener la soberanía de Fernando VII, sin embargo, fracasan al querer todos ser los dirigentes (únicamente los peninsulares), para no perder sus privilegios, entre tanto los grupos de ascendencia española nacidos en la Nueva España, los criollos, se reunieron para conspirar y rebelarse a la autoridad virreinal, destacando la junta de la Intendencia de Querétaro que reunió al capitán Ignacio Allende, al cura Miguel Hidalgo y Costilla, a Josefa Ortiz de Domínguez y a su esposo, quien era el Corregidor de Querétaro, además de los capitanes Juan Aldama y Mariano Jiménez.

Descubierta la conspiración, los participantes decidieron rebelarse en contra del gobierno virreinal. Aquella madrugada del 16 de septiembre de 1810, en el poblado de Dolores, Intendencia de Guanajuato, en el territorio de la Nueva España, se abrió el horizonte para el nacimiento de una nueva nación. El cura Miguel Hidalgo y Costilla de la parroquia de esa villa, anunció con el repique de las campanas la urgencia de reunir a los pobladores para comunicarles los últimos acontecimientos relacionados a la conspiración en la que participaba y que al verse descubierta el único camino que quedaba eran las armas, por ello según la tradición popular arengó al pueblo en los términos siguientes: “¡Viva la religión!, ¡viva nuestra Madre Santísima de Guadalupe!, ¡viva Fernando VII!, ¡viva la América y muera el mal gobierno!”.¹

Otra versión es que:

... el movimiento que acababa de estallar tenía por objeto derribar al mal gobierno, quitando del poder á los españoles que trataban de entregar a los franceses; que con la ayuda de todos los mexicanos la opresión vendría por tierra; que en adelante no pagarían ningún tributo...²

La lucha armada daba sus primeros pasos, las victorias se sumaban a los insurrectos, desafortunadamente para ellos, los españoles en el territorio

¹ Lucas, Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Tomo I, J.M. Lara, Méjico, 1849, p. 379, de conformidad a este autor esta inscripción se colocó en las banderas de la revolución y no fue parte del acto de pronunciamiento del día 16 de septiembre de 1810, Cfr. <https://www.yoinfluyo.com/columnistas/jorge-espinosa-cano/el-grito-de-dolores-contradiccion-e-improvisacion/>, buscador Fire Fox, 20/4/2024 y http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010752_C/1080010752_35.pdf (uanl.mx), buscador Google, 20/4/2024.

² Vicente, Riva Palacio, *México a través de los siglos*, Tomo Tercero, Editorial Cumbres, México, 1977, p. 102. Cfr. Alamán, *op. cit.*, p. 376.

novohispano se organizaron lo suficiente para frenar el avance de los emancipados y tiempo después les infligían la primera derrota, en Aculco, del hoy Estado de México; impidiendo que se apoderaran de la capital del virreinato, obligándolos a retirarse rumbo a Guadalajara.

El repliegue de los insurgentes les permitió alcanzar la ciudad de Guadalajara, Intendencia de la Nueva Galicia, donde el cura Miguel Hidalgo y Costilla publicó el *Bando de la Abolición de la esclavitud* (6 de diciembre de 1810):

...1a. Que todos los dueños de esclavos deberán darles libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que les aplicará por trasgresión de este artículo...

2a. Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagan, y toda exacción que á los indios se les exija...³

Como se observa la libertad de los esclavos era fundamental en la Nueva España y se busca la igualdad quitando las contribuciones que pagan los indios a los españoles.

Tiempo después y a la muerte de los líderes del movimiento insurgente, la figura del secretario particular de Hidalgo, el abogado y militar Ignacio López Rayón se unirá a uno de los líderes más radicales de la lucha de independencia José María Morelos y Pavón. Rayón mantenía la línea marcada por Hidalgo, por ello publicó el documento *“Elementos Constitucionales”* (30 de abril de 1812), en el que plasmó los principios con los que actuarán en lo sucesivo, de ellos rescatamos los siguientes:

...4. La América es libre e independiente de toda Nación....

...5. La Soberanía dimana inmediatamente del pueblo reside en la persona del señor D. Fernando Séptimo, y su ejercicio en el Supremo Consejo Nacional Americano...

...11. Que la patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta nación...

12. Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen á constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto...⁴

³ Secretaría de Gobernación, *Antecedentes Históricos y Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos*, Secretaría de Gobernación, México, 2010, p. 23.

⁴ *Ibid*, pp. 97-98.



Cuando este documento se publicó la Constitución Política de la Monarquía Española o Constitución de Cádiz del 19 de marzo de 1812, ya estaba en plena vigencia; sin embargo en la práctica estaba tomando fuerza, ya que la distancia de la península a la Nueva España, no permitió el cumplimiento inmediato de sus mandatos; por lo que respecta al documento emitido por Rayón, se vislumbra ya la separación de la Nueva España de la antigua y dejar ver, que en la sociedad existen diferencias entre las personas, al mencionar opulencia e indigencia. El justo equilibrio o las desigualdades se tendrán que ir disipando conforme pase el tiempo, ¡Situación que resulta muy complicada hasta nuestros días!

Pasemos ahora a la parte más radical del movimiento insurgente, el dominio e influencia de José María Morelos y Pavón, mulato en su aspecto, con ascendencia española y de gran arraigo con el pueblo; Morelos se unió al movimiento insurgente de Hidalgo, quien le encomendó levantar el Sur de la Nueva España y mantener el control del Fuerte de San Diego en Acapulco, para tener una fuente de abastecimiento de víveres y armamento.

La creación del Congreso del Anáhuac le dio la oportunidad a Morelos de presentar su ideario político (*Sentimientos de la Nación*, 14 de septiembre de 1813) en el que mencionó: "...1o. Que la América es libre é independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones..."⁵

La separación de España es necesaria, no hay forma de que una casa noble reine en América, ya se hizo grande esta nación y manda un mensaje al mundo conocido, somos libres, no iguales, pero si libres e independientes como nación, ya que todavía existen diferencias económicas, hay en México demasiados pobres, por ello, mantiene la misma posición de Rayón con respecto al pueblo.

En el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mejicana* publicado el 24 de octubre de 1814, nos indica: "...Art. 24 La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad..."⁶

Un ideal generoso y contundente, lo malo fue que nunca se pudo poner en práctica en todo el territorio de la Nueva España, únicamente en los espacios dominados por la insurgencia al mando de Morelos y sus seguidores.

⁵ <https://museodelasconstituciones.unam.mx/wp-content/uploads/2023/03/1813-Sentimientos-de-la-Nacion.pdf>, buscador Google 20 de abril de 2024.

⁶ Secretaría de Gobernación, *op. cit.*, *Antecedentes...*, p. 116.

Al paso de los años y de que la lucha por la independencia no definía la victoria para ninguno de los dos bandos en pugna Insurgentes o Realistas; a pesar de que el control militar del país estaba visiblemente por el bando realista. El *Plan de Iguala* (24 de febrero de 1821), fue la respuesta a este conflicto. Este plan marcó el ideario político de Agustín de Iturbide, en él, además de las pretensiones políticas y de crear al Ejército Trigarante para defender la Independencia, logró pactar con los españoles que vivían en la Nueva España, el respeto a sus bienes y derechos concilió tanto a insurgentes como españoles para alcanzar la paz y la libertad de la América Septentrional; "...2o. La Nueva España es independiente de la antigua y de toda otra potencia aún de nuestro continente..."⁷

El plan retomaba las ideas de los iniciadores del movimiento emancipador al señalar a Fernando VII como su soberano, se alejó de las ideas de Morelos y por lo tanto, en términos de igualdad retornaban a ser súbditos, acción que los segregaba a las clases y diferencias que marca la nobleza, cabe aclarar que desde el año de 1814 no se tienen documentos de importancia como el antes mencionado, ya que al caer Morelos preso de los realistas, el Congreso del Anáhuac y cualquier otro órgano colegiado no se pudo sostener y la lucha insurgente se convirtió en un conflicto de "guerrillas" y en lugares muy difíciles de incursionar por parte del ejército realista, por ello se extendió en tiempo y no en espacio geográfico.

Los *Tratados de Córdoba* (24 de agosto de 1821), son el inicio de la independencia de la Nueva España, tras alcanzar un triunfo en las negociaciones, Iturbide atrae al último Virrey de la Nueva España Juan O'Donoju y firman estos tratados que mencionan: "...1. Esta América se reconocerá por Nación Soberana é independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano..."⁸

Retomó las palabras de Agustín de Iturbide aquella tarde del 27 de septiembre de 1821, en la que el Ejército Trigarante entró a la Ciudad de México cito: "*Ya sabéis el modo de ser libres; á vosotros toca señalar el de ser felices*".⁹

El *Acta de Independencia del Imperio Mexicano* (28 de septiembre de 1821), es la génesis de nuestro México, que indica:

...Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza...en libertad de constituirse

⁷ *Ibid*, p. 149.

⁸ *Ibid*, p. 153.

⁹ Riva Palacio, *op. cit.*, México a..., p. 752.



del modo que más convenga á su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios comienza á hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, é independiente de la antigua España...¹⁰

México, nace a la vida independiente como un imperio, como una monarquía, somos libres ante las naciones y libres en el propio ejercicio que nos dicta la “Constitución Española” refiriéndose a la de Cádiz de 1812, ya que esta *Acta de Independencia del Imperio Mexicano*, se rige por los principios del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, que hacen mención a este apartado de seguir los preceptos que marca esa Ley Suprema, lo que al final resultaría una contradicción en el propio ejercicio de la realidad política, social y económica del Imperio Mexicano.

Una vez concluida la lucha por la Independencia, se necesitaba organizar al gobierno, por ello y según las propias crónicas del momento, el pueblo enardecido le solicitó a Agustín de Iturbide erigirse como Emperador de México, así nació el Imperio de Agustín I, quien intentó poner orden en su gobierno, sin embargo, los choques constantes con el Congreso, lo obligaron a disolverlo y puso en marcha la Junta Nacional Instituyente, la cual redactó el *Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano* (23 de febrero de 1823) aclarando lo siguiente:

Porque la Constitución española es un código peculiar de la nación de que nos hemos emancipado; porque aun respecto de ella ha sido el origen y fomento de las horribles turbulencias y agitaciones políticas en que en el presente se halla envuelta; porque la experiencia ha demostrado que sus disposiciones en general son inadaptables a nuestros intereses y costumbres... La Junta Nacional Instituyente acuerda sustituir á la expresada Constitución española con el reglamento político que sigue:...
...Art. 5o. La nación mexicana es libre, independiente y soberana: reconoce iguales derechos en las demás que habitan el globo, y su Gobierno es monárquico-constitucional representativo y hereditario con el nombre de Imperio Mexicano...¹¹

Desafortunadamente, este documento no fue promulgado, ya que el 1 de febrero de 1823, un grupo de generales del ejército amparados en el *Acta de Casamata*, desconocieron a Agustín I y respaldaron al Congreso y con ello, la puesta en marcha de la República Federal, la cual proclamó el *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana* (31 de enero de 1824) que declaró:

¹⁰ Secretaría de Gobernación, *op. cit.*, *Antecedentes...*, p. 159.

¹¹ *Ibid.*, p. 168.

...Art. 2o. La nación mexicana es libre é independiente para siempre de España y de cualquier otra potencia; y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona...

...Art. 5o. La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal...¹²

Estos documentos declaran abiertamente que la nación es libre, sin embargo, no describen la forma de esa libertad para los hombres y mujeres que habitan la nación, la igualdad de ellos la garantizan en la ley, pero en la sociedad se mantienen los privilegios y la separación de los grupos sociales y sobre todo económicos.

La *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* (4 de octubre de 1824), es la culminación de un proceso político que sienta las bases de la gobernanza de la nación mexicana, en ella se describen los derechos y obligaciones de hombres (el dato de las mujeres intuyo porque no se menciona) será igual ante la ley, e infiero que, ante las naciones de la urbe mundial, por supuesto libres, como se indica a continuación: "... Artículo 1o. La nación mexicana es para siempre libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia..."¹³

La pugna entre los grupos políticos en México, por un lado federalistas y por el otro centralistas continuó, gracias a la habilidad de los segundos se logró dar un golpe certero al sistema federal implantado en México y preconizado en la Constitución de 1824; se instauró una República Centralista, creando las *Bases Orgánicas* Expedidas por el Constituyente (15 de diciembre de 1835), estas bases son el resultado al paso de los años de una falta de conciliación por parte de los políticos, militares, religiosos y grupos en pugna por organizar una nación sólida y fuerte, por ello, en la balanza del más fuerte se impusieron este tipo de normativas las cuales no terminan por dar claridad a los pobladores del territorio mexicano, sin embargo, fortalecen de alguna manera lo que históricamente vienen desarrollando como:

... Artículo 1.- La nación mexicana, una, soberana e independiente como hasta aquí, no profesa ni protege otra religión que la católica, apostólica, romana, ni tolera el ejercicio de otra alguna.

Artículo 2.- A todos los transeúntes, estantes y habitantes del Territorio mexicano, mientras respeten la religión y las leyes del país, la nación les guardará y hará guardar los derechos que legítimamente les correspondan: el derecho de gentes y el internacional designan cuales son

¹² *Ibid*, p. 197.

¹³ *Ibid*, p. 213.



los de los extranjeros; una Ley constitucional declarará los particulares al ciudadano mexicano...¹⁴

Cabe hacer la aclaración de que en otras fuentes estas Bases se denominan: Ley del 23 de octubre de 1835, lo que indica que el Congreso las aprobó como *Bases Constitucionales*.

Al año siguiente en 1836, los grupos políticos seguían en su pugna por no ponerse de acuerdo en la forma en que se organizaría nuestra nación, por ello, promulgaron las *Leyes Constitucionales* de ese año las cuales indican:

...Art. 1. Son mexicanos: Los nacidos en el territorio de la República...

...Art. 4. Los mexicanos gozarán de todos los otros derechos civiles y tendrán todas las demás obligaciones del mismo orden que establezcan las leyes...

...Art. 7. Son ciudadanos de la República Mexicana: ...que tengan una renta anual lo menos de cien pesos, procedentes del capital fijo ó moviliario ó industria ó trabajo personal, honesto y útil a la sociedad...¹⁵

Explican los expertos que estas leyes son el proceso de una República Centralista que duró siete años en vigor, “sin embargo, no se materializó la estabilidad política que presuponía la eliminación de la tendencia federalista”.¹⁶

Pasemos al último documento, las *Bases Orgánicas de la República Mexicana* (12 de junio de 1843), en este instrumento jurídico observamos lo siguiente:

...Artículo 1. La Nación Mexicana, en uso de sus prerrogativas y derechos como independiente libre y soberana, adopta para su gobierno la forma de República representativa popular...

...11. Son mexicanos. I. Todos los nacidos en cualquier punto del territorio de la República...

...18. Son ciudadanos los mexicanos que hayan cumplido diez y ocho años, siendo casados y veintiuno si no lo han sido y que tengan una renta anual de doscientos pesos por lo menos...¹⁷

¹⁴ https://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Bases_Constitucionales_Expedidas_por_el_Congreso_Constituyente, buscador Google, 20 de abril de 2024.

¹⁵ Secretaría de Gobernación, *op. cit.*, *Antecedentes...*, pp. 255-258.

¹⁶ *Idem*, p. 253. Cfr. Cue Cánovas, Agustín, *El Federalismo Mexicano*, Libro México-Editores, México, 1960.

¹⁷ Secretaría de Gobernación, *op. cit.*, *Antecedentes...*, pp. 321-325.

Vemos que el concepto de igualdad es muy relativo pues subordina la calidad de ciudadanos a una determinada capacidad económica. Capacidad que muy pocos mexicanos podían alcanzar.

Por lo que refiere a la igualdad como personas no hay tal cosa al determinar a los mexicanos y ciudadanos, por parte de la libertad seguimos iguales ante la ley, como nación no nos ven igual, ya que años posteriores sufriremos una invasión por parte de nuestro vecino del norte y pagaremos con más de la mitad de nuestro territorio la falta de identidad, pertenencia y organización de nuestro pueblo y gobierno.

Este documento es el último de su clase, ya que en el devenir histórico de nuestra nación no se regresaría al sistema centralista, ya que se retomará la Constitución de 1824 implementándose el federalismo en México.

Conclusión

De todos estos documentos es importante observar que algunos de ellos únicamente tuvieron injerencia en los lugares donde ejercían su influencia los propios caudillos que los proclamaban, una vez que se retiraban de los lugares de influencia se volvía a la normalidad, ya que de los dos bandos insurgentes y realistas (españoles) había represalias si no se seguían las reglas de cada uno de los bandos, así la población de la Nueva España mantuvo está dualidad en la guerra por la Independencia de México.

Por otro lado, la libertad al igual que la independencia de nuestra nación, fue el resultado de objetivos poco claros por parte de los insurgentes que en su etapa guerrera fueron reactivos y no planeados los movimientos (en la mayoría de ellos), en la organización no todos tuvieron la visión de un gobierno separado de España, porque lo que buscaban era acabar con el mal gobierno inmediato, o sea el virreinal y mantener la figura del Rey intacta, su pensamiento era ese, se alcanza la independencia por los propios acontecimientos que los fueron llevando a ese derrotero.

Una vez que se alcanzó la independencia, la forma de gobierno era seguir con una monarquía porque eso era lo que ellos conocían, los temas de convertirse en una federación no los manejaban, por ello tampoco fueron exitosos en ese rubro, sin embargo, fundamentaron la libertad inmediata, ya que se quitaron los excesos de impuestos y se vieron con grandes oportunidades para desarrollar su potencial como hombres y mujeres en un territorio que todavía les resultaba inhóspito.

Nunca se vieron iguales entre ellos, cosa que marcaron en todos los documentos, quizá ese fue su mayor error, porque al quedar desamparados



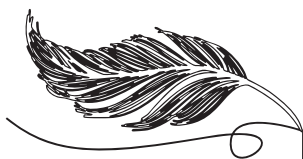
de la figura imperial, se observaron pequeños y no grandes como lo eran, su pensamiento como lo indica la historia, es lo último que cambia de los seres humanos, ya que al pasar el tiempo sus propios documentos reflejan esa evolución en el pensamiento, quizá si todos los seres humanos nos observáramos libres e iguales nuestras relaciones serían menos complicadas y más productivas.

Referencias

- Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Tomo I, J.M. Lara, Méjico, 1849, pp. 346.
- Bahamonde, Ángel y Martínez, Jesús A., “Ruptura y continuidad en la definición del Estado liberal (1808-1843)”, en *Historia de España, siglo XIX*, 2a. Ed., 1a. parte, cap. I, Historia-Serie Mayor, Ediciones Cátedra, Madrid, 1998. pp. 12-79.
- Cue Cánovas, Agustín, *Historia social y económica de México 1521-1854*, Trillas, México, 1980, pp. 422.
- Cámara de Diputados LIV Legislatura, *Las constituciones de México 1814-1991*, Comité de Asuntos Editoriales, México, 1991, pp. 596.
- Castellanos, Francisco, *El Trueno. Gloria y martirio de Agustín de Iturbide*, Editorial Diana, México, 1982, pp. 233.
- Cosío Villegas, Daniel, Coord., *Historia General de México*, T I y II, Harla-Colmex., México, 1988, pp. 1585
- Jáuregui, Luis, “Las reformas borbónicas”, en: *Nueva historia mínima de México ilustrada*, México, El Colegio de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, 1ª ed., 2008, <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/servicio-profesional-electoral/concurso-publico/2016-2017/primera-convocatoria/docs/Otros/36-historia-minima-de-mexico.pdf>
- McFarlane, Anthony. “La caída de la monarquía española y la independencia hispanoamericana” en Marco Palacios, *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*, Bogotá, Norma, 2009, <https://rodrigomoreno.files.wordpress.com/2021/03/mcfarlane-la-caida-de-la-monarquia-espanola-y-la-independencia-hispanoamericana-en-palacios-2009.pdf>.
- Poinsett, J. R., *Notas sobre México*, Editorial Jus, México, 1973, pp. 510.
- Romero Flores, Jesús, *Iturbide pro y contra*, Editores Balsal, México, 1971, pp. 232.

- Salmeron, Celerino, *El General Guerrero*, Editorial Tradición, México, 1983, pp. 143.
- Tanck de Estrada, Dorothy; Marichal, Carlos. “¿Reino o colonia? Nueva España, 1750-1804”, en *Historia general de México*. Vol. 1, El Colegio de México/Cámara de Diputados, pp. 418-477.
- Villalpando, José Manuel, *Mi gobierno será detestado*, Editorial Planeta, México, 2000, pp. 174. 





El vocabulario de la libertad, el recorrido de la dupla independencia-libertad^{}*

Carole Leal Curiel

Profesora titular jubilada de la Universidad Simón Bolívar. Antropóloga (Universidad Central de Venezuela), con posgrados en Historia política (París 1) y en Ciencias políticas (Magíster Universidad Simón Bolívar/Doctorado Universidad Central de Venezuela). Profesora del Diplomado de Historia de Venezuela de la Fundación Rómulo Betancourt. Individuo de Número de La Academia Nacional de la Historia (sillón letra “T”), actualmente es vicedirectora de publicaciones de la ANH. Su línea de trabajo está centrada en la historia política, con énfasis en los lenguajes y conceptos políticos, sociabilidades políticas, opinión, ciudadanía, elecciones y nuevos actores políticos, y representaciones simbólicas de lo político. 

^{*} *Trascripción de la grabación en video de la conferencia impartida.*

Muy buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer al presidente de la Academia Colombiana de Historia por su cordial invitación, y a toda la Academia por reunirnos a compartir con tantos colegas latinoamericanos.

La manera como hemos tratado de dar respuesta a las preguntas con las cuales nos han convocado para esta tercera jornada. Además, quiero agradecer que hayan incorporado a Venezuela en éstas sesiones, ya que no estuvo presente anteriormente.

En mi caso, decidí trabajar en la noción de “libertad”, en un texto que he titulado como precedente *Vocabulario de la libertad política en el recorrido de la dupla independencia y libertad*, con el fin de mostrar recursos preliminares seguidos por esta conciencia de libertad, la cual fue inseparable, desde sus inicios, de la idea de independencia. Igualmente, quiero mostrar las transformaciones que se producen en esta dupla durante los dos primeros años de intento de construcción republicana en el proceso político venezolano.

Para ello, he dividido esta presentación en tres partes. En la primera, examino la transformación que se produce entre 1810 y 1811 en esa dupla, inicialmente invocada bajo la connotación independencia-libertad, y luego como independencia absoluta, adjetivada como absoluta, y libertad política.

En la segunda, voy a analizar cómo esa dupla se despliega en un entramado de significaciones que están conectadas con una diversidad de problemas para la construcción de una república, en contraste con el gobierno monárquico.

En la tercera parte, reviso simplemente algo que siempre es un tema de mucho interés para mí: la simbólica vinculada a la noción de libertad, es decir, cómo la imagino y presento a través de determinados símbolos.

Comienzo leyendo un texto de Juan Germán Roscio, quien fue un investigador fundamental de la revolución de Venezuela desde los primeros años, hasta su fallecimiento en el Rosario de Cúcuta: “Todos los pueblos insurrectos por la causa de la libertad proclaman su independencia, juntados en la injuria recibida”.

Eso escribía Roscio en 1816 en una larga carta que le envió a su compañero de lucha Martín Tovar, y le agregaba:

La libertad, pues, en lo político no es otra cosa que el derecho que todo hombre tiene para no sujetarse a unas leyes que no hayan sido dictadas y sancionadas por él y los demás individuos de la nación de quien él es miembro, y para no reconocer ni depender de ninguna autoridad que no sea derivada de la misma nación como única fuente legítima de todo poder.

Quien escribe, es una figura clave durante los primeros años, hasta 1821, de la Revolución Venezolana, y cuando escribe, escucha agua pasada bajo el puente. También mucha tinta ha corrido bajo la pluma de Juan Germán Roscio, porque es el autor de ciertos documentos fundamentales.

En esa carta, Roscio define la libertad política como un derecho, y cabe indagar entonces: ¿cómo fue ese trecho recogido para asumir la libertad como ese derecho de solo sujetarse a las leyes que la nación se ha dado a sí misma?

El concepto de libertad, como muy bien ha señalado Javier Fernández Sebastián, es una noción central en el mundo hispanoamericano durante el siglo XIX y, desde sus inicios, apareció en conexión y asociación con la noción de independencia y con las libertades, en plural, consagradas constitucionalmente, en abierta oposición a las nociones de tiranía, despotismo y esclavitud. Además, guarda una compleja relación con el tema de la igualdad, el problema de los pardos en Venezuela y el problema de la igualdad.

Esta dupla de independencia y libertad, es una locución central en los territorios de la antigua Capitanía General de Venezuela desde el momento en que se instaló la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, el 19 de abril de 1810, estará presente en todo el discurso de esos primeros años y se desplegará en un entramado de significaciones conectadas con una diversidad de problemas para la constitución de la república, con la manera de concebir el pacto o la naturaleza del pacto o contrato social, que será un elemento clave; con la forma de gobierno que mejor garantizara la libertad, que también será un elemento clave en el caso de Venezuela; con el debate sobre la independencia absoluta y su institucionalización constitucional en los deberes y derechos del pacto social; con la manera de pensar la justicia absoluta y el establecimiento de la soberanía; además, con la regulación de la temporalidad en el ejercicio de los cargos públicos y, en fin, con el derecho de sujetarse solo a las leyes que haya elaborado el hombre en la nación de la que es miembro como precisa muy bien esa reflexión de Roscio, esta dupla independencia-libertad recorre buena parte del año 1810. En un primer momento, la noción de independencia va a utilizarse para connotar la no dependencia; ese es el significado que adquiere en las comunidades frente

a las decisiones del gobierno nulo del Consejo de Regencia, que en 1810 se había instalado en la península en sustitución de la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias.

Articulada a esta noción de independencia, emerge justamente la de libertad, para significar no sólo que estos territorios —me refiero a los que se sumaron el 19 de abril—, a diferencia de los peninsulares, están libres de la ocupación francesa, sino además, que no se van a someter ni a la autoridad de José Bonaparte ni a la del recién instalado Consejo de Regencia. Solo van a estar sujetos a la autoridad de la Junta Conservadora instalada en Caracas, que es defensora de la soberanía provisoria o provisional del rey Fernando VII mientras esté preso en Bayona.

Esa dupla dará cuenta, entonces, durante este primer momento, de la idea de un autogobierno con ejercicio provisorio de la soberanía real y, por supuesto, del desconocimiento de la autoridad del Consejo de Regencia por haberse instalado sin el voto de los habitantes de América, lo que puso a flote nuevamente el problema de la desigualdad entre americanos y peninsulares en la representación nacional.

Si vemos la primera proclamación emitida por este nuevo gobierno, llamada Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, para informar sobre la constitución de una soberanía provisional en Caracas, se recurrió de manera reiterada a la dupla libertad-independencia. Primero, para referirse a la situación específica de España, que estaba siendo invadida y que, después de dos años de una guerra sangrienta para defender su libertad e independencia, estaba a punto de caer bajo el yugo tiránico de sus conquistadores y se utilizará entonces para describir la situación española a la necesidad que tuvieron los peninsulares de recobrar su libertad interior a través de la representación nacional y de asegurar su independencia política frente a los invasores.

A lo largo del año 1810, ésta locución —independencia, libertad, soberanía provisoria— comenzó a conjugarse en un entramado de significaciones que venían gestándose desde 1809, cuando la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias había declarado, en medio de las circunstancias de la guerra contra los invasores, la igualdad política entre americanos y peninsulares al convocarlos a tener representación nacional por medio de los diputados que elegirían para tal fin.

El estatuto de América dentro de la monarquía se convirtió en un elemento de resentimiento que va a permanecer. Así, observamos que, en el centro de la argumentación y las comunicaciones enviadas en 1810 por los juntistas de Caracas a la Regencia y a la Junta Superior del Gobierno de Cádiz, estuvo presente el reclamo por la desigual distribución del número de



diputados americanos respecto a los peninsulares. Esta desigualdad ponía en evidencia, según alegaban estas comunicaciones, un “violento permanente despotismo” (lo pongo entre comillas porque son palabras literales) y la falsedad de una promesa de libertad.

La recién instalada Junta Conservadora caraqueña, también exigía a las autoridades constituidas en los pueblos de Venezuela que recordaran su obligación de conocer en qué consiste la libertad. En la proclamación enviada, afirman: “el derecho que tiene el ciudadano de hacer todo lo que no le prohíben la religión y las leyes de su país”.

Desde un primer momento, la libertad está concebida como un derecho, pero nótese que, en esta definición, se delimita únicamente como el derecho de sujetarse a las leyes de su país. No podemos inferir, a partir de esta definición que ofrece la Junta, que la libertad es, inequívocamente, el resultado de la voluntad soberana de los hombres, como sí queda claro en la carta de Juan Germán Roscio. Entonces, ¿qué ocurrió para que se convirtiera en un derecho que resulta de la voluntad soberana de los hombres?

A lo largo de ese año, la dupla independencia-libertad se conjugó inicialmente para reiterar el derecho de la Junta a ejercer la soberanía provisoria del rey preso. Este derecho se asumió también para invitar a los ayuntamientos de las ciudades capitales de las provincias a constituir sus respectivas juntas, enviar representantes ante la Junta caraqueña y convocar elecciones para el nombramiento de los diputados que formarían parte del Congreso General de Venezuela.

En estos primeros meses, esta locución —la dupla independencia-libertad— se empleó, reitero, para referirse al autogobierno y al marco de la convocatoria para nombrar diputados en las Cortes, al menos en aquellas provincias que se sumaron al movimiento del 19 de abril. Esto generó una abierta polémica con ciudades como Coro y con aquellas provincias que sí reconocieron la autoridad del Consejo de Regencia, lo que impuso una fractura política decisiva en estos territorios. La cuestión central era si, efectivamente, la Junta de Caracas tenía el derecho de gobernar en nombre del rey.

En todo caso, esto fue una disputa, primero llevada a voces sobre el significado mismo de las palabras independencia, patria, libertad, soberanía, pueblo, etcétera, y más tarde la disputa se llevó a las armas. El inicio de la transformación de esa dupla va a tener lugar en el año diez, durante el mes de octubre cuando tres hechos marcaron un importante viraje.

Primero, un intento fracasado en un grupo caraqueño para desconocer la autoridad de la Junta de Conservadores de los Derechos de Fernando VII y la Junta Caraqueña y pasar a reconocer la referencia.

El segundo inicio de la guerra fue contra la ciudad de Coro, que formaba parte de la jurisdicción de la provincia de Caracas y era para obligarlas a reconocer la autoridad de la Junta de Caracas, que no lograron.

En tercero es un incidente que tuvo lugar en Caracas, donde tan pronto llegaron las noticias de la muerte de los prisioneros que había establecido una junta en Quito en 1809, esto generó un tumulto callejero, capitaneado por todos los hermanos de las familias principales blanco mantuano, es decir, los hermanos Rivas, José Félix y el cura Francisco, pero en alianza, el eterno problema con algunos pardos, quienes introdujeron una pálida señal de melancolía, —dice el documento—, en la carga oficialmente es instituida por la junta del 19 de abril, pero solicitar además la presión general de europeos y americanos disidentes.

Este incidente obligó a la junta a ratificar su significado, expulsando del territorio a los tumultuosos y organizando ceremonias fúnebres por los patriotas de Quito. Estas ceremonias, por lo menos de las que he recogido, se realizaron en dos partes, en Caracas, no por casualidad en el templo de los pardos, en la provincia de Barinas.

En la provincia de Barinas decidieron levantar un monumento fúnebre representando los cuatro vicios del gobierno peninsular. Yo me voy a centrar solamente en dos: uno, el despotismo, que lo caracterizaron con un centro de hierro y espada desnuda en las manos para demostrar el abuso de la autoridad. Pero la otra esquina tenía la barbaridad o la barbarie, que estaba representada en la pintura de una dulce madre que cargaba a un bebé con los brazos, al mismo tiempo un puñal en la mano derecha atravesando el corazón al niño para mostrar la inocencia americana y lo dispuesto que estaba su dulce madre a matarlo antes de que despertara.

Es exótica, son representaciones simbólicas que no dejan de poner en evidencia que algo ha pasado más allá del discurso. Y a partir de esta fecha se va a incorporar al vocabulario político la palabra “godo” para descalificar a quienes no se consideraban patriotas. “Godo” se utiliza también en Granada, por lo que ambas voces se cargaron con un significado de identidad política muy diferenciada, al punto de que el congreso intentó prohibir su uso en 1811.

Fue una decisión absolutamente inútil, pues ambas definiciones se tomaron y conservaron a lo largo del siglo XIX, y la independencia-libertad o esa noción comienza a adquirir nuevas significaciones discursivas y simbólicas, como se va a ver desde el mismo día de la instalación del Congreso de Venezuela, que tuvo lugar el 2 de marzo de 1811, y durante las ceremonias para celebrar el 19 de abril, el primer aniversario.



Entonces, entre 1810 y 1811 vamos a observar la evolución del lenguaje político bisagra a través del cual se superpone nociones con anteriores connotaciones, pero con nuevas significaciones. Y eso creo que es importante de este periodo fundacional, cómo se va a producir, por ejemplo, en el de soberanía, que es inequívocamente claro, en el de libertad y en el de independencia, por citar los más relevantes.

La noción de independencia, adjetivada ya como absoluta, está presente en la fórmula de juramento prestado durante esta ceremonia de instalación del congreso del 2 de marzo. Un juramento por el cual los diputados prometieron conservar y defender, y les voy a dar el orden, los derechos de la patria, los derechos del señor Fernando, sin la menor relación o influjo con las de Francia, independientes de todas formas de gobierno de la península de España y sin otra representación que reside la que en este congreso general de Venezuela, y oponerse a cualquier dominación que pretendiera ejercer soberanía en estos países o impedir su absoluta y legítima independencia cuando la confederación de las provincias lo juzgue conveniente.

Nótese entonces un desplazamiento que se ha producido entre mayo de 1810 y marzo de 1811. La defensa de los derechos de la patria precede a los del rey Fernando VII, desplaza y entre la patria se señala el derecho de acordar si se juzga conveniente la absoluta independencia. Un derecho, además, que se consideró conveniente ejercer ya cuatro meses después, el 5 de julio de 1811.

Durante esos meses, esta decisión de declarar independencia absoluta fue precedida por un extenso debate sobre la propuesta, también un texto producido de la pluma de Roscio, de crear la confederación proyectada para Venezuela. Un documento que está desaparecido en Venezuela, pero que se consigue aquí en Colombia. Una propuesta inicialmente concebida como un tratado de alianza y amistad recíproca entre las provincias con representación en el congreso reinstalado.

Con este proyecto se dio inicio al debate sobre lo que va a ser el ámbito central en este periodo: la naturaleza del pacto confederal, la naturaleza del pacto social o del contrato social, que son los distintos términos que utilizan. Es un texto fundamental para comprender la manera cómo se consiguió la libertad en su conexión con la independencia y a partir del cual comenzó la discusión sobre la naturaleza de ese pacto, cuyo articulado va a llevar a debatir no solo sobre el tamaño de las provincias —y aquí entramos entonces en otro terreno de discusión, que es uno de los temas centrales— sino también a reflexionar y repensar qué es lo que da origen a este nuevo pacto, por el cual las provincias unidas se obligaban a socorrerse mutuamente frente a cualquier ataque.

Así, el debate sobre el tamaño de la provincia de Caracas se vuelve crucial. ¿Por qué el debate sobre la provincia de Caracas? Porque era la más grande, la más rica, la que tenía mayor población. Estamos discutiendo un pacto, estamos haciendo una propuesta, y tenía de los 44 diputados iniciales que tuvo este congreso, 24 diputados generales de la provincia de Caracas.

Así, algunos diputados de provincias más pequeñas, como Trujillo, que tenía un diputado, o Mérida, que tenía dos diputados, y algunos también representantes de la misma provincia de Caracas, alegaron que el pacto federal propuesto exigía obligatoriamente igualdad y equilibrio de todas las provincias de todos los contratantes para evitar que la de Caracas abusara de su influencia y preponderancia política dentro del conjunto de la confederación.

Esta petición condujo a tres tipos de reflexiones clave. La primera fue distinguir entre libertad absoluta y libertad pactada. Es una distinción importante porque se hace una analogía con una compañía, es decir, diferenciar entre el goce de una libertad ilimitada —que es lo que llaman libertad absoluta— que se produce en ausencia de un pacto entre las partes de la sociedad, en cuya situación cada parte es el árbitro absoluto de sus propios intereses.

Pero, una vez entrado en un pacto, cada una debe depositar sus bienes, es decir —y aquí una cita literal de la intervención, porque es una analogía que se hace con una compañía— “y todas juntas arreglar los intereses comunes”, lo que significa entonces sacrificar su libertad absoluta para poder gozar en sociedad la posibilidad de hacer todo aquello que no perjudique los derechos de otros individuos ni los de la sociedad en conjunto. Y esa sería la idea de la libertad pactada. Esto es uno de los elementos que está en discusión.

Dicho de manera gruesa, lo que está detrás de la argumentación para dividir o no la provincia de Caracas es, si la reunión del Congreso no entrañaba en sí misma el reconocimiento de la idea de la libertad común que ya existía previamente. El haber aceptado las capitales, las provincias, las autoridades de la junta conservadora de los derechos de Fernando VII que se instaló el 19 de abril, haber elegido sus respectivos representantes del Congreso y preservar así su adscripción jurídico-territorial original, es decir, ya había hecho una libertad pactada. Es un poco lo que se está argumentando aquí.

Pero la segunda reflexión que aparece en este contexto es la que vincula la manera en cómo se concibe el pacto en sí con la idea de independencia y libertad. Es una argumentación que va a describir que el presidio de Fernando VII en Bayona y la deposición de las autoridades españolas en América habían llevado a la ruptura de los lazos que ligaban a estas provincias con la



monarquía española, por lo que ya no formábamos un solo estado, sino que habíamos quedado dueños de nosotros mismos para liarnos de nuevo como quisiéramos. En consecuencia, habíamos recobrado la libertad para formar un nuevo contrato y unirnos de nuevo en una sociedad común, pero distinta a la existente.

Detrás de esta documentación o esta reflexión, a diferencia de la anterior, subyace la idea del reconocimiento, de hecho a la junta del 19 de abril, en tanto que, al haber sido provisional, posibilitaba la revisión del estatuto de las provincias. Por lo que todos los pueblos, con independencia de su adquisición jurídico-territorial, deberían considerarse en estado de libertad absoluta. En consecuencia, los pueblos, si los vemos como una masa informe, recuperaron sus derechos y, entre ellos, el decidir la especie de gobierno que querían escoger.

En este contexto se propone la idea de una república federal democrática constituida por pequeñas repúblicas formando un solo estado de soberanía común en todo aquello que asegurara su libertad. Un poco con influencia de Montesquieu, pero hay más que la presencia de Montesquieu. A mí lo que me interesa mostrar es que detrás de este razonamiento está implícita una concepción de libertad ligada no solo al tamaño del territorio, sino también a la idea de que solo la forma de gobierno republicana es la que va a garantizar la libertad de los hombres. Es decir, la libertad se vincula a una forma de gobierno nominal.

La tercera reflexión clave, vinculada a esta dupla libertad-independencia, tuvo lugar cuando se debatieron los principios de donde provenía la libertad, es decir, lo que había dado origen a la disolución del pacto con España. Este tema suscitó una encarnizada discusión sobre si había sido el presidio o había sido una vergonzosa abdicación de Fernando. Más allá de la razón, esto fue la discusión: qué fue lo que dio origen.

Lo interesante de esta discusión es que ella contuvo el elemento central: si convenía o no declarar la independencia absoluta. Este debate es el que va a desembocar en varias reflexiones sobre el significado mismo de independencia y de libertad.

Primero, se cobra conciencia de que se ha venido asumiendo la independencia de hecho, pero no de derecho; no se ha hecho la declaratoria legal. Sin embargo, la hemos venido ejerciendo, por lo que se hace imprescindible su declaratoria legal para poder formar una condición republicana, la cual es irreconciliable, se dice, con Fernando VII y con la monarquía. Independencia y libertad ya están asociadas a otras cosas completamente distintas a lo anterior, con la soberanía digital.

Segundo, también se asume que la declaración legal de la independencia absoluta garantiza la posibilidad de que los contratantes puedan celebrar en condiciones de libertad un nuevo pacto.

Tercero, se asume que la independencia absoluta implica el ejercicio soberano de la voluntad de los pueblos para crear la confederación, redactar su constitución y dar la forma de gobierno que más les convenga.

La libertad quedó así asociada a la ley, polémicamente asociada al ejercicio de la soberanía en propiedad. Ya nosotros no necesitamos decir que la soberanía es en nombre de Fernando VII, sino que somos propietarios de la soberanía, de la expresión de la voluntad de los hombres y del derecho, además, de darse una constitución escrita y un gobierno republicano.

Esta constitución escrita fue sancionada meses después. Pero si lo vemos en términos de lo simbólico, esa dupla libertad-independencia no solo se nos presenta en ese registro discursivo, sino que muy tempranamente emerge en su dimensión simbólica. Desde el mismo día de la instalación del Congreso General de Venezuela vamos a observar la primera recreación sobre la libertad.

En este acto, la instalación indicó la transmisión de un poder: de la Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando XII a un poder constituyente, que fue el Congreso. Para ello, la Junta Suprema invitó a decorar el exterior de las casas del sitio, de la calle donde recorrería el paseo que iba de la iglesia a la casa donde ya habían terminado la juramentación.

De ese recorrido quiero presentar dos casas: una fue la de la sede provisional del gobierno y otra la de un club político conocido como Sociedad Patriótica, una sociedad patriótica económica creada por Miranda y Bolívar a principios de enero de 1811 y a principios de febrero de 1812.

En el palacio del gobierno se colocó el templo de la alianza, representado por dos columnas únicas. Entre ellas, sobre un pedestal y a la sombra de un árbol, se dispuso una matrona majestuosa con una espada en la mano derecha y una pluma en la mano izquierda, simbolizando la constitución. En el pedestal se podía leer: “A la sombra del árbol de la libertad, Venezuela escribe su constitución y la defiende”. Así, la libertad se representaba también a través de la escritura y la constitución.

Por su parte, en la sede de la Sociedad Patriótica, cuyos miembros se definían como defensores de la verdadera libertad, se colocó en el balcón principal una transparencia que llevaba escrita, entre otras cosas, la palabra incompleta “independien...”, dejándola así inconclusa.

Además, en sus balcones naturales colocaron dos altares: uno representando la constitución, con un libro que llevaba el lema “libertad y su visión a la ley”, y otro con un tierno árbol de la libertad, para manifestar el



peligro que esta corría si el ojo de la vigilancia —el geoglifo que identificaba a ese club— no aseguraba su suerte.

El segundo registro de la libertad representada tuvo lugar ese mismo año en la provincia de Barinas. Por eso me interesa tanto esta relación con la provincia de Barinas, algo que he preguntado a varios historiadores.

Con motivo del primer aniversario del 19 de abril, se celebró una gran fiesta cívica en San Fernando de Apure. Allí, los residentes levantaron un bosque verde en las playas del río Apure, límite entre las provincias de Caracas, Venezuela y Barinas. En este bosque entonaron versículos patrióticos y culminaron la ceremonia abrazando el árbol de samán, símbolo de la libertad americana.

Esto ocurrió en 1811. En Colombia, el arrayán es considerado el árbol de la libertad, lo que quiero decir es que, desde el inicio, la libertad quedó simbolizada por un árbol: ya fuera un samán, un palo, una palmera o un cacaotero, según lo que brindara la naturaleza en cada lugar.

Pero no solo los árboles encarnaron esa idea abstracta de la libertad. También lo hizo el gorro encarnado, el llamado “gorro de la libertad”, que aparece en el símbolo de la academia. Su primera aparición en Venezuela se registra en la bandera de la confederación de 1811, colgando de una pica sostenida por la mano izquierda de una india. Pero también aparece en el escudo de la Confederación de Venezuela de 1812, donde se dispuso el caduceo de Mercurio con el gorro de la libertad.

Más allá de la suerte de estos símbolos, la celebración de la libertad como regeneración política continuó. En Caracas, en 1826, cuando aún éramos parte de Colombia, se celebró el aniversario del 19 de abril con salvas, música y desfiles cívicos alrededor del “templo de independencia”, decorado con árboles de libertad porque el 19 de abril trajo independencia libertad, igualdad, tolerancia, justicia palabras literarias y separaban ya Venezuela de la República de Colombia.

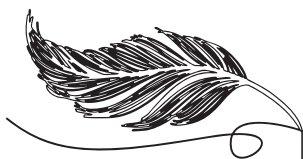
La fecha del 19 de abril y 5 de julio pasaron a convertirse en fiestas nacionales a partir del año 1834 y fijada en el escudo de armas de la República entre 1836 y 1863 el cual llevaba escrito en letras de oro: “Libertad: 19 de abril-5 de julio” ambas consideradas sinónimos de grito de libertad.

Cierro señalando lo siguiente: quise presentar un recorrido breve para mostrar, en primer lugar, la manera como cómo se consiguió y definió la noción de libertad, lo que se hizo en una locución indisociable de independencia, aunque sean dos significados distintos. En segundo lugar, mostrar su transformación a través de los debates habidos en el Congreso de 1811, durante los cuales la concepción de libertad se articuló con la concepción de la forma de gobierno, la República, y especialmente en

ese periodo específico con el orden u organización del gobierno: es decir, federal con federal. Porque solo se es libre, —y aquí está la diferencia que nos separa de los liberales españoles bajo la República, tal como lo gritó de viva voz Francisco Espejo el 5 de julio de 1811—, cuando declararon la independencia. Salió gritando diciendo: "Viva la independencia, viva la República, no hay más rey que la libertad del hombre". Por último, quise mostrar que esa noción de libertad es encarnada a través de símbolos y señalar que la comprensión y transformación que se produce en la concepción misma de la libertad en conexión con la independencia es uno de los elementos, a mi juicio, clave para entender el temprano y radical republicanism que caracterizó el proceso político venezolano.

Gracias. 





El concepto de libertad en Vicente Roca fuerte

Rubén Ruiz Guerra

Investigador Titular “A” de Tiempo Completo en el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, (CIALC). Es licenciado en Historia por la UNAM-FES Acatlán, Maestro en Historia de América por el Instituto Mora y tiene estudios de doctorado en estudios Latinoamericanos e Historia, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus líneas de investigación son: Diversidad religiosa en América Latina y Relaciones entre los países latinoamericanos durante el siglo XIX. Ha publicado tres libros de autor y ha coordinado seis. Ha publicado 44 capítulos en libros y 20 artículos en revistas arbitradas. Co-coordinó el Seminario de Estudios Latinoamericanos en el que participan académicos de las Universidades de Illinois en Chicago, de Loyola, la Universidad del Noreste de Illinois y la Universidad de Indiana. Ha sido *Research Fellow* en la Universidad Metodista del Sur, en los Estados Unidos de América y recibió una beca *Erasmus Mundus* dentro del programa Euroculture. Fue coordinador general de la Sociedad Latinoamericana de Estudios de América Latina y el Caribe (SOLAR) y de la Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe (FIEALC). 

...no hemos aprendido aún a
ser libres ni podemos serlo
sin virtudes y
buenas costumbres.

Vicente Rocafuerte, 1831.¹

El 8 de enero de 1825, Vicente Rocafuerte, encargado de la embajada de México en Londres, escribió a Simón Bolívar con motivo del apenas alcanzado (9 de diciembre previo) triunfo del Ejército Unido Libertador del Perú en Ayacucho:

Mi General —decía el diplomático—...

Con un brazo tan fuerte como el de Alejandro Ud. ha roto el nudo gordiano que nos ataba a la España, Ud. ha hecho mucho por América y nadie puede disputar el primer rango entre los gloriosos héroes de la Independencia y libertad; pero para que su gloria sea tan brillante y duradera como nuestro sol equinoccial, es preciso que Ud. emplee ahora su poderoso influjo en separarnos enteramente, en todo y por todo de Europa;... Si Ud. logra fijar la máquina gubernativa de nuestra América sobre los ejes diamantinos de la libertad política y tolerancia religiosa, Ud. completará el círculo de nuestra felicidad, y vivirá eternamente en el corazón de los hombres libres del mundo civilizado.²

Cabe puntualizar que en 1830 Rocafuerte, el libertador hizo saber al General Juan José Flores, que Rocafuerte había sido en su “tierna juventud...”, su “... mejor amigo...”.³ Por ello no extraña que quien redactó el mensaje citado felicitara a la vez que señalara una tarea a realizar. Esta misiva resume con claridad algunos de los elementos que sirvieron de guía al guayaquileño para orientar su accionar como ideólogo y como político. Rocafuerte fue alguien que tuvo una actividad frenética en el ámbito de las

¹ Rocafuerte, Vicente, *Ensayo sobre Tolerancia Religiosa*, México, Imprenta de M. Rivera, a cargo de Tomás Uribe, 1831, p. 4.

² Carta de Vicente Rocafuerte a Simón Bolívar, 8 de enero de 1824 (*sic*, por 1825), en Jaime E. Rodríguez, *Estudios sobre Vicente Rocafuerte*, Guayaquil, Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, 1975, p. 54.

³ Carta de Simón Bolívar al general Juan José Flores, Barraquilla, 9 de noviembre de 1830. En *Carta de Bolívar al general Juan José Flores (1830)*, Wikisource, consultada el 17 de abril de 2024.

ideas, la promoción de un ideal político y la conformación institucional de dos países americanos, México y Ecuador.

Parece claro, a partir de este párrafo, que, para quien sería el segundo presidente del Ecuador, el concepto de libertad contiene varias acepciones que, si bien vinculadas, implican diferentes contenidos con alcances y significados propios. Alguno de ellos de una profundidad conceptual y humana que deben ser elaboradas cabalmente, cosa que el mismo Rocafuerte no logró hacer, a pesar de que él utilizó el término con liberalidad (valga la expresión).

En esta misiva, el concepto se identifica con diferentes ámbitos, a saber, 1) habla de la relación entre dos entidades políticas, 2) hace referencia a valores universales, 3) lo ubica como principio de acción política y 4) la identifica con una cualidad que puede ser esencial de los seres humanos. Si bien cada uno de estos sentidos tiene una aplicación claramente definida, parecen estar íntimamente relacionados entre sí y compartir algún o algunos elementos.

Si hemos de hacer caso al *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, en la caracterización de libertad parece esencial incluir la carencia de restricciones a acciones humanas o sociales, entre otras la volición, la actividad, la movilidad humana o las determinaciones sociales.

Un primer aspecto requiere una clarificación indispensable: Independencia no es, necesariamente, libertad. El mensaje a Bolívar es resultado del triunfo de las armas que aseguró el fin del dominio español en el continente. Sin embargo, por importante que ese logro hubiera sido, no era suficiente en el esquema de Rocafuerte. De hecho, lo dice con claridad es su carta. Es, apenas, el inicio de la construcción de la cualidad más importante. Tal como lo aseveró en su *Ensayo sobre la Tolerancia religiosa*: “Después de haber sacudido el yugo de los españoles hemos cesado de ser esclavos, y no hemos aprendido aún a ser libres, ni podemos serlo sin virtudes y buenas costumbres”.⁴ La tarea era, entonces trabajar arduamente para imbuir esas características en la sociedad.

Tal como lo describe Kent Mecun, uno de los principales biógrafos de Rocafuerte, en términos rocafuerteanos, la

...libertad individual y colectiva,... no podía ser alcanzada solamente con desearlo. Los dirigentes criollos cultos debían ser convencidos que la libertad es posible y deseable. / Al mismo tiempo, debía darse a las masas, al pueblo bueno y simple, una instrucción rudimentaria para que pudieran contribuir al progreso ordenado y también gozar de sus

⁴ Rocafuerte, *Ensayo*, p. 4.

beneficios. En todos los niveles de la sociedad, la única solución se basaba en la instrucción.⁵

Para el guayaquileño, la clave de la libertad espiritual, como lo afirmó muchas veces, está basada “en la difusión de las luces, en la exactitud de las ideas morales y en un sistema de educación pública.” De acuerdo con Mecum, como consecuencia, se hacía indispensable tener “una instrucción productiva de buenas costumbres, de trabajo útil y de generoso patriotismo”.⁶

La tarea se presentaba ingente y Rocafuerte consideró en un principio que era posible cumplirla. Sin embargo, años después, una vez con la experiencia como gobernante ecuatoriano, señaló al respecto:

En el curso de veinte años hemos visto nacer, crecer y triunfar la independencia; ¿quién de nosotros ha visto aun rayar la aurora de la libertad? En nuestra atmósfera política no brillan siquiera esos surcos fugaces de luz, que las candentes estrellas forman a veces en la bóveda del Cielo; aún no asoman los crepúsculos de la revolución intelectual que pide la libertad.⁷

Fuerte expresión para quien el concepto de libertad es una piedra angular del modelo de ser humano que concibe, de la sociedad que propone construir, de la estructura política que piensa deseable y de los valores que considera positivos en y para el ser humano. En más de una ocasión, él aseveró que la libertad es esencial para una sociedad humana moderna. Para él, esta virtud tenía la tarea de construir

la libertad política, la libertad religiosa y la libertad mercantil [que] son los tres elementos de la moderna civilización, y forman la base... de la gloria nacional, bajo cuyos auspicios gozan pueblos de paz, virtud, industria, comercio y prosperidad.⁸

Más adelante insistiría: “la triple unidad de libertad política, religiosa y mercantil es el dogma de las sociedades modernas”.⁹ No extraña, por lo tanto, que en un rapto de lirismo, entre las *Ideas necesarias a todo pueblo*

⁵ Mecum, Kent. *Vicente Rocafuerte. El prócer andante*, Quito, Banco Central de Ecuador, 1983, p. 99.

⁶ Citado por Mecum en *Vicente*, p. 196.

⁷ Citado por Camilo Destruge, a su vez citado por Kent Mecum, en *Vicente*, p. 196.

⁸ *Tolerancia*, p. 5.

⁹ *Ibid.*, p. 15.



americano independiente que quiera ser libre, publicado en 1821, expresara lo que en ese momento parece un testamento político:

Qué yo os vea, oh márgenes risueñas del undoso Guayaquil, gozando de una parte siquiera de todos estos bienes que os debe ofrecer el sublime sistema de libertad política y tolerancia evangélica; y ciérrense enhorabuena para siempre mis ojos: mis votos se habrán cumplido, será feliz mi patria.¹⁰

Ahora bien, como se percibe, en este esquema “la libertad” producto de virtudes, requiere de varios elementos que contribuyen a su realización. En primer lugar la existencia de “leyes constitucionales [, que] son las verdaderas bases de la augusta y respetable libertad”. Al señalar esto, el guayaquileño alude a lo que denominó “sistema colombiano”, basado en el modelo norteamericano, es decir el republicano, al que atribuyó la capacidad de ser “el único sistema que puede establecer en América”

el verdadero equilibrio político, ... que por sus principios liberales, llegue a ser el asilo de la virtud, la bienhechora de la especie humana, la promotora de la felicidad universal, y la verdadera patria de la filosofía, de la tolerancia religiosa y de la libertad política.¹¹

Empero, la mera existencia de este sistema no resultaba suficiente.¹² Para Roca fuerte era indispensable construir las capacidades de vivir la libertad y de darle un contenido de razón acompañada de virtudes, entre las cuales resalta la responsabilidad de vivir en sociedad. En este pensamiento, de hecho, el publicista¹³ equipara libertad con virtud, al expresar su deseo de que en “nuestro continente, ... debería ya tremolar el glorioso estandarte del orden y de la virtud (es decir, de la libertad) ...”.¹⁴

Argumenta Roca fuerte que las virtudes, inculcadas con la instrucción y la práctica de fe, son las que hacen al hombre libre. Para él, quien carece de

¹⁰ Roca fuerte, Vicente. *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente, que quiera ser libre*, Phipaldepia, D. Huntington, 1821, p.18.

¹¹ Roca fuerte, Vicente. *Ensayo Político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América independiente*. Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823, p. 6.

¹² *Ideas*, p. 7.

¹³ Él estaba consciente de que su reflexión no era particularmente profunda. En 1830 aseveró “Feliz me estimaré si reproduciendo las ideas de los patriotas ingleses y franceses, logro hacerlas circular entre nosotros”. *Cárceles* p. 5.

¹⁴ Roca fuerte, Vicente, *Ensayo sobre el nuevo sistema de cárceles por el ciudadano Vicente Roca fuerte*, México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1830, p. 18.

esas virtudes, “sufre la peor de las servidumbres” y “ninguno es libre sino el que es bueno y virtuoso”.¹⁵ Y continúa: el hombre libre “es superior a toda servil condescendencia y baja sumisión”.¹⁶

la religión y la virtud confieren a su alma un noble principio de independencia; él cultiva su inteligencia examinando y comparando todo atentamente; reflexiona con madurez sobre las consecuencias de sus acciones; y antes de dar paso alguno de importancia, compara el bien con el mal que de él puede seguirse.¹⁷

Ahora bien, ¿a qué virtudes hace referencia Rocaafuerte? Él, destaca la justicia:

Es tan íntima la conexión de la libertad con la justicia, que no se concibe la existencia de la una sin presuponer la de la otra; la perfecta unión de ambas sirve de base a todo edificio social, construido según las reglas de la moderna civilización.¹⁸

Y añade: “El único derecho legal es de ser respetado en el pacífico ejercicio de la libertad; el único deber (se entiende en el orden civil) es el de respetar la libertad de los otros. Esto es justicia...”¹⁹

En suma, el objeto de la justicia es “mantener y conservar el equilibrio de la recíproca libertad”.²⁰ Por ello, concluye Rocaafuerte, “no hay libertad en donde no hay justicia...”²¹ Para construir el imperio de la justicia, “la base fundamental del sistema que hemos adoptado” es indispensable cierto tipo de instrucción: “...educación moral, de obediencia a las leyes que hemos jurado, de trabajo productivo y no improductivo como el de cómicos y bailarines”;²² instrucción que abarque determinados campos de acción y atienda ciertos fines:

¹⁵ *El Fénix de la libertad*, 18 de abril de 1832, citado por Mecum en Vicente Rocaafuerte..., p. 144.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Cárceles*, p. 3.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Ibid.*

²² *Tolerancia*, p. 94.



Educación clerical, educación popular, educación política y literaria, educación mercantil y financiera, y sobre todo educación moral y evangélica extendida a todas las clases y rangos de la sociedad, esos son los verdaderos medios de la conservación de la república y las más firmes columnas de nuestra futura prosperidad.²³

Con esos elementos se habría de evitar el peligro de una libertad sin limitaciones y con tintes de egoísmo. En el pensamiento del guayaquileño, la libertad, está acotada por "...la difusión de las luces, ...la exactitud de las ideas morales y... un sistema de educación pública". En suma, limitada por "una instrucción productiva de buenas costumbres, de trabajo útil y de generoso patriotismo".

Sería con el ejercicio del poder que se desengañaría de la factibilidad de construir el régimen moderno con el que soñaba. Escribió entonces al general Juan José Flores:

Desengañémonos, las instituciones nuestras no son propicias a la paz y desarrollo de la prosperidad pública. Ellas suponen luces, virtudes y verdaderos principios de honor y de moral que no existen entre nosotros ni existirán dentro de cien años... sólo el temor puede sofocar el espíritu de anarquía, que parece estar entretejido en las fibras de nuestra organización social.²⁴

Para entender cabalmente este primer optimismo y posterior desilusión, tengamos en mente que para el guayaquileño, libertad, libertades y virtudes son partes de una misma forma de vivir que se retroalimentan y que la crean. La libertad (es decir la capacidad de tomar las decisiones de gobierno) permite tomar las medidas específicas (instrucción, educación, cultura, altitud de miras, etc.) para sembrar las semillas que fructificarán en las virtudes que, a su vez, dan contenido a la libertad (valor supremo del accionar humano). La desilusión surgirá cuando llegue a la conclusión de que "no hemos aprendido aún a ser libres...".²⁵

Consideraciones finales

En muchos sentidos, Vicente Rocafuerte fue personaje singular del siglo XIX latinoamericano. Con una sólida educación, tuvo la oportunidad de viajar

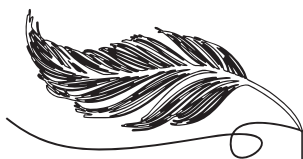
²³ *Ibid.*, p. 95.

²⁴ Citado por Mecum, *Vicente...*, p. 176.

²⁵ *Tolerancia*, p. 4.

por el mundo, de conocer distintas realidades en un orbe que cambiaba rápidamente, de reflexionar acerca de los elementos que consideraba indispensables para sentar las bases de una nueva sociedad, de proponer las bases de nuevas naciones. Pero, hay que dejar claro, no parece haber sido un pensador de grandes alcances ni de reflexión sistemática y profunda. Fue, más bien, un publicista, alguien que se encargó de dar a conocer ideas y proyectos que pensaba indispensables para las nacientes naciones. Tarea que emprendió al mismo tiempo que trabajó por construir una nueva realidad. Y esa es una de sus principales virtudes: reflexionó para crear un “mundo nuevo” a la vez que fue hombre de acción que emprendió numerosas tareas dirigidas a hacerlo posible. Se le recrimina que, al momento de guiar su nave entre la *Scila* del autoritarismo y la *Caribdis* de la anarquía, se decantó por gobernar con “mano de hierro en guante de terciopelo”. Hubo en esa evolución un proceso complejo y difícil, que muchos en su generación debieron vivir con resultados parecidos. Proceso que llevó a que Bolívar mismo pensara que su labor había sido “arar en el mar”. Queda, sin embargo, el ejemplo de una fe y una acción que intentó transformar la realidad de su entorno por medio del cultivo de una libertad determinada por la vivencia de la virtud y el ejercicio de la razón. 





Los principios de libertad e igualdad en el pensamiento del Generalísimo José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación

Antonio Campuzano Rosales

Realizó sus estudios de licenciatura y maestría en Historia de México en la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM). Profesor titular e investigador en la Escuela Superior de Guerra de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Ha publicado artículos en revistas y ha sido asesor en largometrajes y programas de televisión y radio. Coautor de obras de historia militar a nivel nacional e internacional. Ha impartido conferencias en Argentina, Chile, Haití, El Salvador y Francia. En la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, Alemania, presentó el libro *El Ejército Mexicano: cien años de lealtad y vida institucional* del cual es coautor. Jefe de la Oficina de Investigación Histórica del Estado Mayor de la Defensa Nacional. En 2017 ocupó el cargo de Jefe del Archivo Histórico Militar. Desde febrero de 2022 se desempeña como Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), organismo internacional especializado científico-técnico, autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Entre sus reconocimientos académicos sobresalen: dos menciones honoríficas por la UNAM; Mención honorífica por la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; La Condecoración en Grado de Orden “Victoria de la República” por la Academia Nacional A. C., la Academia Nacional de Historia y Geografía de la UNAM y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Como un reconocimiento a su labor de investigación en historia militar se le otorgó la Condecoración “Servicios Distinguidos” por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.



...*Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas,
quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro
el vicio y la virtud.*

Generalísimo José María Morelos y Pavón¹

Introducción

En este epígrafe están prácticamente contenidos los principios por los que luchó y ofreció su vida el Generalísimo don José María Morelos y Pavón, mejor conocido en México como el Siervo de la Nación.

En la inscripción señalada se hace clara alusión a dos derechos inherentes a las personas. Por tal motivo, en este ensayo vamos a hablar de esos principios fundamentales para la existencia del ser humano, mismos que van aparejados al derecho a la vida, nos estamos refiriendo a la libertad y la igualdad. Pero nos topamos con infinitud de definiciones de estos conceptos y no es mi intención discutirlos, sino presentar la concepción que tenía la máxima figura del movimiento insurgente y libertario de México, el Generalísimo don José María Morelos y Pavón.

Pero, ¿qué es la libertad? Una de las definiciones más clásicas nos la da la Real Academia Española que nos define a la libertad de la manera siguiente: “Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos”.² Otra definición nos dice que “La libertad es una consecuencia de la naturaleza racional del hombre”.³ Como podemos apreciar en estas definiciones, es una facultad de la naturaleza y del pensamiento racional del ser humano, obrar como decida, pero aceptando la responsabilidad de sus actos, con una condicionante, no afectar la libertad ni los derechos de los otros. Obviamente, este actuar es dentro de su circunstancia como ser social.

¹ José María Morelos y Pavón, Artículo 15º de los “Sentimientos de la Nación”, en Carlos Herrejón, *Antología documental*; introducción, selección y notas de Carlos Herrejón, México, Secretaría de Educación Pública (Colección Cien textos fundamentales para el mejor conocimiento de México), 1ª. edición, 1985, p. 134.

² Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, España, Edición digital, 2001, consultada el 20 de abril de 2024. <https://www.rae.es/drae2001/libertad>

³ Adame Goddard, Jorge. “Libertad.” En *Diccionario Jurídico Mexicano*, editado por Instituto de Investigaciones Jurídicas, tomo VI, 65-67. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Y ¿qué podemos decir de la igualdad?, el *Diccionario de la Lengua Española* nos da otro significado clásico: “Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos”.⁴ Es decir, todos somos iguales ante la ley, por el simple hecho de ser personas, sin importar diferencias de ningún tipo; el único requisito para ser todos iguales es el de ser humano. No se necesita más.

Estos pensamientos que nos podrían parecer muy avanzados, sumamente actuales, correspondientes al siglo *xxi*, no siempre lo han sido, sin embargo, este era ya el pensamiento del humilde cura del pueblo de Carácuaro, el señor Morelos, hace más de dos centurias, a fines del siglo *xviii* y principios del siglo *xix*. Su importancia radica en que fueron los motores que lo impulsaron a levantar su espada y decidirse a ofrendar lo más caro para un ser humano, su vida misma, en defensa de la libertad y la igualdad. Sobre esto tratarán estas páginas.

La opresión en el Virreinato de la Nueva España

Durante la época del Virreinato de la Nueva España, la pobreza, el hambre, la desigualdad y la injusticia social eran cosa de todos los días; así lo fue a lo largo de los tres siglos de coloniaje español. Sin embargo, esta situación empeoró con las reformas borbónicas que implementó Carlos *iii* a fines del siglo *xviii*. Esas medidas mejoraron el perfil de las urbes, pero ampliaron la desigualdad entre pobres y ricos, además de fortalecer a la burguesía naciente. Esa explotación deshumanizada aumentó considerablemente, en consecuencia, se agravó la pobreza y miseria del pueblo novohispano.

Las diferencias sociales eran por demás brutales, según datos proporcionados por Alejandro de Humboldt, en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*; existían tres clases sociales, blancos o españoles —incluyendo criollos también llamados españoles americanos— indios y castas. Prácticamente toda la riqueza de la Nueva España estaba concentrada en sus manos. Los indios y las castas se dedicaban al trabajo de la tierra y al servicio de los españoles y criollos. De manera natural, los años de opresión provocaron una franca oposición entre ambas clases, consecuencia natural de las desigualdades. Sin embargo, Humboldt manifiesta algo muy claro que a todos nos debe hacer reflexionar en torno a las desigualdades sociales que se vivían a fines del siglo *xviii* y principios del siglo *xix*... “en América

⁴ Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, España, Edición digital, 2001, en buscador de Google, el 20 de abril de 2024. <https://www.rae.es/drae2001/igualdad>

son todavía más espantosos porque no hay estado intermedio; es uno rico o miserable, noble ó infame de derecho y de hecho”(sic).⁵

En consecuencia, la miseria era lo que vivía el pueblo mexicano en su vida cotidiana. La humillación era lo que recibía todos los días de parte de los españoles. La injusticia era algo que agravaba las cosas, ya que a la Nueva España se le trataba como una colonia en toda la extensión de la palabra, lo que hacía que las leyes, a pesar de los buenos deseos y las disposiciones de la corona, siempre se aplicaran de manera injusta. Todo esto a ojos de Humboldt presagiaba un conflicto social.

Los reclamos en contra de las injusticias presentadas ante el virrey y el rey por maltrato personal, despojo, injusto tributo y la irracional explotación de las riquezas naturales y humanas, eran documentadas en las recopilaciones sobre derecho indiano. Las instancias eran canalizadas para ser resueltas, si esas peticiones eran favorables al peticionario, pero afectaban los intereses de la élite empresarial, del gobierno o del clero, entonces la resolución era en el sentido de “obedézcase, pero no se cumpla”.⁶

Ante este panorama y la imposibilidad de obtener una autonomía o hacer una independencia pacífica, era claro que no quedaba otra opción que una revolución, a fin de lograr un orden social más justo.⁷

Vientos de libertad

La invasión francesa de Napoleón I a España y las renunciaciones de Carlos IV y Fernando VII en 1808, debilitaron a la monarquía de Madrid, por lo que la legitimidad del monarca fue puesta en duda, sobre todo cuando José Bonaparte asumió el trono español. Por lo anterior, surgió una pregunta en todo el imperio español, ¿con la ausencia del rey en quién recaía la soberanía? Los españoles y criollos estaban conscientes que ante la falta de un monarca la soberanía retornaba al pueblo; sin embargo, esto originaba muchas posibilidades y formas para resolver el problema.

Ante la ausencia del monarca, en el caso de la Nueva España, el Ayuntamiento de la Ciudad de México dirigido por el síndico licenciado

⁵ Martínez Pichardo, José. *Morelos y la Constitución de Apatzingán: Expresión del humanismo revolucionario*. Prólogo de Víctor Humberto Benítez Treviño. Zinacantepec, Estado de México: El Colegio Mexiquense, A.C., Gobierno del Estado de México, Secretaría de Educación Pública, 2017, 44-45.

⁶ *Ibid.*, pp. 44.

⁷ *Ibid.*



Primo de Verdad y los regidores Francisco Azcarate y fray Melchor de Talamantes, propusieron al virrey José de Iturrigaray, que quien debía gobernar la Nueva España debía ser una junta con la representación de todas las autoridades del reino. El virrey aceptó la propuesta y se acordó una reunión con las autoridades; si esto se llevaba a cabo, se fortalecería la posición de los criollos.⁸

La oposición de los españoles peninsulares se hizo manifiesta, al igual que la de los miembros de la Real Audiencia, también peninsulares, por lo que empezaron a conspirar; su objetivo era deponer al virrey. Por lo anterior, la noche del 15 de septiembre de 1808, el hacendado español Gabriel Yermo con varios hombres armados tomó por asalto el Palacio Virreinal —hoy Palacio Nacional de México— aprehendió al virrey y a los miembros del ayuntamiento; días después fueron asesinados el licenciado Primo de Verdad y fray Melchor de Talamantes. Los peninsulares designaron como nuevo virrey al mariscal de campo Pedro Garibay.

A toda la población le quedó claro que los comerciantes y políticos se aferraban a mantener los privilegios que proporcionaba la opresión del sistema colonial. De esta manera, se echó por tierra la posibilidad de alcanzar la independencia política de la Nueva España de una manera pacífica; así se abrió una única posibilidad de lograr la autonomía o la independencia novohispana, la rebelión.

Por lo anterior, surgieron conspiraciones por parte de los criollos, mismas que comenzaron a cundir por todo el territorio novohispano, en ciudades como en Valladolid, Querétaro, Ciudad de México, Toluca, entre otras, su objetivo era alcanzar la autonomía o la independencia novohispana; algunas fallaron como la de Valladolid de 1809; pero lo anterior no los hizo desesperar y continuaron con sus actividades conspirativas.⁹

El movimiento insurgente de 1810

Después de un intento de independencia pacífico que fracasó en 1808; la madrugada del 16 de septiembre de 1810, en el pueblo de Dolores, Guanajuato, dos criollos, uno de ellos, un viejo cura de pueblo sumamente culto, llamado Miguel Hidalgo y Costilla, en compañía de un maduro capitán de las milicias realistas, Ignacio Allende, lanzaron el grito de Independencia mexicana. Con esa acción se inició el movimiento insurgente que conmovió las entrañas del imperio español y del virreinato de la Nueva

⁸ *Ibid.*, pp. 48-55.

⁹ *Ibid.*

España; en pocas semanas el territorio novohispano se incendió con el grito de libertad; por ese motivo las autoridades virreinales emplearon al ejército realista, pero además contaron con un importante aliado, la iglesia católica. El clero católico utilizó todas sus armas para intimidar a los criollos, indios y castas que seguían a la insurgencia, ya que los consideraban rebeldes ante Dios y lo que llamaban la santa religión. Las armas que el clero empleaba eran muy efectivas, la excomunión y la condena.¹⁰

Hidalgo ya en plena guerra independentista declaró la abolición de la esclavitud en la Nueva España; esta medida se tomó en la ciudad de Guadalajara, el 29 de noviembre de 1810. Para esta decisión, el líder insurgente argumentó lo siguiente: “Que siendo contra los clamores de la naturaleza, el vender a los hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud...”,¹¹ además, ordenaba que los amos, ya fueran americanos o europeos, deberían acatar esta medida en el término de diez días o serían condenados a la pena de muerte. Igualmente, ratificó esta decisión una semana después en la misma ciudad tapatía, el 6 de diciembre del mismo año. Cabe señalar que este segundo decreto no sólo lo firmó el cura Hidalgo, también lo hizo el licenciado Ignacio López Rayón, como secretario del gobierno insurgente.¹²

Un humilde siervo se incorpora al movimiento libertario

Morelos físicamente era grueso de cuerpo y cara, robusto y un tanto bajito de estatura, ya que medía menos de 1.50 m; tuvo problemas de salud a lo largo de su vida. Sus facciones duras y enérgicas, lograba controlar sus emociones ante momentos difíciles, por lo que era difícil saber sus pensamientos y emociones, mirada fría y triste, con rostro ceñudo, tenía la nariz desviada por un golpe que se dio en su juventud contra un árbol, al perseguir a un toro; de color moreno tostado; y en general, tenía un aspecto poco marcial.

Su vestimenta por lo regular era la eclesiástica; no era afecto a la vestimenta militar; y cuando fue tomado prisionero tenía el atuendo siguiente: “...una camisa de Bretaña, chaleco de paño negro, pantalón de paño azul, medias de algodón blancas, zapatos abotinados, chaqueta

¹⁰ *Ibid.*, p. 62.

¹¹ Herrejón Peredo, Carlos. *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, Secretaría de Educación Pública, 1987, pp. 242-244.

¹² *Ibid.*



de indianilla, fondo blanco pintado de azul, mascada de seda toledana y montera de seda”.¹³

Don Lucas Alamán, contemporáneo del mismo Morelos lo describió como el “hombre más notable que hubo entre los insurgentes”.¹⁴ Por su parte, Carlos Herrejón Peredo uno de sus biógrafos, explica que, Morelos como humilde cura rural fue tomando conciencia política hasta decidirse por la causa de la revolución de Independencia de forma gradual; este proceso se inició con la información que recibía de la propia iglesia respecto a los problemas que había en Europa con la monarquía española, sobre todo desde los acontecimientos de 1808; estuvo presente por casualidad en la ciudad de Valladolid, en diciembre de 1809, cuando se descubrió la conspiración contra la monarquía en esa ciudad; al estallar en septiembre de 1810 el movimiento insurgente del cura Hidalgo, antiguo rector del Colegio de San Nicolás en Valladolid, las dudas sobre la postura que debía tomar se incrementaron, lo que le llevó a buscar una entrevista con su antiguo rector y líder de la insurgencia.¹⁵

Después de haber tomado la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato, las fuerzas de Hidalgo y Allende salieron rumbo a Michoacán, Morelos alcanzó al ejército insurgente y se le presentó al cura Miguel Hidalgo en el poblado de Charo; éste último le ordenó que lo siguiera hasta Indaparapeo. En el citado lugar, Hidalgo le explicó a Morelos el motivo de la insurgencia... “hacer la independencia”.¹⁶ Morelos le ofreció sus servicios como capellán, pero don Miguel que era un gran conocedor de la naturaleza humana se negó por considerar que su antiguo discípulo tenía otras cualidades, motivo por el que le extendió el siguiente nombramiento: “Por el presente, comisionó en toda forma á mi lugar teniente el Br. D. José María Morelos, cura de Carácuaro, para que en la costa del Sur levante tropas, procediendo con arreglo á las instrucciones verbales que le he comunicado” (*sic*).¹⁷ Morelos aceptó la comisión recibida e inició su carrera militar a favor de la independencia de la Nueva España.

¹³ Teja Zabre, Alfonso. *Morelos*, Buenos Aires, Argentina, Espasa Calpe, Tercera Edición, (Colección Austral No. 553), p. 34.

¹⁴ Alamán Lucas. *Historia de México*, 5 volúmenes, México, Editorial Jus, 1990, tomo 2, p. 203.

¹⁵ Herrejón, Carlos. *Morelos. Antología documental*; introducción, selección y notas de Carlos Herrejón, México, Secretaría de Educación Pública (Colección Cien textos fundamentales para el mejor conocimiento de México), 1ª Edición, 1985, pp. 39-40.

¹⁶ Alamán, Lucas, *op. cit.*, p. 202.

¹⁷ *Ibid.*

Las instrucciones recibidas de manera verbal por parte de Hidalgo se resumían en cuatro puntos específicos: Primero, que en todos los lugares por donde debía pasar se encargara del gobierno local, por lo que debía nombrar a un americano para desempeñar el citado cargo; segundo, recoger las armas del lugar; tercero, aprehender a los europeos y remitirlos a la intendencia más cercana en calidad de prisioneros, al tiempo que se embargaban sus bienes para el sostenimiento de la tropa; cuarto y último, tomar la plaza y puerto de Acapulco. Debía dar prioridad a esta última instrucción.¹⁸

Para ese tiempo, y considerando la importancia de la misión recibida, vale la pena preguntarse, ¿quién fue Morelos?

José María Morelos y Pavón nació en la ciudad de Valladolid —después llamada en su nombre como Morelia— un 30 de septiembre de 1865. Su padre fue José Manuel Morelos Robles, carpintero de profesión, y su madre Juana María Guadalupe Pérez Pavón y Estrada. Ambos de origen humilde.¹⁹ Lucas Alamán nos menciona que Morelos fue registrado como español, “procedía de una de las castas mezcladas de indio y negro, aunque en sus declaraciones se califica él mismo de español”.²⁰ Sus estudios sobre primeras letras los realizó en Valladolid.

Desde los 14 años trabajó en un rancho, y aprendió las labores del campo, de la construcción y de la arriería; viajó constantemente entre Valladolid, la Ciudad de México y Acapulco, lo que explica que después fueron las zonas en las que operó como insurgente. Se inscribió en el colegio de San Nicolás para estudiar clases de gramática. En dicho establecimiento conoció al cura don Miguel Hidalgo, quien era rector del citado plantel. Estudio los cursos de gramática latina en 1790 y 1791; posteriormente, inició los estudios de artes y filosofía en el seminario Tridentino de Valladolid. Para 1795 obtuvo el grado de bachiller en la Real y Pontificia Universidad de México. Continuó estudiando los cursos de teología moral y teología escolástica en el seminario ya mencionado. Por lo anterior, entró al estado clerical en diciembre de 1795.²¹

Ya con el grado de subdiacono, fue a tomar un empleo como preceptor de gramática y retórica, en Uruapan, Michoacán, en 1796. Con esfuerzos continuó sus estudios de teología moral y logró concluir la carrera eclesiástica, por lo que fue ascendido a diácono, en agosto de 1796 y un año después, se

¹⁸ *Ibid.*, pp. 203-204.

¹⁹ Herrejón, Carlos, *Morelos...*, p. 19.

²⁰ Alamán, Lucas, *op. cit.*, p. 203.

²¹ Herrejón, Carlos. *Morelos...*, pp. 19-22.



ordenó como presbítero, el 21 de diciembre de 1797, a los 32 años. A partir de ahí se desempeñó como un humilde cura de pueblo. Se estableció en Nocupétaro, un curato con tres poblados: Carácuaro, Nocupétaro y Acuyo. En ese cargo se empeñó en mejorar las condiciones de las iglesias de sus pueblos.²²

El Rayo del Sur

Hidalgo y Allende continuaron su movimiento insurgente por el Bajío, posteriormente por el occidente y más tarde por el norte del territorio novohispano. Por su parte, Morelos partió rumbo al sur, una vez decidido por la causa de la Independencia, Morelos se guió en un principio por las instrucciones recibidas del propio Hidalgo, más tarde, le imprimiría a la insurgencia su propia personalidad; era tal la convicción de Morelos por la causa insurgente, que pasó más allá de su preparación y de su oficio sacerdotal, en sus propias palabras comentó: “Siempre contó con la justicia de la causa en que habría entrado, aunque no hubiera sido sacerdote”.²³

A partir de entonces, Morelos inició una brillante carrera militar en la que consiguió importantes victorias, motivo por el que se le conoció como el Rayo del Sur; sin embargo, la campaña militar no le impidió tomar otro tipo de medidas consideradas revolucionarias en su tiempo en la Nueva España. Entre las primeras que tomó el cura Morelos al iniciar su lucha fue la siguiente:

El bachiller don José María Morelos, cura y juez eclesiástico de Carácuaro, teniente del excelentísimo señor don Miguel Hidalgo, capitán general del Ejército de América.

Por el presente y a nombre de su excelencia, hago público y notorio a todos los moradores de América y establecimientos, del nuevo gobierno, por el cual, a excepción de los europeos, todos los demás habitantes no se nombrarán en calidad de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos. Nadie pagará tributo, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan serán castigados... Cuartel General del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810. José María Morelos.²⁴

Medidas como estas nos permiten ver su anhelo de lograr la igualdad y suprimir las diferencias en la Nueva España; asimismo, estas permitieron que

²² *Ibid.*, pp. 22-27.

²³ *Ibid.*, pp. 39-40.

²⁴ *Ibid.*, p. 65.

engrosara sus fuerzas lo que contribuyó a formar el ejército más victorioso del movimiento insurgente.

Las causas del éxito militar de Morelos las podemos encontrar en que, “a pesar de su falta completa de adiestramiento militar formal”, tenía un amplio conocimiento de la configuración del terreno en que operaba, además de ser un hábil administrador y organizador, era excelente juzgando a los hombres y seleccionando a los oficiales de su ejército y era cuidadoso en los detalles. Supo adiestrar y disciplinar bien a sus tropas; manejó la sorpresa y el ardid como pocos, así como la movilidad. Muchos historiadores mexicanos lo resaltan como un genio militar.²⁵ Esto le valió realizar cinco campañas militares en las que puso de manifiesto su liderazgo militar, tenía una visión estratégica de la guerra de independencia.

Al respecto, se ha dicho de Morelos que era un genio militar, sin embargo, consideramos que es una exageración. Participó en cinco campañas militares, con 36 hechos de armas, de los cuales ganó 25, sin embargo, entre las que perdió algunas eran sumamente importantes; y es cierto, cometió errores gravísimos. Un ejemplo, fue su insistencia en tomar Acapulco durante el año de 1813, acción que le tardó más de seis meses, donde se desgastó innecesariamente. Esta batalla fue el inicio de su decadencia como líder militar. Igualmente, ese mismo año pudo haber avanzado rumbo al centro y amagar la Ciudad de México, como se lo pidieron los patriotas Guadalupes —orden secreta de patriotas que habitaban en la capital del virreinato y que apoyaba el movimiento insurgente—; sin embargo, se negó y la oportunidad de amagar la capital novohispana se perdió, todo por preferir atacar el citado puerto del Pacífico; otro error gravísimo fue intentar organizar un congreso, lo que le consumió tiempo y lo distrajo de la campaña insurgente.²⁶

La relación Morelos-Rayón

Al desaparecer los primeros caudillos insurgentes, el cura Miguel Hidalgo y el capitán Ignacio Allende, a mediados de 1811, que fueron capturados y ejecutados por las autoridades virreinales, prácticamente el único grupo organizado que quedó fue el dirigido por Ignacio López Rayón, ministro del primer gobierno insurgente y presidente de la Junta Suprema Americana que él mismo había organizado. Este último tenía nula o mínima autoridad

²⁵ Timmons, Wilbert H. *Morelos. Sacerdote, soldado, estadista*, México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de la Defensa Nacional, Colección Bibliografía del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 2001, pp. 89.

²⁶ *Ibid.*, pp. 89, 99-100.



en los otros grupos insurgentes, debido a que su autoridad era prácticamente desconocida. Esos grupos respondían a caciques locales, estaban dispersos, con discordias domésticas y algunos dedicados al bandolerismo, con envidias mutuas; todo era un caos.

López Rayón escribió un documento constitucional conocido como “Elementos Constitucionales”,²⁷ fechados el 4 de septiembre de 1812, mismos que fueron circulados entre los insurgentes por su propio autor. Este documento se conformaba por 38 artículos; podríamos decir que eran un intento de constitución. Su característica era que reconocía la religión católica como la única de la nación mexicana; afirmaba que la soberanía emanaba del pueblo, que descansaba en la figura de Fernando VII; organizaba un gobierno dividido en tres poderes —una especie de monarquía constitucional—; declaraba la independencia de América; abolía la esclavitud; declaraba la inviolabilidad del domicilio; prohibía la tortura; además de otras medidas económicas. Respecto a la igualdad, no quedaba muy claro ese principio en el citado documento.

Morelos le envió una carta a López Rayón respecto a los *Elementos Constitucionales* en la cual le externó su opinión; debería eliminarse definitivamente el nombre de Fernando VII y cualquier referencia a su nombre. Respecto al número de oficiales, correspondería limitarse su número debido a que sería sumamente complicado reunirlos a todos, tomando en cuenta que debían ser de alta jerarquía. Finalmente, recomendó que el generalísimo fuera seleccionado para ocupar el cargo de manera vitalicia. El proyecto de Rayón no se aplicó, pero Morelos retomó algunas de sus ideas para escribir su documento *Sentimientos de la Nación*.²⁸

Rayón procuró en la medida de sus posibilidades evitar que Morelos pudiera reunir al Congreso de Anáhuac y cuando no lo logró, asistió con mala actitud y tarde. Realmente, nunca apoyó al congreso y tampoco negó la autoridad de Fernando VII. En contraparte, Morelos logró dar cohesión, adiestramiento y disciplina a sus tropas; igualmente, logró organizar administrativamente la región que él conquistó.²⁹

²⁷ López Rayón, Ignacio, “Elementos Constitucionales”; en Senado de la República, *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, 4 tomos, México, Senado de la República, 1965, tomo I, pp. 5-10.

²⁸ Timmons, Wilbert H., *op. cit.*, p. 102.

²⁹ Teja Zabre, Alfonso, *Morelos*, Buenos Aires, Espasa Calpe Argentina, Colección Austral, tercera edición (Colección Austral No. 553), pp. 142-144.

La Constitución de Cádiz de 1812

La Constitución de Cádiz promulgada en 1812, se conformaba por diez Títulos y 384 artículos. Esta ley suprema fue resultado del trabajo intenso de los liberales españoles, que imbuidos del espíritu de las ideas de la Revolución Francesa la emitieron; tenía como ideas principales la soberanía popular, la religión católica como oficial, la monarquía hereditaria, libertad de prensa, separación de los poderes, una legislatura basada en el pueblo, elecciones para los puestos municipales, y un jefe administrativo para gobernar las provincias.³⁰

De la lectura de este documento destaca que en su Artículo primero declaraba: "...la Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios";³¹ es decir, igualaba a los españoles de la península con los de las posesiones de ultramar en una sola nación; sin embargo, eso no los hacía iguales ni mucho menos abolía la esclavitud. El citado texto agregaba que la soberanía residía en el pueblo; pero reconocía la figura del monarca por derecho divino, por tanto, daba trato de súbditos a la población; estipulaba un gobierno de monarquía moderada, hereditaria y constitucional.

En la Nueva España fue promulgada por el virrey Venegas el 28 de septiembre de 1812; y apenas una semana después, el 5 de octubre, emitió la Ley de prensa, hoy conocida como Ley de expresión. Esta ley se convirtió en un canal de difusión sumamente efectivo para difundir las ideas de la insurgencia. Sin embargo, a dos meses de haberla emitido, el propio virrey la suspendió.³²

El Generalísimo Morelos no creyó en las promesas de las Cortes Españolas y menos en la Constitución de Cádiz, especialmente en la propuesta de que los habitantes del Imperio español, tanto de la península como de las colonias de Ultramar eran iguales. Él consideraba que no eran francos, que únicamente habían hecho estas promesas para traicionar a los patriotas novohispanos y americanos.³³

³⁰ Timmons, Wilbert H., *op. cit.*, p. 92.

³¹ *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*; Ciudad de México; Miguel Ángel Porrúa; 2016, pp. 107-155.

³² Timmons, Wilbert H., *op. cit.*, pp. 92-93.

³³ *Ibid.*, p. 94.



Los principios de libertad e igualdad en el Generalísimo Morelos

Don José María Morelos tenía un particular interés por la renovación del sistema social de la Nueva España; esto se vio en reiteradas ocasiones en diversos escritos de él. En uno de sus documentos señala varios de los objetivos socioeconómicos de la lucha por la causa de la Independencia, entre ellas menciona la supresión de las castas, todos son americanos; igualmente, se declara la abolición de la esclavitud; los derechos naturales a la propiedad de la tierra; la supresión de los tributos infamantes; la libertad de trabajo y comercio; que únicamente debe distinguir a un americano de otro la virtud; se debe combatir la ociosidad y el vicio; la vida y la propiedad son responsabilidad de todos.³⁴

En su bando emitido después de la toma de Oaxaca en su condición de vocal de la Junta Nacional Gubernativa y capitán General de los Ejércitos Americanos, dictó diversas medidas, entre las que destaca la siguiente:

Que quede abolida la hermosísima jerizonga de calidades indio, mulato o mestizo, tente en el aire, etcétera, y sólo se distinga la regional, nombrándolos todos generalmente americanos, con cuyo epíteto nos distinguimos del inglés, francés, o más bien del europeo que nos perjudica, del africano y del asiático que ocupan las otras partes del mundo.³⁵

Más adelante, señala con relación a la libertad:

A consecuencia de ser libre toda la América, no debe haber esclavos, y los amos que los tengan los deben dar por libres sin exigirles dinero por su libertad; y ninguno en adelante podrá venderse por esclavo, ni persona podrá hacer esta compra, so pena de ser castigados severamente... Y de esta igualdad en calidades y libertades es consiguiente el problema divino, natural, y es que sólo la virtud han de distinguir al hombre y lo han de hacer útil a la Iglesia y al Estado.³⁶

³⁴ McGowan, Gerald (coord.), *Independencia nacional*, iv volúmenes, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, 1986-1987, Tomo III, pp. 73-76

³⁵ Carlos, Herrejón, *Morelos...*, pp. 109-111.

³⁶ *Ibid.*, p. 110.

Los Sentimientos de la Nación³⁷

Al paso de los meses de guerra, entre 1810 y 1813, el pensamiento de Morelos se fue refinando en cuanto a sus ideas económicas y sociales, por ello, para comprender su ideología insurgente y su ideario se debe estudiar el mejor texto escrito de puño y letra por él, sus “Sentimientos de la Nación”, documento leído en la apertura del Congreso de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813. Ahí se resumen sus ideales de independencia y justicia social. En 23 puntos él define su ideal insurgente; no dejan lugar a dudas de su verdadera lucha que abarca desde la independencia total y absoluta de la Nueva España, hasta la seguridad y los derechos del individuo, con plena igualdad y libertad. Por su extensión únicamente comentaremos algunos de sus puntos:

En el artículo primero a la letra dice: “...Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación...”. Podemos observar que él desea en verdad la independencia de toda la América, incluyendo a la Nueva España; por lo que tiene el mérito de quitarle la máscara a la lucha insurgente, no se combate por salvaguardar los derechos al trono de Fernando VII, se está luchando y derramando sangre americana por alcanzar la independencia total y absoluta de la patria grande, América, de la opresión española.

En su artículo quinto menciona: “...Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo...”. Morelos tenía muy en claro el significado de la soberanía, y lo que ella representa, pero lo más importante, que del pueblo emana la soberanía, por tanto, él decide cuál es su futuro y forma de gobierno.

En el artículo doce manifiesta “...Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto”. Aquí Morelos nos deja muy en claro su lucha a favor de leyes sabias y justas, que se promulguen por un congreso americano, que busque a través de ellas el trabajo y la educación constante y el amor a la patria, al tiempo que traten de disminuir la desigualdad social

³⁷ Morelos, José María, “Sentimientos de la Nación”, Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813. Ver copia facsimilar en *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, 4 tomos, México, Senado de la República, 1965, tomo 1, pp. 37-40; Herrejón, Carlos, *Morelos...*, pp. 133-135; McGowan, Gerald (coord.), *op. cit.*, pp. 89-91.



entre los ricos y los pobres, y que la sociedad se aleje de la miseria, la pobreza, la delincuencia.

En el punto número trece aclara "...Que las leyes generales comprenden a todos sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio". Para que no existieran dudas, deja en claro la necesidad de la igualdad de todos ante la ley, sin excepción alguna; ni siquiera da la oportunidad a los cuerpos privilegiados que tenían tribunales especiales como eran el clero, el ejército y otros más. Es el más claro ejemplo de su deseo y anhelo de igualdad, ya que para él todos somos iguales ante la ley.

En el apartado quince, "...Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud". Elimina de una vez la esclavitud, que aunque supuestamente no existía en las leyes hispanas aplicadas a los dominios de ultramar y las Indias, se aplicó con diversos nombres en América. Ya Hidalgo la había abolido, pero al ser derrotados los primeros insurgentes, Morelos consideró necesario ratificar esta decisión de abolir la esclavitud y garantizar la libertad de los seres humanos.

De estas ideas se desprende que, Morelos anhelaba una sociedad en que los derechos y principios de libertad e igualdad liberaran de la opresión al ser humano, quien debía regirse únicamente por leyes justas.

Morelos ante el Congreso de Anáhuac y la declaración de Independencia

Morelos al contribuir a la reunión del Congreso de Anáhuac tenía varios objetivos: primero, organizar un centro coordinador que aglutinara a las fuerzas insurgentes; segundo, revelar el verdadero propósito de la lucha, eliminando la figura de Fernando VII y declarando el verdadero objetivo de la guerra, la Independencia; tercero, establecer la naturaleza oficial de la nación; cuarto, emitir ordenamientos legales para el reparto de la tierra; quinto, "...Hacer por conductos legítimos las declaraciones generales de igualdad, libertad, buen gobierno y proyectos de nuevo régimen republicano".³⁸

Por lo anterior, una vez reunido el citado Congreso de Anáhuac, como se le conoció, entre sus primeras medidas que tomó fue nombrar a Morelos como Generalísimo y titular del Poder Ejecutivo; a pesar de la negativa del mismo don Jose María, el congreso insistió y terminó aceptando. Se negó a

³⁸ Teja Zabre, Alfonso, *op. cit.*, p. 141.

aceptar el trato de Alteza Serenísima y se contentó con ser llamado “Siervo de la Nación”.³⁹

Morelos decidió ratificar sus disposiciones relativas a la abolición de la esclavitud, por lo que, en la ciudad de Chilpancingo, el 5 de octubre de 1813, ya como Generalísimo y titular del Poder Ejecutivo, emitió un bando en el que textualmente dijo: “Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que a ella huela, mando que los intendentes de provincia y de más magistrados velen sobre que se pongan en libertad cuantos esclavos hayan quedado...”.

Más tarde, y por considerarlo de suma importancia, el Congreso de Anáhuac, instalado en la ciudad de Chilpancingo, emitió el 6 de noviembre de 1813, el *Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional*. El documento manifiesta que el citado congreso ha sido instalado legítimamente, y que ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada; que a partir de ese momento quedan rotos y disueltos para siempre la dependencia del trono español, y que es árbitro de sus destinos, inclusive “para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior”. Igualmente declara que no profesará otra religión que la católica sin tolerancia de alguna otra, y declara reo de traición a quien se oponga a la independencia.⁴⁰

Cabe comentar que esta declaración de independencia pone fin a cuatro años de incongruencias, dudas e indefiniciones, sobre los motivos de la guerra de independencia, debido al uso del grito de ¡Viva Fernando VII! Esta declaración de independencia total y absoluta de España dejó muy claro el principal objetivo de la causa insurgente.⁴¹ Indudablemente se observa la mano del Generalísimo Morelos en este documento.

Inicia el ocaso

Un día después de que se emitiera la Declaración de Independencia en noviembre de 1813, salió con sus tropas rumbo a Valladolid, ciudad que pensaba tomar por asalto y ganarla para la causa insurgente. Sin embargo,

³⁹ Timmons, Wilbert H., *op. cit.*, pp.121-123.

⁴⁰ *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América septentrional*, Palacio Nacional de Chilpancingo, a 6 de noviembre de 1813. Ver copia facsimilar en Senado de la República, *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, 4 tomos, México, Senado de la República, 1965, tomo I, pp. 47-48; Herrejón, Carlos, *Morelos...*, pp. 140-141.

⁴¹ McGowan, Gerald (coord), *op. cit.*, pp. 97-99.



sufrió una terrible derrota a manos de los coroneles Ciriaco del Llano y Agustín de Iturbide, el 24 de noviembre de 1813.

Morelos tuvo que retirarse con grandes pérdidas, pero fue perseguido por los realistas y alcanzado en Puruarán, lugar en que padeció otro desastre militar, el 5 de enero de 1814. En la batalla se capturó a Mariano Matamoros, quien fue ejecutado días después. Morelos tuvo que continuar su retirada. En el trayecto nombró a Juan Nepomuceno Rosains como su segundo al mando, lo que molestó ampliamente al congreso y al mismo Hermenegildo Galeana, sucesor natural en el mando por su experiencia amplia en combate.

Ante estos descalabros, en el Congreso se despertaron nuevamente las rivalidades e inició el caos, todo provocado por López Rayón. Morelos llegó a Tlacotepec el 22 de enero de ese año, y considerando que estaba en desgracia decidió renunciar. El congreso contestó aceptando su renuncia, lo destituyó del mando militar, pero le permitió conservar el grado de Generalísimo y tener su escolta personal de 150 hombres. El congreso quedó en manos de López Rayón, Juan Nepomuceno Rosains y José María Cos.⁴²

La Constitución de Apatzingán de 1814

A partir de enero de 1814, el Congreso de Anáhuac fue perseguido por los ejércitos virreinales, este se mantuvo errante hasta llegar a Apatzingán, donde redactó la primera constitución de México. Pero es importante preguntar ¿qué es una constitución? Ese ordenamiento jurídico tradicionalmente en México se divide en dos partes; la parte dogmática o material, que se refiere a los derechos de los ciudadanos; y la parte orgánica o formal, relativa a la cuestión de la estructura y organización del estado o gobierno.⁴³

Una definición que es digna de llamar la atención por su sencillez nos dice lo siguiente: “Una constitución, muy a pesar de que la idea sea bien conocida, nunca será por demás repetirlo, es la ley fundamental de la organización de un Estado, lo mismo se trate de la Federal, que compete a toda la República que, de la local, de vigencia limitada al área geográfica y política de cada una de las entidades federativas que integran la nación”.⁴⁴

⁴² Timmons, Wilbert H., *op. cit.*, pp. 128-132.

⁴³ *Constitución Política del Estado de México. Texto vigente.* México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México 1824-1974, edición preparada por Mario Colín, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México (Conmemoración del Sesquicentenario de la erección del Estado de México 1824-1974, pp. xiv.

⁴⁴ *Ibid.*

La constitución cuyo nombre oficial era *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, fue promulgada el 22 de octubre de 1814; tiene una característica particular, no contiene la abolición de la esclavitud, lo que parecería una grave omisión, pero en realidad esto no se hizo por que ya Morelos había emitido un decreto al respecto anteriormente el 5 de octubre de 1813. Este texto es el primer documento del México pre independiente que busca dar “cause y sustento jurídico”⁴⁵ no solo a la guerra de independencia, sino al naciente Estado Mexicano como una república federal. Se conformaba por xxii capítulos y 242 artículos. Sus características eran el referirse a la soberanía popular, la separación de poderes, el catolicismo como religión de estado, un poder ejecutivo débil dividido en tres personas, un congreso fuerte y elecciones indirectas.

En su artículo 2 manifestaba que, la soberanía era la facultad de dictar leyes y darse la forma de gobierno que más conviniera al pueblo mexicano; en el artículo 5 dejaba en claro que la soberanía residía en el pueblo —como hasta ahora—, quien la delega en sus representantes. El artículo 11 aclaraba que las facultades de la soberanía eran dictar leyes, hacerlas ejecutar, y de aplicarlas; además que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, no podían ejercerse por una sola persona ni por una sola corporación. En el artículo 12 se especificaba lo relativo a la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Respecto a la igualdad, en el artículo 13 especificaba que todos los nacidos en este continente eran ciudadanos de América; en el 19 afirmaba que “...La ley debe ser igual para todos, pues su objeto no es otro, que arreglar el modo con que los ciudadanos deben conducirse en las ocasiones en que la razón exija que se guíen por esta regla común”;⁴⁶ en consecuencia, todos los ciudadanos eran iguales ante la ley. En el 39 especificaba que era necesaria la instrucción (educación) para toda la población. En el 24 especificaba como objetivo de la constitución era la felicidad del pueblo, y de cada uno de los ciudadanos, y que esa felicidad consistía en “...el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas”.⁴⁷ En el 37 garantizaba el derecho de los ciudadanos

⁴⁵ McGowan, Gerald (coord.), *op. cit.*, p. 105.

⁴⁶ *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, sancionada en Apatzingán a 22 de octubre de 1814, México, Imprenta Nacional, p. 7. Ver copia facsimilar en *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, 4 tomos, México, Senado de la República, 1965, tomo I, pp. 51-94.

⁴⁷ *Ibid.*



de reclamar sus derechos ante la autoridad; en el siguiente, sancionaba el derecho de los ciudadanos al trabajo que desearan, siempre que fuera lícito; en el 39, se reconocía la necesidad de la instrucción (educación) que tenía que ser apoyada por la sociedad en su conjunto; y en el 40, se garantizaba la libertad de expresión en todas sus formas, con ligeras limitaciones.⁴⁸

Al respecto, Gerald McGowan afirmó que “Esta Constitución, por otra parte, además de ofrecer una base firme a la libertad y a la igualdad, modernizó su estructura jurídica al simplificarse, en parte, su legislación, herencia plural y en ocasiones confusa jurídicamente”.⁴⁹

La Constitución de Apatzingán por su carácter liberal y republicano fue una ofensa para la monarquía española y para los realistas en la nueva España; Por tanto, el mismo virrey José María Calleja del Rey mediante un bando la condenó y ordenó que se le quemara públicamente por mano de verdugo; en dicho documento acusó a los insurgentes de ser enemigos de Dios y del rey, culpables de los delitos de rebelión, traición y rebeldía. Igualmente, muchos ayuntamientos del interior de la colonia siguieron las instrucciones e hicieron lo mismo con la constitución señalada.⁵⁰

Todo parece indicar que Morelos no estaba muy seguro de querer reunir al Congreso, y mucho menos que naciera una constitución, lo que estaría en contra de su primer propósito, la formación de un centro coordinador del movimiento insurgente. La consecuencia de haber reunido un congreso, contar con una constitución y un gobierno republicano, con un parlamento despótico, estorbaron la labor y el trabajo de Morelos. El establecimiento de un gobierno insurgente, apoyado por una constitución y un congreso, lo único que vino a hacer fue a anular al máximo caudillo de la insurgencia.⁵¹

Uno de los biógrafos del Rayo del Sur nos dice que, “...Contra la impresión general, la influencia de Morelos fue mínima”⁵² en la elaboración de esta ley suprema. Posiblemente tiene razón, él no participó ampliamente en los trabajos de redacción, sin embargo, sus ideas quedaron plasmadas. La opinión del propio caudillo sobre este texto jurídico fue que era “impracticable”, ya que a su juicio contenía muchos errores.⁵³

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ McGowan, Gerald (coord.), *op. cit.*, pp. 105-106.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 169 y 170-175.

⁵¹ Teja Zabre, Alfonso, *op. cit.*, pp. 150-151.

⁵² Timmons, Wilbert H., *op. cit.*, pp. 137-138.

⁵³ *Ibid.*

Fin del Generalísimo

Ante el acoso de los ejércitos realistas, el Congreso fue perseguido por las fuerzas virreinales, Morelos recibió la misión de protegerlo, pero su esfuerzo fue en vano; el coronel Manuel de la Concha con sus tropas realistas logró alcanzar al convoy insurgente en Tescmalaca, la mañana del 5 de noviembre de 1815. Morelos entretuvo a los realistas, al tiempo que Nicolás Bravo protegió la retirada de los legisladores, que apenas lograron escapar. Finalmente, se derrotó a las fuerzas insurgentes y Morelos fue capturado por un teniente de nombre Matías Carranco, quien había militado a sus órdenes en Acapulco y Cuautla. El coronel Manuel de la Concha llevó a Morelos a la ciudad de México sitio al que entró por la noche del 22 de noviembre de ese año, para quedar preso en las cárceles de la inquisición. Fue sujeto a un proceso triple, en el que participaron las autoridades eclesiásticas, la inquisición y las autoridades militares.

Finalmente, el virrey Calleja lo sentenció a ser ejecutado fuera de la Ciudad de México, lo que se verificó en el pueblo de San Cristóbal, Ecatepec, el 22 de diciembre de 1815. Su cadáver fue depositado en la iglesia de la parroquia del pueblo. Ahí descansaron hasta 1823, en que fue declarado Benemérito de la Patria y sus restos fueron extraídos y llevados a la Catedral Metropolitana de la ciudad de México. En 1925 fueron recuperados y llevados al Monumento a la Independencia, donde reposan hasta ahora.

Conclusión

Durante el Virreinato de la Nueva España la confrontación de clases se dio entre peninsulares, criollos y castas, consecuencia clara de la desigualdad social y del contraste brutal entre la opulencia y la miseria. La clase indígena padeció la explotación de los peninsulares, igualmente, los criollos sufrieron el despotismo hispano. Las castas por ser el último escalón social padecían un trato por demás discriminatorio y carecían de derecho alguno. Todas estas injusticias acentuaban la división de la sociedad e incrementaban el rencor entre clases.⁵⁴

Esto provocó que, al negarse la oportunidad de una independencia pacífica, estallara una larga guerra que sumió al mundo novohispano en una revolución de independencia de 11 largos años. En este sentido surge la figura de don José María Morelos y Pavón, el insurgente y “...revolucionario

⁵⁴ Martínez Pichardo, José, *op. cit.*, pp. 58-59.



más adelantado, profundo y audaz”;⁵⁵ fue un visionario a nivel político, con ideas económicas y sociales de tipo radical que traspasaron su tiempo. Un ejemplo, además de sus ideas de que la tierra es para quien la trabaja, fue la bandera del movimiento de Emiliano Zapata durante el movimiento armado que estalló una centuria después, en la que fue la primera revolución social del siglo xx.

Es a Morelos a quien la nación mexicana debe su ser democrático; promovió abiertamente la independencia absoluta, el repudio a la monarquía como forma de gobierno, la adopción del sistema republicano y de una constitución; estas fueron sus herencias “...para normar la acción renovadora de la libertad”. Destacaron sus convicciones sobre los principios de libertad y de igualdad, que quedaron plasmados en los frutos que dejó en Chilpancingo y Apatzingán.⁵⁶

En la guerra de independencia los insurgentes, patriotas novohispanos, alcanzaron la victoria en el año de 1821; a pesar de los años de lucha del pueblo mexicano, se alcanzó la independencia de España, pero los viejos privilegios del sistema colonial se mantuvieron; la nación mexicana continuó padeciendo la desigualdad social, la injusticia, el hambre y la pobreza, en fin, siguió viviendo en la miseria y la opresión. Por lo anterior, México necesitó dos revoluciones más, la Reforma liberal de mediados del siglo xix y la Revolución Mexicana de principios del siglo xx, para por fin, hacer realidad los ideales de igualdad y libertad del generalísimo Morelos, pero eso es otra historia.

Referencias

Alamán, Lucas, *Historia de México*, 5 volúmenes, México, Editorial Jus, 1990.

Constitución Política del Estado de México. Texto vigente. México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México 1824-1974, edición preparada por Mario Colín, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México (Conmemoración del Sesquicentenario de la erección del Estado de México 1824-1974).

Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones, Ciudad de México, Miguel Ángel Porrúa, 2016

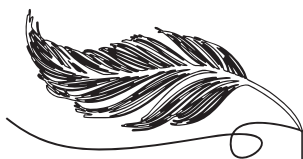
Herrejón, Carlos, *Morelos. Antología documental*; introducción, selección y notas de Carlos Herrejón, México, Secretaría de Educación Pública

⁵⁵ Teja Zabre, Alfonso, *op. cit.*, pp. 149.

⁵⁶ McGowan, Gerald, (coord), *op. cit.*, pp. 89-91.

- (Colección Cien textos fundamentales para el mejor conocimiento de México), 1ª edición, 1985.
- Herrejón, Carlos, *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, Secretaría de Educación Pública, (Colección Cien textos fundamentales para el mejor conocimiento de México), 1987.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*, x tomos, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1ª edición, 1984, tomo VI.
- Martínez Pichardo, José, *Morelos y la Constitución de Apatzingán. Expresión del humanismo revolucionario*; (pról.) de Víctor Humberto Benítez Treviño; Zinacantepec, Estado de México; El Colegio Mexiquense, A.C., Gobierno del Estado de México. Secretaría de Educación Pública, 2017.
- McGowan, Gerald (coord.), *Independencia nacional*, IV vols., México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, 1986-1987.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, España, Edición digital, 2001.
- Senado de la República, *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, 4 tomos, México, Senado de la República, 1965.
- Teja Zabre, Alfonso, *Morelos*, Buenos Aires, Argentina, Espasa Calpe, Tercera Edición (Colección Austral núm. 553).
- Timmons, Wilbert H., *Morelos. Sacerdote, soldado, estadista*, México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de la Defensa Nacional, Colección Bibliografía del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 2001. 





*Los medios de expresión
de las ideas de la libertad
y la igualdad en los
inicios de la emancipación
latinoamericana*

Filiberto Cruz Sánchez

Profesor titular de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, miembro Correspondiente Nacional de la Academia Dominicana de la Historia, doctor en Historia de América, autor y coautor de decenas libros y actual presidente de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).



En los primeros años del siglo XIX existían en América dos repúblicas, una en la América anglosajona, la otra en las Antillas francesas. Ambas trazaron la ruta que habrán de seguir las demás colonias latinoamericanas, desde México hasta Argentina. Estados Unidos de América proclamó su independencia el 4 de julio de 1776, pero debió librar una sangrienta y costosa guerra contra el imperio británico durante los siguientes siete años, hasta el reconocimiento de su independencia mediante el Tratado de París del 3 de septiembre de 1783.

Es importante destacar que en esa misma época ocurrían en las colonias latinoamericanas numerosas insurrecciones cuestionadoras del orden colonial europeo. Sabemos que el ejemplo de los colonos angloamericanos repercutió entre los colonos blancos de la colonia francesa Saint-Domingue, situada al oeste de isla de Santo Domingo, quienes intentaron la separación de la metrópoli para prolongar el predominio que tenían sobre esta colonia.

Tras ser derrotados por los realistas, estalló la rebelión de la clase media mulata y dos años después, la revolución de los esclavos de origen africanos, de amplia repercusión entre los esclavos de las serranías de Coro, en Venezuela, donde un líder llamado Josef Caridad González, junto al zambo Josef Leonardo Chirinos se sublevaron en 1795, acompañados de cientos de indios, negros cimarrones, libertos, mulatos y peones jornaleros. Siguiendo el ejemplo de los líderes de la revolución de Saint-Domingue, proclamaron la vigencia de las leyes francesas en las zonas de la rebelión y reclamaron la aplicación del *Código Negro*, promulgado por el rey de España Carlos III en 1789.

La derrota de Chirinos y su masa popular en las zonas de Coro no detuvo la ocurrencia, dos años después, de otra conspiración descubierta en Caracas, encabezada por Manuel Gual y José María España. Sus inicios ocurrieron en Madrid, donde las autoridades habían detenido, en 1796, “a un grupo de profesionales e intelectuales a cuya cabeza se encontraba Juan Bautista Piconell, quienes planean implantar la república según el modelo francés”. Recluidos en la fortaleza La Guaira, Piconell escapó a Curazao, pero sus ideas cautivaron a un grupo de criollos, cuya organización “procuraba impulsar a los venezolanos a la independencia de la metrópoli”, según aporta el historiador uruguayo Nelson Martínez Díaz en su obra *La Independencia Hispanoamericana*.

Entre los primeros documentos publicados por los líderes de esta conspiración se cuenta una *Proclama a los habitantes libres de la América española* y varias *Ordenanzas*, donde proponen el gobierno republicano, la igualdad natural para todos los habitantes, la abolición de la esclavitud, la eliminación del pago de los tributos indígenas y la fraternidad entre las distintas etnias. Tales propuestas se sustentan en la *Declaración de los Derechos del Hombre* incluida en la *Constitución francesa de 1793*. En estos escritos se llamaba al pueblo a las armas, al grito de ¡Viva el pueblo soberano y muera el despotismo!

El tono radical de los líderes venezolanos repercutirá más adelante en Nueva Granada, en Buenos Aires y otras regiones. Era un discurso que entraba en franca sintonía con la fase jacobina y el período del terror vivido en Francia. El nuevo aire jacobino de los intelectuales latinoamericanos ahuyentó y puso en alerta a las oligarquías criollas, temerosas de que las recientes rebeliones de esclavos en el Caribe se sintieran en sus plantaciones. La ejecución de José María España en 1799 trajo un breve período de tranquilidad, pero ello no impidió que sus propuestas políticas fueran asumidas más adelante por la revolución independentista latinoamericana iniciada en los primeros años del siglo XIX.

Según la opinión de John Lynch, en su libro sobre *Las revoluciones hispanoamericanas*, correspondió a Venezuela haber iniciado “el rechazo de la política social del segundo imperio español encabezado por la dinastía Borbón y establecer el clima de la revolución venidera”.

Ante las inquietantes noticias que llegaban de la Francia republicana, de Norteamérica y el Caribe, la actitud de las oligarquías criollas, las que gozaban del poder económico, fue unir sus fuerzas con las metrópolis para intentar evitar una revolución dirigida por la élite intelectual y las clases populares.

Entre finales del siglo XVIII y principios del XIX se advertía el cambio revolucionario en la región latinoamericana. De esa tendencia se dieron cuenta los funcionarios más sagaces de la administración española, quienes pudieron prever en sus escritos el fin del dominio español en sus colonias americanas.

Pero no todo era revueltas, pasquines y llamados contra “el mal gobierno”. En toda la región crecían la discriminación y los prejuicios sociales. Las sociedades americanas estaban compuestas, en variadas proporciones, de una gran masa de indígena, de una cantidad menor de mestizos (pardos, zambos, mulatos, etc.) y una minoría de blancos. En casi toda Iberoamérica, los indios fueron pueblos conquistados, obligados a vivir en una situación social inferior, sujetos al pago de tributos, a los servicios

públicos y personales. Los esclavos de origen africano, con fuerte presencia en Brasil, Venezuela, el Caribe y en la costa del Perú, eran un elemento superpuesto; de ellos descendieron los libertos y mulatos, a veces llamados pardos, cuya situación social era incluso peor que la del otro grupo híbrido, el de los mestizos, resultado de la relación entre blancos e indias. El pardo era despreciado por su origen esclavo y por su color, sin posibilidad de acceso a la educación formal y quedó confinado a los oficios bajos y serviles en las ciudades y a la labor de peonaje en el campo. Al ser el resultado de la unión del blanco con la negra se le comparaba a la naturaleza del mulo, de donde viene su nombre de mulato. Tanto los mulatos como los indios eran considerados seres inferiores, con los que ningún blanco y mestizo querían uniones. Los criollos, por su parte, se esforzaron por mantener a la “gente de color” a distancia. En ese ambiente de prejuicio y discriminación social, surgió en Hispanoamérica una actitud ambivalente respecto a España: ante el auge de las rebeliones de las clases populares, las oligarquías criollas no se mostraron dispuestas a abandonar a la ligera la protección del gobierno imperial, por lo menos hasta que en 1808 ocurrieron los sucesos de Bayona que despejaron los caminos para invasión napoleónica a España.

Además de sus desprecios sociales y raciales, las oligarquías criollas enfrentaron a los blancos peninsulares por el disfrute de los privilegios y los cargos públicos. Los criollos habían desarrollado, a finales del siglo XVIII, una conciencia de diferenciación, un sentimiento de ser americano ante el español-europeo que siempre lo marginó de las posiciones de gobierno y las oportunidades de lucro. Ese antagonismo entre el criollo y el peninsular está estampado desde el siglo XVI en la obra de Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, donde se queja con amargura del trato dado por la Corona a los conquistadores, de donde nacieron las primeras familias criollas que, junto a su orgullo de fundadores, cultivaron un creciente resentimiento originado en la fuga de riquezas en metales preciosos hacia España, mientras la mayoría de ellos, nacidos en tierras americanas se vieron obligados a vivir en situaciones difíciles. A finales del siglo XVIII, estos sentimientos se mezclaron con una conciencia americanista, de diferenciación entre el ser americano y el ser español, de la cual dieron testimonios numerosos intelectuales criollos. Era la época de un “nacionalismo incipiente”, o de un “espíritu nacional”, según el parecer de varios autores consultados.

La conciencia criolla tomaba cuerpo en toda la región, pero aún persistían factores de larga duración que conspiraban contra ella, entre ellos la adhesión a la “madre patria”, un sentimiento cultivado a lo largo de tres siglos por la cultura dominante y la persistente ambigüedad de las



oligarquías criollas ante las presiones de los sectores sociales que lucharon por la emancipación.

Las divisiones políticas y administrativas del imperio español en virreinos, capitanías generales y audiencias dieron cabida al surgimiento de las actuales nacionalidades latinoamericanas, cada una con su burocracia y su jefe ejecutivo. Esas divisiones, en gran parte basadas en las regiones geográficas prehispánicas, se enfocaron en el regionalismo y en un sentido de arraigo local.

Si los actos del gobierno imperial tendieron al desarrollo del regionalismo, la proliferación de publicaciones periódicas en Latinoamérica representa una fuente importante para canalizar el desarrollo de una conciencia americanista, con sus matices conservadores y radicales, en la última década del siglo XVIII. El *Mercurio Peruano*, aparecido en 1791, es un vocero de la visión conservadora de la élite criolla, pero se propuso “difundir el conocimiento de la tierra en que habitamos”. En Bogotá, *El semanario del nuevo reino de Granada*, reclama la erradicación de la ignorancia y exalta las riquezas del territorio, mientras *La Gaceta de Guatemala* se decanta a favor de una mayor libertad de comercio. El *Telégrafo Mercantil...*, editado en Buenos Aires, era el órgano de los comerciantes y productores, partidarios también del libre comercio. La *Oda de Panamá* exaltaba la naturaleza local, y *La Gaceta de Literatura de México* emprendió una decidida defensa de lo mexicano, desde la fauna y la flora hasta la cultura. Sin embargo, el *Diario de México*, de 1805, asumió un discurso más combativo, de defensa al pasado azteca, enmascarando así una clara oposición entre lo criollo y lo hispano, fuente temprana del radical nacionalismo de los mexicanos.

Otra fuente de americanismo fue la producción literaria de intelectuales criollos que buscaron redescubrir sus tierras, sus riquezas y sus culturas. Sus obras revelan la influencia en ellos de los filósofos franceses y sus críticas a las instituciones sociales, políticas y religiosas de la época. La literatura de la Ilustración circulaba en América Latina con relativa libertad. Virreyes, funcionarios, profesionales, comerciantes, personal universitario y eclesiástico leían con fruición las obras de Newton, Locke, Adam Smith, Descartes, Montesquieu, Voltaire, Diderot, Rousseau, Condillac y D'Alembert.

La influencia de la Ilustración alcanzó su pico en la década de 1790, cuando la Inquisición mexicana, por ejemplo, alarmada por el contenido político de la nueva filosofía, empezó hacer su trabajo, acusándola de sediciosa y de ser contraria a la tranquilidad de los estados y los reinos, por poseer principios generales sobre la igualdad y la libertad de los hombres y por difundir noticias “sobre la espantosa revolución francesa que tanto daños ha causado”, según la visión de esta institución.

Algunos criollos sudamericanos que luego se destacaron en la lucha por la independencia, se sumaron al nuevo movimiento intelectual, entre ellos Francisco de Miranda, Pedro Fermín de Vargas, Antonio Nariño, Simón Bolívar, Manuel Belgrano y Mariano Moreno. Sin embargo, según aporta John Lynch, “la mayor amenaza contra el imperio español procedía de los intereses americanos más que de las ideas europeas”. Algunos de los futuros líderes de la independencia ya eran disidentes cuando el empuje de la Ilustración alcanzó su apogeo en las colonias latinoamericanas. Al buscar y leer la nueva literatura, los líderes coloniales lo hicieron más bien para darle mayor consistencia a sus ideales y una justificación intelectual a la revolución venidera.

Donde la Ilustración tuvo más influencia fue en la revolución de las 13 colonias angloamericanas y en la francesa de 1789. De ambas revoluciones, la francesa será la que menos atrajo a los latinoamericanos. La razón estuvo más en los intereses que en la ignorancia. El gobierno español había intentado detener que las noticias y la propaganda francesas llegaran a sus súbditos, pero las barreras impuestas fueron derribadas por una invasión literaria que se leía con simpatía a ambos lados del Atlántico. Las élites criollas, por su parte, aplaudieron las ideas de la libertad del hombre en algunos casos, pero se mostraron dudosos y temerosos con las ideas de la igualdad. Querían igualdad para sí mismos y menos igualdad para las clases sociales inferiores.

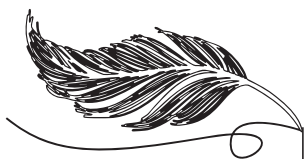
Cuando la Revolución Francesa entró a su fase más radical, empezó a ser vista como un modelo de democracia extrema y de anarquía social, de la cual nada tenían que seguir ni aprender los futuros líderes de la revolución colonial.

Más benéfica y duradera será la influencia de la revolución estadounidense al sur del continente. La existencia de la gran nación norteamericana, sus líderes, su Constitución y su federalismo excitaban la imaginación de los latinoamericanos en los años previos a la independencia. Las obras de Thomas Paine, Benjamín Franklin y los discursos de John Adams, Thomas Jefferson y George Washington circularon en Latinoamérica. Muchos de los precursores y líderes de la independencia visitaron Estados Unidos de América y conocieron sus instituciones. El comercio del norte con sus vecinos del sur empezó por el Caribe y luego con el Río de la Plata y la costa del Pacífico, tan pronto vino la desintegración del monopolio español durante las guerras napoleónicas. El intercambio comercial sirvió también de canal para la introducción de nuevos libros e ideas. Las copias de la *Constitución Federal* y de la *Declaración de Independencia*, traducidas al español, fueron introducidas en la región por comerciantes estadounidenses,



cuyas opiniones liberales coincidían con sus intereses en pos de desarrollar un mercado libre del monopolio español. Algunas constituciones de los nuevos estados latinoamericanos (México, Venezuela, etc.) siguieron fielmente la de Estados Unidos de América y muchos de los nuevos líderes estuvieron muy influidos por el federalismo de la gran nación norteamericana.

Sin embargo, serán los sucesos de Bayona los que van a producir una gran conmoción política en España y sus colonias americanas, pero las consecuencias de estos actos podrían ser objeto de debates en otra ocasión. 



*La libertad en República Dominicana, una independencia sui generis**

Miguel Reyes Sánchez

Nació en República Dominicana, 1966. Abogado, diplomático e historiador. Prolífico intelectual e investigador. Uno de los más destacados autores de su generación. Es autor de más treinta y cinco obras, entre las que se destacan *Océanos de Tinta y Papel. Historia de la navegación y del desarrollo marítimo dominicano* —Premio Nacional Feria del Libro Eduardo León Jimenes 2012—; *Historia de las relaciones dominico-haitianas* y *La diplomacia insular: República Dominicana y Haití (1844-2012)*, Premios Nacional de Historia José Gabriel García en el 2010 y en el 2015, respectivamente, y “La expedición de Dessalines a Santo Domingo”, un libro que ha cambiado el discurso de la historia. Funcionario del Banco Central durante tres décadas y diplomático en servicio, siendo actualmente Embajador Técnico. Miembro de Número y Secretario Académico de la Academia Dominicana de la Historia. Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia de España, de la Academia Colombiana de la Historia, entre otras. El gobierno dominicano le otorgó la Condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata. 

* *Transcripción de la grabación en video de la conferencia impartida.*

Muy buenos días, queridos amigos, distinguidos historiadores de varias Academias latinoamericanas, y un especial saludo al doctor Barriga, quien es el inspirador de este movimiento y de este Congreso Americano de la Libertad, que nos da la motivación cada año de que nos reunamos en diferentes países para compartir nuestras experiencias.

Los conflictos entre los imperios en Europa, repercutieron directamente en el continente americano. El triunfo de los principios liberales de la Revolución Francesa y la posterior expansión del imperio napoleónico, así como la lucha contra este, tuvo un impacto en la parte española de la isla de Santo Domingo, que desde 1795 y hasta 1809 se visualizó dentro de la isla debido al Tratado de Basilea, perteneciendo ese espacio territorial a Francia. Se conoce como La Era de Francia a la administración francesa en Santo Domingo, actual República Dominicana.

En la coyuntura de las guerras napoleónicas, en virtud del Tratado de Basilea, bien como decía, en 1795 España cedió sus posesiones de la isla Española a cambio de las provincias vascongadas y Cataluña, que habían sido ocupadas por la Francia revolucionaria, lo que supuso la reunificación política de la isla en 1801, año de ejecución del Tratado, luego de un siglo de división.

Con el enfrentamiento entre españoles y franceses en la primera década del siglo XIX y la guerra de reconquista iniciada en el mismo periodo, los dominicos españoles expulsaron a Francia de Santo Domingo con la colaboración de Inglaterra.

La Junta de Bodillo, el 12 de diciembre de 1808, se constituyó el principio del fin de la era de Francia en Santo Domingo. Los dominicos españoles sitiaron la ciudad que estaba bajo el dominio del general francés Joseph-David de Barquier. Delegados de varias ciudades de Santo Domingo Español se reunieron en Bodillo el 13 de diciembre de 1808, para decidir el futuro político de la patria oriental de la isla.

Se discutieron dos proposiciones: una sustentada por el sector ateo, siendo su líder Juan Sánchez Ramírez, en la que se propugnaba la reincorporación de Santo Domingo Español al Imperio español en calidad de colonia, y la otra, presentada por Ciriaco Ramírez y los tabaqueros y comerciantes lugareños, en la que se abogó por la proclamación de la independencia nacional.

Se decidió que Santo Domingo Español volvería a ser colonia de España, reconocieron a Fernando VII como rey y se nombró a Juan Sánchez Ramírez como gobernador.

Los ateos impusieron su voluntad por tener un mayor número de delegados. Al estar Inglaterra en guerra con Francia, en marzo de 1809, una escuadra naval inglesa comenzó de manera permanente un bloqueo del puerto de Santo Domingo para impedir que los barcos franceses llevaran armas, municiones, refuerzos, medicinas y alimentos a los soldados que, al mando de Joseph-David de Barquier, estaban siendo sitiados por tierra desde noviembre de 1808 por dominicanos españoles.

El sitio se hizo irresistible, por lo que el 11 de junio de 1809, se rindieron al mayor inglés Hugh Lyle Carmichael. De esta manera terminó el periodo de la guerra de Francia en Santo Domingo y regresó a la condición de colonia de España desde 1809 hasta 1821.

La guerra de independencia en la que se encontraba España y el hecho de que los virreinos más ricos estuvieron en proceso de independencia por parte de las autoridades peninsulares, marcó un escaso interés en la capitanía general de Santo Domingo.

En el periodo comprendido entre 1809 y 1821, prácticamente la colonia española de Santo Domingo quedó abandonada por los españoles. A esto se suma el hecho de que Santo Domingo había adoptado las riquezas que llamaron la atención de España. La poca atención de las autoridades españolas hizo que este periodo fuera llamado en nuestra historia la España Boba.

Ante esa España Boba, influenciado por la lucha independentista en América del Sur, fue proclamada en Santo Domingo la independencia efímera el 1 de diciembre de 1821, considerada la primera independencia del pueblo dominicano, rompiendo en ese año los vínculos con España. Sin embargo, esa revolución, esa independencia, no tenía el apoyo prácticamente de nadie. Bolívar, a quien se le pidió su apoyo, no se lo dio a Santo Domingo porque tenía un compromiso con los haitianos que le habían financiado parte de lo que eran sus batallas en América del Sur.

Por esa razón, dos meses después el territorio americano fue ocupado por la República de Haití a partir del 9 de febrero de 1821 y gobernado por el Estado haitiano hasta el 27 de febrero de 1844. El nuevo Estado de Haití Español fue dividido en dos departamentos, el primero situándose en la porción norte, del departamento de Cibao y en la porción sur el de Osama. España empezó a reclamar a partir de 1830 éste último.

Los 22 años de la ocupación haitiana de Santo Domingo, después de un breve periodo de independencia, son recordados en gran medida por

los militares, como un periodo de ley militar grupal, aunque la realidad es más compleja que eso. En este periodo se llevaron a cabo expropiaciones de tierras a gran escala por medio de los esfuerzos necesarios para la producción de cultivos de exportación. Se impuso el servicio militar obligatorio, se restringió el uso de la lengua española y se trataron de eliminar todas las costumbres tradicionales, incluyendo las peleas de gallos.

Esta situación avivó la percepción que tenían los dominicanos de buscar su libertad y, sin diferencias con las costumbres haitianas, trataron de imponer idioma, raza, religión y sus tradiciones particulares. Incluso hasta la Universidad de Santo Domingo, la primera de América, fue clausurada por los haitianos en ese periodo. Sin embargo, este fue también un periodo que terminó definitivamente con la esclavitud como institución en la parte oriental de la isla.

Ahí ven los pros y los contras. Se impuso la libertad de todo hombre, no importando su raza: “Aires de libertad”.

El 16 de julio de 1838, Juan Pablo Duarte y ocho amigos fundaron en la Ciudad de Santo Domingo, la Sociedad Secreta La Trinitaria. Su fin era obtener la separación de la antigua colonia española del Estado de Haití, cuando se constituyó en el más respetado propagador de la idea independentista.

Duarte fundó el partido que hizo la separación del territorio dominicano del estado de Haití, el 27 de febrero de 1844. Sin embargo, debo destacar que cuando se declara la independencia nacional, el mayor precursor, el que es nuestro padre de la patria, no se encontraba en República Dominicana, estaba en Curazao. Posteriormente, se movilizan por todo el interior y, en enero de 1843, Ramón Matías Mella continuaba con los líderes de la Reforma haitiana, la participación de los partidarios dominicanos en la conspiración y, en conjunto con Francisco de Rosario Sánchez. El 17 de febrero de 1844, surgió el Estado Dominicano según la concepción independentista infundida por Juan Pablo Duarte y como consecuencia del activismo pre-revolucionario que desplegaron.

Los trinitarios, a la cabeza quedaron Francisco Rosario Sánchez, Ramón Matías Mella, Manuel Jiménez, Vicente Celestino Duarte y José Joaquín Puello. Pero el surgimiento del Estado contó también con la participación de personas experimentadas políticamente como Tomás Bobadilla y con el respaldo de los hermanos Ramón y Pedro Santana.

Dicha proclamación siempre estuvo acompañada de una serie de pasos estratégicos que permitieron a los que, junto al pueblo, lucharan mantener la garantía del triunfo alcanzado por la libertad. Pero 17 años después cambia



de nuevo la historia. Se perdió la soberanía y se regresó a la condición de colonia de España al ser anexionado a ese imperio en 1861.

La anexión de España fue proclamada en la ciudad de Santo Domingo el 18 de marzo de 1861, desde el balcón del Palacio de Justicia, actual Patio Colón. La revolución del presidente Pedro Santana fue leída por uno de sus asistentes y era una invitación a que se aceptara la desaparición de la República Dominicana como un hecho consumado. Dos años después, el 16 de agosto de 1863, tuvo inicio la guerra de la restauración con la que el país recuperó la condición de estado soberano y volvió a la vida republicana. La década de restauración, el 2 de mayo, el General José Contreras lideró una fallida rebelión y Francisco de Rosario Sánchez encabezó una invasión desde Haití, cuyo gobierno aunque oficialmente neutral le preocupaba que España afianzara su poder en la zona pero fue capturado y ejecutado el 4 de julio de 1861.

Finalmente, Santana renunció a su cargo en enero de 1862 tras sostener diferencias con las autoridades españolas en Cuba, quienes limitaron su poder y destituyeron a sus amistades para colocar a funcionarios peninsulares en los cargos de poder. La reina Isabel II le confirió a Santana el marquesado de Las Carreras como compensación por sus servicios.

Yo voy a hacer aquí una acotación adicional. En este momento, yo estoy presentando en el mes de noviembre mi tesis de doctorado en la Universidad Pedro Olavide de Sevilla, y el tema de la tesis es “Delirios monárquicos en la Isla de Santo Domingo”. Ese es uno de los momentos: él fue el primer dominicano en tener un título nobiliario, pero también analizamos la parte haitiana.

Vemos cómo se engrandecían y usaban hasta la indumentaria de los reinados y los emperadores en Europa, que les causaban a muchos gobernantes problemas, por ponerse 10 libras de ropa encima, tenían pelados de la piel y todos los días tenían que quitar la indumentaria y tratar de curarlas. Incluso encontramos parte médica y todo eso, es interesantísimo. Disculpen, me salí del tema.

El 16 de agosto de 1863, un nuevo grupo de 14 hombres, bajo el liderazgo de Santiago Rodríguez, hizo una audaz incursión en el cerro de Capotillo. Esta acción, conocida como el Grito de Capotillo, fue el comienzo de la guerra. En septiembre de 1863, se expulsó a los españoles que estaban en la ciudad de Santiago en una cruel batalla en busca de la libertad, lo que ocasionó el incendio de la ciudad. Al día siguiente, los libertadores constituyeron un gobierno comisionado restaurador, eligiendo como presidente al general José Antonio Salcedo.

El 3 de marzo de 1865, la reina de España firmó el decreto derogando la misión y, el 10 de julio siguiente, comenzaron a embarcar las tropas españolas y la República Dominicana recuperaba su independencia como nación.

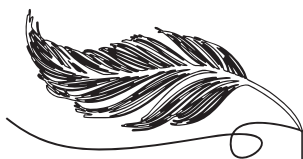
En todo el transcurso de nuestra historia, hemos tenido muchos atentados contra la libertad y contra nuestra independencia. Por ejemplo, en 1869, bajo la presidencia norteamericana de Ulysses S. Grant, el gobierno dominicano, encabezado por Buenaventura Báez, propuso la unión a los Estados Unidos de América, una proposición fallida porque el mismo Congreso de Estados Unidos de América la rechazó.

Posteriormente, en el primer cuarto de siglo, precisamente inspirado en la política Monroe de 1823, la República Dominicana fue ocupada militarmente por Estados Unidos de América entre 1916 y 1924. El alegato de su ocupación fue la deuda impagable que tenía la República Dominicana y la toma de las aduanas.

Décadas después, en 1965, la República Dominicana fue nuevamente invadida por el ejército de la nación norteamericana. A partir de esa segunda invasión, que terminó el 21 de septiembre de 1966, se llegó a un acuerdo para celebrar elecciones nacionales. Desde ese momento histórico, en 1966 hasta la fecha, no obstante tener muchos tropiezos en la celebración de las elecciones nacionales, hemos logrado mantener el curso democrático, no sin grandes obstáculos, con acusaciones de fraude de un partido, del otro, del otro, pero se ha logrado mantener un estado de derecho supuestamente democrático. Cada vez vamos logrando mejores estadios de libertad y de progreso.

Muchas gracias. 





Revolución socio-económica-cultural en el Paraguay, 1814-1848

María Monte de López Moreira

Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción con la máxima calificación “cum laude”. Fue docente en dicha institución y en la Universidad Católica por más de 30 años. Fruto de su labor investigativa son las publicaciones de libros, manuales y artículos, alcanzando en el presente a más de 80 títulos en autoría propia y coautoría. Ha participado como ponente y disertante en innumerables congresos y seminarios, tanto en el país como otros de América y Europa. Es Miembro de Número de la Academia Paraguaya de la Historia y Correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid, así como de varias academias americanas y de otras instituciones culturales y científicas. Ha ejercido la presidencia de la Academia Paraguaya de la Historia por dos periodos. En la actualidad forma parte de la CD de esa institución y es investigadora categorizada por el CONACYT. Por su labor historiográfica ha recibido reconocimientos y distinciones del Congreso Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y de varias instituciones académicas y científicas del Paraguay. 

Introducción

El siglo XIX paraguayo puede dividirse en dos etapas muy bien diferenciadas. La primera que abarca desde la independencia del Paraguay celebrada en la madrugada del 15 de mayo de 1811 hasta finalización de la Guerra contra la Triple Alianza, el 1 de marzo de 1870. Lapso conocido como la Primera República o Patria Vieja. En ese proceso emergen en el plano directivo del Paraguay tres protagonistas que, de acuerdo a los principios y patrones decimonónicos plantearon la libertad y la igualdad de los paraguayos. Fueron ellos, el doctor José Gaspar Rodríguez de Francia, don Carlos A. López y el mariscal Francisco Solano López. El segundo periodo fue conocido como la Patria Nueva (1870-1940).

Tras la declaración de la Independencia del Paraguay, advinieron dos gobiernos de efímera existencia —El triunvirato (1811) y la Junta Superior Gubernativa (1811-1813). En ambas administraciones, prevalece la figura del doctor Francia quien, en los últimos años del coloniaje, había ocupado un escaño en el Cabildo de Asunción como Alcalde de Primer Voto.

En 1813 se reunió en Asunción el segundo Congreso Nacional y por primera vez se utilizó la nominación de *ciudadano* y no ya de *vecino* como era la usanza aplicada de en el periodo español; se estableció un sistema de sufragio «universal», considerado el más democrático que el vigente hasta entonces, pero sin mujeres, indígenas y analfabetos, integrado solo por los ciudadanos varones mayores de edad.

El citado Congreso estableció el gobierno del Consulado (1813-1814) con la instauración del sistema republicano, el primero en América del Sur. Fueron investidos en carácter de cónsules el brigadier Fulgencio Yegros y el doctor Gaspar Rodríguez de Francia.

Un año más tarde, se convocó al Tercer Congreso Nacional y en esa ocasión el cónsul Francia versado pródigamente en la historia romana, creyó conveniente aplicar el sistema dictatorial, antigua institución que optaba por un dictador cuando la República se hallaba en peligro, ya sea interno o externo. Conocía ampliamente las pretensiones tanto de Buenos Aires, cuyo gobierno no reconocía aun la independencia paraguaya, como de los

proyectos del caudillo uruguayo, José Gervasio Artigas de anexar el Paraguay a la Banda Oriental. Por estos motivos, con argumentaciones convincentes, Francia expuso ante los asambleístas la importancia de instalar el gobierno unipersonal para mejor defensa de la República. Así se instauró el gobierno de la Dictadura que perduró hasta su muerte en 1840.

Tras el fallecimiento del dictador se sucedieron varios gobiernos transitorios y luego se volvió a restablecer el gobierno del Consulado (1841-1844) con Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso. La figura del primero se impuso de manera decisiva sobre el segundo y en 1844 se instauró la presidencia de la República con Carlos Antonio López quien, también gobernó hasta su deceso el 10 de septiembre de 1862.

En ese trascurso prosiguió el proceso de formación social del pueblo paraguayo donde se estructuraron las bases organizativas de una nueva sociedad con identidades propias, a diferencia de los vecinos de la región, aun cuando la organización jurídica e institucional del Estado tendría lugar recién en años posteriores.¹

El gobierno de la dictadura (1814-1840)

Una sociedad igualitaria

Las transformaciones sociales experimentadas por la población paraguaya en las postrimerías del coloniaje se debieron muy especialmente a la nueva oleada inmigratoria proveniente especialmente de Europa —iniciada gracias a la coyuntura económica por la apertura del puerto de Buenos Aires en 1778— y ocasionó un extraordinario auge de la inmigración proveniente de España y de otros países.²

Los recién llegados se asentaron no solo en la capital de la provincia sino también en los centros urbanos de importancia y muy pronto obtuvieron un predominio social gracias a las uniones matrimoniales con mujeres pertenecientes a las antiguas progenies criollas. También consiguieron poder económico gracias a los grandes beneficios financieros por sus vinculaciones con los comerciantes porteños y por el notable conocimiento del tráfico fluvial. Además, ocuparon cargos en el Cabildo y en las posiciones administrativas más altas del gobierno provincial. En pocos años, este grupo

¹ Velázquez, Rafael Eladio, *Breve Historia de la Cultura en el Paraguay*, 3ª Edición. Asunción, Ediciones Novelty, 1999, pp. 139-140.

² ANA- S. H., vol. 193. núm. 10.

se convirtió en la clase dirigente del país, desplazando paulatinamente a la antigua prosapia criolla.

Al independizarse el Paraguay de España, gran parte de los miembros de esa clase permaneció en el país y, fue precisamente contra esa élite que el doctor Francia expuso sus diatribas al excluirlos de toda injerencia en las esferas socio-políticas y económicas.

Al igual que la mayoría de los hijos de la revolución independentista, Rodríguez de Francia se hallaba potencialmente influenciado por las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, surgidas en el siglo XVIII y en ese sentido bregó por una igualdad social en el Paraguay.

En el transcurso de sus mandatos gubernamentales, el doctor Francia dictó varias disposiciones relacionadas a los matrimonios. Dispuso una serie de instrucciones de orden económico y social, con la intención de desarticular el predominio subsistente de la clase alta española. En consecuencia, ordenó la confiscación de todos los bienes dejados en herencia por los extranjeros fallecidos, tuvieran o no herederos. Pero, probablemente el decreto más importante que afectó a gran parte de las familias, y más aún a las mujeres de la élite, fue el promulgado por el consulado el 1° de marzo de 1814, cuyos cuatro artículos establecían lo siguiente:

1°. Que no se autorice matrimonio algún de varón europeo con mujer americana conocida y reputada por española³ en el pueblo desde la primera hasta la última clase del Estado, por ínfima y baja que sea, so pena de extrañamiento y confiscación de bienes de los párrocos o curas autorizantes de tal matrimonio; y de confinamiento en el Fuerte Borbón del europeo contrayente por diez años y confiscación de sus bienes.

2° Que en el caso de intentar los europeos contraer matrimonio con mujer americana de la expresada calidad y clase española, por ínfima que sea, clandestinamente, serán castigados con las mismas penas, sin perjuicio de decidir sobre la nulidad del matrimonio así contraído.

3° Que en ningún juicio secular o eclesiástico se admita peticiones o esponsales de europeos, aun prometidos por escritura pública, a mujeres de la referida calidad, ni sobre estupro alegado con el fin de obligar a contraerse el matrimonio entre tales personas, bajo las mismas penas señaladas.

4° Que los europeos no deben ser admitidos en los bautizos como padrinos de pila, ni en las confirmaciones de niños de la clase mencionada, ni ser admitidos como testigos de ningún matrimonio, bajo las mismas penas. Pero los europeos podrán casarse con indias de los pueblos, mulatas conocidas y negras.⁴

³ De acuerdo con las denominaciones conocidas, la condición de española se refería a la mujer criolla o mestiza, paraguaya.

⁴ ANA-SH, vol. 223, 1°-III-1814.



El objetivo fundamental del decreto en cuestión era que los extranjeros, primordialmente los españoles —quienes habían tenido el poderío socioeconómico sobre las demás clases sociales desde su asentamiento en el país hasta el proceso independentista— perdieran la posibilidad de alcanzar su otrora posición hegemónica. La restricción alcanzaría luego a todos los extranjeros, incluso a los nacidos en América y, de esta forma, las mujeres paraguayas podían contraer nupcias exclusivamente con sus congéneres paraguayos. Este hecho condujo al descenso social y a la paulatina destrucción de la burguesía hispano-criolla en Paraguay.⁵

“Ni ricos ni pobres”

En marzo de 1820 se descubrió una conspiración contra el gobierno, en consecuencia Francia ordenó la prisión de los implicados, sobresaliendo entre los detenidos el ex cónsul Fulgencio Yegros y otros protagonistas de la gesta emancipadora. Las investigaciones, persecución y prisión de sospechosos prosiguieron en los meses posteriores, situación que afectó a la élite criolla y a los europeos, consabidos opositores del régimen dictatorial.⁶

En 1821, el dictador ordenó la presencia de todos los españoles en la plaza central de Asunción, orden acatada de inmediato por los europeos. Acto seguido, todos fueron privados de su libertad y solo algunos de ellos fueron liberados a principios de 1823, luego de abonar una «contribución obligatoria» de 150.000 pesos.⁷ Ante esta situación, la mayoría de los españoles se arruinaron económicamente, incluso los comerciantes.

Tanto el decreto consular de 1814 sobre el matrimonio, como los posteriores de las «contribuciones obligatorias» en metálico —decretadas en los años 1825, 1834 y 1838— y la prohibición de sacar dinero u otros bienes del país no solo alteraron el orden social, sino también el económico.

El efecto de estas disposiciones fue altamente adverso para las mujeres de la élite, pues las prisiones y confiscaciones de sus esposos o padres, quienes eran los principales encargados de la manutención y de ostentar la posición social, al verse privadas de estos privilegios se vieron constreñidas a subsistir sin el habitual estatus socio-económico al que estaban acostumbradas y cumplir así con la provisión del sustento familiar y en ese contexto, el

⁵ Monte de López Moreira, Mary. 2023. *Mujeres del XIX*. Asunción. CDE, p. 92.

⁶ Viola, Alfredo, *Cartas y decretos del dictador Francia*, vol. 3, Asunción, Universidad Católica.

⁷ ANA-NE, vol. 3229, 5-II-1821.

gobierno dictatorial las eximió del tutelaje masculino para adquirir bienes con el producto de su trabajo.⁸

Gran parte de los miembros de estas familias —que residían en Asunción o en las principales ciudades del país— tuvo que trabajar especialmente en las actividades agropecuarias, al igual que sus antiguos peones y esclavos, sin distinción de origen o color y quienes en conjunto formaban una sola clase, sin grandes ostentaciones ni carentes de las necesidades básicas, es decir todos eran iguales “ni ricos ni pobres”.

Es así que, un grupo mayoritario de la antigua elite decidió trasladarse al campo, en donde la mirada del gobierno no fuese tan severa. La mayoría de las familias acomodadas, de origen español o criollo, trataba de vivir en sus haciendas del interior lo más discretamente posible y sin despertar la desconfianza del dictador, y más aún si un familiar había sido considerado «traidor a la patria», circunstancia que coadyuvó de sobremanera a las uniones libres de parejas, sin recurrir a las alianzas legales —por ese entonces, solo la religiosa era la permitida.

La revolución económica

En el transcurso del gobierno dictatorial se establecieron los monopolios de los principales productos y la agricultura mereció especial cuidado del dictador, quien atendía con preferencia los intereses del campesinado.

Por ese tiempo, se liberaron a las comunidades religiosas de todo vínculo de obediencia hacia sus superiores del exterior. Igualmente, se ordenó que los cargos públicos tanto civiles, militares o eclesiásticos estarían reservados únicamente a paraguayos.

En cuanto al orden económico, el doctor Francia consolidó un sistema basado en la distribución equitativa de tierras y bienes como reductor de brechas socio-económicas y se ocupó personalmente de dirigir este sector durante todo su gobierno. A través de los informes de sus delegados se interiorizaba de los más mínimos detalles relacionados del escaso comercio externo, del mercado local, así como de las actividades agropecuarias y de las industrias caseras.

No obstante, tuvo bastante consideración hacia la clase criolla propietaria que vivía en el campo. Respetó sus posesiones, especialmente a los dueños de títulos legales de sus tierras, las que fueron adquiridas por sus antepasados durante el período colonial, ya sea por compra o por mercedes reales. En 1825, Francia dispuso que todos los ocupantes de terrenos en

⁸ Potthast, Bárbara, *Paraíso de Mahoma o País de las Mujeres*, Asunción, Instituto Cultural Paraguay-Alemania, 1996, pp. 68, 74/75.



la Región Oriental presentaran el título de propiedad que les acreditaban como tales. Cumplido el plazo muchas de estas tierras pasaron a poder del Estado.⁹

Estancias de la Patria

Unas 16 estancias que habían sido explotadas por la administración española durante el periodo colonial, a más de las pertenecientes a las antiguas misiones jesuíticas y las regenteadas por la iglesia, con sus correspondientes lotes de ganado, después de la independencia, pasaron a pertenecer al Estado paraguayo y, a partir de 1815, se denominaron *estancias de la República o estancias de la Patria*.¹⁰

En el transcurso, de su administración, Francia estableció nuevas haciendas y en breve tiempo, se acrecentó a más de 50 el número de establecimientos estatales y el ganado vacuno se desarrolló en gran cantidad, abasteciendo de carne no solo a la población sino también, al ejército de todo el país.¹¹

Una parte de los campos sin títulos legales se convirtieron en estancias de la Patria y la otra fue arrendada a campesinos, a precios muy accesibles, con la condición de ser cultivados o poblados con ganado, liberándoles de las trabas impositivas. De esta forma, grandes extensiones de tierras improductivas fueron empleadas para el fomento de la agricultura y ganadería.¹² Antes de finalizar la década de 1830, el Estado paraguayo era poseedor de más del 50% de las tierras de la región Oriental y de toda la superficie del Chaco.¹³

La parte del territorio nacional, que no formaba parte de las propiedades fiscales, se hallaba dividida entre los pueblos de origen español y de indígena. El doctor Francia, respetó la inviolabilidad de los campos comunales de los 21 poblados nativos existentes en ese entonces y éstos pudieron conservar

⁹ Viola, Alfredo, “Semblanza del gobierno del dictador Francia”, *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas. “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia”*, Asunción, año v, 1983, pp. 83-84.

¹⁰ Pastore, Carlos, *La Lucha por la tierra en el Paraguay*, 3ra. Ed, Asunción, Intercontinental Editora, 2008, p. 121.

¹¹ Peña Villamil, Manuel, “Breve Historia de la ganadería”, *Historia Paraguaya. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia*, vol. xiii, Asunción, 1969-1970, p. 91.

¹² Monte de López Moreira, Mary, *Historia del Paraguay*. 25ª Ed. Asunción. Servilibro, 2023, p. 157.

¹³ Viola, Alfredo, 1983, pp. 83-84.

sus respectivos distritos y mantener su antigua organización, iniciada en la etapa colonial; es decir, no habían sufrido modificaciones fundamentales.¹⁴

El aislamiento del país

Desde la implantación de la dictadura en 1814, la navegación por el Paraná y el comercio por esa vía fluvial sufrieron permanentes dificultades. Primero fueron los saqueos por parte de los partidarios del líder uruguayo José Gervasio Artigas —más conocidos como *artiguistas*— y después los agravios cometidos por el caudillo argentino Francisco Ramírez contra el tráfico comercial de los productos paraguayos destinados al Río de la Plata.

Otra situación también agravante fue la anarquía en el litoral argentino, la cual repercutía directamente sobre el único canal de salida que tenía el Paraguay. No obstante, en los primeros años de la etapa post independencia, varios navegantes y comerciantes europeos, argentinos y brasileños venían hasta Asunción trayendo sus mercancías, llevando a su vuelta artículos paraguayos. Al iniciarse el régimen dictatorial se siguió manteniendo el tráfico comercial, aunque en forma disminuida. En 1821 se suspendieron las licencias de exportación, debido a la guerra que el entrerriano Francisco Ramírez sostenía contra el caudillo oriental Gervasio Artigas que concluyó con el triunfo del primero, quien posteriormente ejerció una temporal hegemonía en la región del Paraná, confiscando todas las mercaderías paraguayas con destino a las ciudades argentinas. De esta manera se originó la política de aislamiento. A pesar de todo, algunos comerciantes extranjeros seguían viniendo a comprar algunos productos paraguayos en los puertos sureños. Por esas localidades, el Paraguay mercó durante dos décadas y si bien, hacia 1826, la clausura del país era casi total, no se permitía la entrada ni la salida de barcos, productos, personas, periódicos ni cartas sin autorización del dictador; se siguió comerciando con los mercaderes provenientes del Brasil y de algunas localidades argentinas como la población del país.¹⁵

Incentivo a la producción doméstica

A pesar del aislamiento impuesto en todo el territorio paraguayo, el Estado precisaba de armas y municiones para la defensa de los límites nacionales, además de herramientas varias y de ciertos rubros que el país no podía

¹⁴ Pastore, 2008, p. 120.

¹⁵ Viola, Alfredo, “Usos, costumbres y aficiones en la época francista”, *Anuario del Instituto Dr. Gaspar Rodríguez de Francia*, año VI, núm. VI, 1984, p. 20.



fabricar, entre ellas tercerolas, sables y pólvora, a cambio de ponchos, jergas, frazadas y otros artículos de interés en las provincias del sur.¹⁶

Probablemente, los más asiduos mercaderes que intercambiaban sus productos, eran los brasileños. Procedentes de las regiones de Mato Grosso, Paraná o San Pablo, estos intrépidos comerciantes atravesaban selvas y lugares inhóspitos hasta llegar al territorio de las exmisiones jesuíticas, con el propósito de obtener yerba, tabaco, azúcar, cueros, telas de algodón, licores, pieles y ponchos de lana del Paraguay. Entregaban allí sus mercaderías en trueque por los distintos artículos nacionales. Los productores y exportadores necesitaban un permiso especial del dictador para ir a comerciar sus frutos en los puertos de Itapúa y Pilar. El Paraguay importaba artículos de hierro, implementos de labranza (azadas, machetes, herramientas, clavos, etc.), aparte de piezas de tela (nanquín, muselina, pañuelos, rebozos de paño, medias, casimir inglés, etc.). Asimismo, se introducían al país cuerdas para guitarra, naipes, juguetes musicales, muñecas de madera, trompetas, flautas, trompos, etc. Igualmente, se importaron fusiles, carabinas, otras armas y municiones para el ejército.¹⁷

El aislamiento coadyuvó en demasía el desarrollo económico y en esa coyuntura los habitantes lograron autoabastecerse de los principales productos de subsistencia. De ese modo, se fomentó la producción de las industrias caseras y se incrementó la riqueza agroganadera y se reguló su distribución equitativa impidiéndose el enriquecimiento de la ciudadanía.

El dictador impulsaba la iniciativa de la industria doméstica, otorgando premios a todos los que se esforzaban en producir los diversos efectos con diligencia y esmero. Los estímulos consistían en reses vacunas o fanegas de harina distribuidos mensualmente a cada familia de productores. En las zonas rurales los hombres se empleaban en las estancias custodiando a los animales y faenando carne y tanto en los pueblos como en el campo también, trabajaban en la fabricación de diversos enseres de madera, cuero, y cerámica; las mujeres por lo general se dedicaban a las faenas agrícolas y fueron buenas fabricantes de conservas de dulces, melazas y otros alimentos.

Mantas, ponchos, botas, arneses de caballos, tejidos hilados y varios artículos eran muy apreciados por los comerciantes que llegaban hasta Itapúa. La industrialización del cuero ocupaba un porcentaje significativo de la población paraguaya y aseguraba considerables ingresos al erario fiscal.¹⁸

¹⁶ ANA. NE, Vol. 708, 12-XII-1825.

¹⁷ Viola, Alfredo, *Usos, costumbres...*, pp. 31-32.

¹⁸ *Ibídem*.

Salarios equitativos

En el transcurso de su mandato, el doctor Francia legalizó una acción poco común en la primera mitad del siglo XIX, no solo en el Paraguay sino en casi todo el continente americano, en relación a los sueldos estipulados para los funcionarios administrativos y las mujeres que eran contratadas por el Estado para la confección de uniformes destinados al ejército.

En 1836, promulgó un decreto que beneficiaba a unas cuarenta costureras más dos cocineras.¹⁹ El privilegio consistía en trabajar solo de lunes a viernes, con el suministro diario de almuerzo y cena, recibiendo una remuneración semanal de un peso, si es que se presentaban al trabajo los días hábiles previstos en la citada disposición. Si faltaban un día o dos, recibirían un real y medio por cada jornada laboral. El premio por la presencia diaria al trabajo era sobradamente alentador, considerando que un peso equivalía a 8 reales contra el real y medio que ganaba diariamente todo funcionario del Estado.

En el citado decreto se especifica además que la ventaja de la semana laboral de cinco días beneficiaba también a las mujeres pardas, pero ellas no ganaban el real y medio estipulado para las mujeres blancas, sino una cantidad menor, aunque ambas recibían cada sábado una porción de carne para el sustento de sus familias.²⁰

Con esta disposición se advierte, asimismo, la discriminación hacia mujeres afrodescendientes, pues recibían una menor paga por su origen étnico. Diferencia razonable en este período porque aun persistía la legislación española que no había sido derogada totalmente en el Paraguay bajo su gobierno. Sin embargo, lo más plausible del citado decreto es que se intentaba establecer una paridad de los haberes estatales entre hombres y mujeres.²¹

Educación gratuita y obligatoria

El gobierno de la Junta Superior Gubernativa (1811-1813), promulgó un decreto relativo a la educación de los habitantes. Se trataba del Bando del 6 de enero de 1812 que establecía por primera vez en el Río de la Plata

¹⁹ ANA-SH, Vol. 243, N.º 1, 12-X-1836.

²⁰ Monte de López Moreira, Mary, *Condición social y jurídica de la mujer paraguaya durante la dictadura francista*, en *Paraguay: Investigaciones de historia social y política (II). Estudios en homenaje a Jerry W. Cooney. IV Jornadas internacionales de Historia del Paraguay en la Universidad de Montevideo*, Juan Manuel Casal y Thomas L. Whigham. (eds.) Asunción. Tiempo de Historia, 2016, p. 130.

²¹ Monte de López Moreira, Mary, *Mujeres del XIX*, 2023, p. 110.



la educación primaria gratuita y obligatoria. Al mismo tiempo, dispuso la creación de escuelas de las primeras letras, el mejoramiento de las existentes y la capacitación de su personal.²²

En 1828, Francia ratificó ese decreto de obligatoriedad con la gratuidad.²³

Sin embargo, vale acotar que la ordenanza se remitía solo para varones y no para niñas, e incluso los docentes eran únicamente varones, modalidad adoptada en casi todas las latitudes hispanoamericanas. Por consiguiente, las niñas no tenían acceso a la educación. Las mujeres que sabían de literatura, matemática u alguna otra ciencia, las habían aprendido de sus progenitores.

En ese contexto, la hermana del dictador, Petrona Regalada Rodríguez de Francia ejerció la docencia en Asunción. Con permiso del dictador, enseñó en su domicilio a niños y jóvenes de ambos sexos. Esencialmente, impartía clases de primeras letras y rudimentos de matemática, labores y música.

El hecho de incluir mujeres entre sus estudiantes la convierte en la primera docente dedicada a la educación femenina en el Paraguay independiente.²⁴

Si bien a la educación primaria se prestó una especial atención durante la Dictadura, no podemos decir lo mismo con respecto a la educación superior. El seminario de San Carlos fue suprimido en el año 1823 y en 1824 se clausuraron las comunidades religiosas del Paraguay. Aunque el cierre de estos centros de estudios no significó el abandono total de esa clase de educación, ya que muchos sacerdotes siguieron enseñando en forma particular, sin embargo, la supresión de esa institución fue perjudicial de cualquier modo, y constituyó un golpe muy duro a todos los jóvenes que deseaban proseguir sus estudios superiores.²⁵

²² Cardozo, Efraím. *Apuntes de Historia Cultural del Paraguay*, Asunción, Biblioteca de Estudios Paraguayos, UCA. 2ª edición, s/f, p. 189.

²³ Cooney, Jerry, "Consideraciones sobre la educación durante el gobierno del Dr. Francia", *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas "Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia"*, año VII, núm VII, Asunción, 1984, p. 79

²⁴ Monte de López Moreira, Mary *et al.*, *Forjadores del Paraguay. Diccionario biográfico*, Buenos Aires. Distribuidora Quevedo de Ediciones, 2000, pp. 544-545.

²⁵ Monte de López Moreira, Mary, *Historia del Paraguay*, 2023, p. 160.

Presidencia de Carlos A. López (1844-1862)

Gobierno del Segundo Consulado (1841-1844)

Una de las primeras medidas anunciadas a la muerte del dictador Rodríguez de Francia, acaecida el 20 de septiembre de 1840, fue la libertad a los presos políticos, entre ellos varios argentinos y una cantidad considerable de paraguayos.

Con posterioridad, en el transcurso del Segundo Consulado ejercido por Mariano Roque Alonso y Carlos Antonio López, se dictaron varias disposiciones relativas a las esferas educativas y sociales. En 1841, se creó la Academia Literaria, primera institución de nivel superior fundada después del cierre del Colegio Seminario San Carlos. Los cursos se iniciaron con la apertura de las cátedras de Filosofía y Latín, posteriormente se realizó un plan de estudios más completo. La Academia inició sus clases el 2 de febrero de 1842, con la inscripción de 150 alumnos —todos varones—. Igualmente la instrucción primaria también recibió un considerable impulso. Se destinaron diez mil pesos para las escuelas rurales.

Libertad de vientres

En cuanto al ámbito social, se otorgó especial atención a la situación de los esclavos e indígenas. En ese sentido, la primera innovación socio-jurídica se revela a través del decreto, promulgado el 24 de noviembre de 1842, al disponer la Ley de libertad de vientres. Precepto que entraría en vigor a partir del 1° de enero de 1843 e instituía que los hijos e hijas de las esclavas que nacieren en adelante serían llamados libertos de la República.²⁶

A pesar de que con esta disposición el Paraguay avanzaba en materia abolicionista frente a los demás países del continente, la edad de total emancipación sería recién a los 25 años, en el caso de los varones, y a los 24, en el de las mujeres. Hasta entonces, permanecerían en la obligación de servir a sus amos. Igualmente, la ley prohibía el comercio de compra-venta de esclavos, con el propósito de ir prescindiendo del régimen de esclavitud en el país.

Si bien estas medidas «reflejaban una política progresista», debemos considerar que en el Paraguay no existía una cantidad importante de esclavos como en los países de la región rioplatense, donde las cifras de afrodescendientes demostraban un alto porcentaje frente a la población blanca, es decir el número de esclavos en el Paraguay en este periodo oscilaba

²⁶ *Ibidem*, p. 170.



entre el 5 y el 7%. Además los cónsules anunciaron que ciertos esclavos de edad avanzada, pertenecientes al Estado quedaban libres, especialmente aquellos que servían en las estancias de la patria. Si lo deseaban, podían seguir en ellas, pero con un mejor trato y con una justa remuneración de acuerdo a sus tareas.²⁷

Con relación a los indígenas que se hallaban al servicio del Estado, trabajando como peones en las estancias de la patria o como soldados en los fuertes de la frontera, se les decretó la jubilación concediéndoseles una pequeña parcela de tierra y un exiguo lote de ganado. Dicha orden fue cumplida paulatinamente y logró su conclusión en 1848. Mediante esta disposición, a cada nativo se le concedió el estatus de ciudadano con la obligación de prestar servicio militar. Se les reconoció también, el derecho de disponer de tierras a la par de los demás ciudadanos, pero en calidad de arrendatarios. De esta manera, los nativos fueron despojados de sus posesiones ancestrales y nunca más pudieron ser recuperadas.²⁸

Gobierno de Carlos Antonio López

Durante la primera presidencia de don Carlos A. López, la estatificación de la propiedad iniciada con el gobierno del doctor Francia, fue acrecentada en este período. Se volvieron a plantar yerbales artificiales que desde la expulsión de los jesuitas en 1767, no se habían vuelto a realizar. Un instrumento de gran importancia para la agricultura fue la introducción de arados de hierro que se importaban directamente de Inglaterra, Francia o Alemania.

Con relación a la explotación ganadera, este rubro se hallaba en manos de particulares propietarios de tierras, pero sin lugar a dudas el Estado era el gran poseedor casi todas las propiedades de la República. En ellas se establecieron las grandes estancias de la patria y si bien, se detectaron mermas de producción en años de sequía o pestes, sin embargo, el desarrollo de la riqueza ganadera era excelente.

Clases sociales

Por ese tiempo, los antiguos terratenientes, muchos de ellos partidarios del nuevo régimen impuesto con Carlos A. López, recuperaron su anterior status socio-económico y la sociedad paraguaya fue de nuevo distinguida

²⁷ *Ibidem*, p. 171.

²⁸ Kleinpenning, Jan M. G. 2011. *Paraguay 1515-1870. Una geografía temática de su desarrollo*. Asunción. Ediciones del Bicentenario. Editorial Tiempo de Historia, p. 395.

por clases: la elite, los comerciantes, los campesinos y obreros y los esclavos, aunque entre ellas no existían marcadas diferencias.

La prensa nacional

En enero de 1845, el dictador Rosas inició una enérgica y sistemática campaña contra el Paraguay por intermedio de los periódicos porteños *La Gaceta Mercantil* y *El Archivo Americano*. Con esta actitud pretendía rubricar que el Paraguay, era una provincia argentina y que su subsistencia como nación independiente era imposible por ser la confederación argentina dueña de la navegación del Paraná, “única salida al exterior de aquel país mediterráneo”. El presidente López, creyó necesario detener esos juicios tan absurdos y fundamentar la soberanía nacional afrontando con las mismas armas de la ofensiva periodística iniciada por Rosas. Así nació *El Paraguay Independiente*, cuyo fascículo inicial apareció el 25 de abril de 1845, con el editorial “Independencia del Paraguay”. Era el primer periódico impreso aparecido en el país y como instrumento de la política internacional se constituía en un nuevo centinela de la independencia.²⁹

Aparición de la primera moneda nacional

El cuño de la primera moneda nacional, realizado en Inglaterra, empezó a circular, el 1 de marzo de 1847. En el anverso figuraban la palma y el olivo, en el centro un león con el gorro frigio, símbolo de la libertad y en el reverso, en el centro 1/12 rodeado por un círculo con la frase REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Más tarde, el gobierno adquirió del Brasil, una máquina de acuñar monedas, la cual fue instalada en Asunción a principios de 1851, pero la primera amonedación realizada en el Paraguay comenzó recién a partir de 1858, con los mismos cuños y chapas de cobre transportados de Inglaterra.³⁰

Símbolos nacionales

En prosecución a las acciones culturales más adelantadas de la época, en 1847, el presidente Carlos A. López puso en vigencia el Himno Nacional. En sus versos de profunda resonancia, se expresan clara e inmutable la exaltada voluntad de independencia y libertad del pueblo paraguayo y de

²⁹ Monte de López Moreira, Mary. 2023. *Historia del Paraguay*, p. 178.

³⁰ *Ibidem*, p. 192.



este modo completaba sus símbolos nacionales, como tenían los demás Estados soberanos.³¹

He aquí la letra del *Himno Nacional paraguayo*:

A los pueblos de América in fausto,
tres centurias un cetro oprimió,
más un día soberbia surgiendo,
¡Basta!, dijo y el cetro rompió.

Nuestros padres, lidiando grandiosos,
ilustraron su gloria marcial;
y trozada la augusta diadema,
enalzaron el gorro triunfal.

Coro:
Paraguayos, ¡República o Muerte!
Nuestro brío nos dio libertad;
ni opresores, ni siervos, alientan,
donde reinan unión e igualdad.

Conclusión

El gobierno del doctor Gaspar Rodríguez de Francia se caracterizó por mantener el orden en todos los sectores ciudadanos y “en homenaje a la libertad nacional sacrificó todas las libertades individuales”. Sólo reconoció la libertad religiosa e hizo de la independencia una auténtica exaltación al nacionalismo. Afirmaba que “La libertad, ni cosa alguna podía subsistir sin el orden, sin reglas, sin unidad y sin concierto”, por salvaguardar el orden interno de la República y por temor a que la anarquía reinante en los demás Estados, pudiese llegar al Paraguay, impuso la política del aislamiento.³²

Su ideología se basó en tres objetivos fundamentales: 1. El mantenimiento de la Independencia Nacional; 2. La defensa de los límites nacionales; y 3. La libre navegación de los ríos.

En 1852, Argentina reconoció en forma solemne la independencia del Paraguay como un hecho consumado y se procedió a la liberación de los ríos, gestión iniciada no sólo, con un importante crecimiento productivo y comercial, en el que el Estado obtuvo importantes beneficios, sino también, con un relacionamiento diplomático con varios Estados americanos y europeos. En ese contexto, se propició la llegada de un numeroso contingente

³¹ *Ibidem*, p. 196.

³² *Ibidem*, p. 163.

de técnicos y estudiosos europeos, quienes transformaron la sencilla vida provinciana de la sociedad paraguaya y la ciudadanía aceptó de buen modo los cambios e innovaciones materiales y sociales introducidas por los extranjeros con anuencia del gobierno, primero de don Carlos A. López y posteriormente con la de su hijo y sucesor Francisco Solano López.

Durante el gobierno de Carlos A. López se experimentaron ciertas libertades ciudadanas cimentadas más en la educación del pueblo con la apertura de instituciones educativas. Si el doctor Francia, conservó la Independencia Nacional, Carlos A. López hizo reconocer la autonomía del Paraguay como país libre y soberano ante el concierto internacional.

El advenimiento de la Guerra contra la Triple Alianza (1864-1870), una de las contiendas más nefastas registradas en la Historia Contemporánea, diezmo la población paraguaya, hizo desaparecer los organismos jurídicos, educativos y culturales, devastó su progreso material, su pujante industria, su riqueza pública y privada y también, cercenó gran parte de su territorio soberano. Todo debía iniciarse de nuevo. El pueblo paraguayo sólo, con sus propias y decaídas fuerzas inició la reconstrucción nacional y si bien, en ese proceso se advierten algunas continuidades, fueron más las transformaciones en todos los órdenes basados en la igualdad y libertad ciudadanas que distinguieron a la PATRIA NUEVA paraguaya.

Referencias

Abreviaturas

ANA: Archivo Nacional del Paraguay.

s.H. Sección Historia.

NE: Nueva Encuadernación.

CDE: Centro de Documentación y Estudios.

Documentos

ANA- s.H. Vol. 193. N° 10.

ANA-SH, Vol. 223, III-1814.

ANA-NE, Vol. 3229, 5-II-1821.

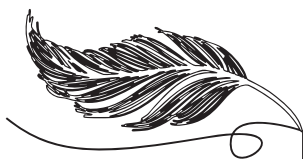
ANA. NE, Vol. 708. 12-XII-1825.

ANA-SH, Vol. 243, N° 1, 12-X-1836.



Bibliografía

- Cardozo, Efraím, *Apuntes de Historia Cultural del Paraguay*, Asunción: Biblioteca de Estudios Paraguayos, UCA. 2ª edición, s/f.
- Cooney, Jerry, “Consideraciones sobre la educación durante el gobierno del Dr. Francia. Asunción”, *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia”*, año VII. núm. VII. 1985.
- Kleinpenning, Jan M. G, *Paraguay 1515-1870. Una geografía temática de su desarrollo*, Asunción: Ediciones del Bicentenario. Editorial Tiempo de Historia, 2011.
- Monte de López Moreira, Mary, *Condición social y jurídica de la mujer paraguaya durante la dictadura francista*, en *Paraguay: Investigaciones de historia social y política (II). Estudios en homenaje a Jerry W. Cooney. IV Jornadas internacionales de Historia del Paraguay en la Universidad de Montevideo*, Juan Manuel Casal y Thomas L. Whigham, (eds.). Asunción: Tiempo de Historia, 2016.
- Monte de López Moreira, Mary, *Mujeres del XIX*, Asunción, CDE, 2023.
- Monte de López Moreira, Mary, *Historia del Paraguay*, 25ª ed., Asunción, Servilibro, 2023.
- Monte de López Moreira, Mary et al., *Forjadores del Paraguay. Diccionario biográfico*. Buenos Aires: Distribuidora Quevedo de Ediciones, 2000.
- Pastore, Carlos, *La Lucha por la tierra en el Paraguay*, 3ª ed., Asunción: Intercontinental Editora, 2008.
- Potthast, Bárbara, *Paraíso de Mahoma o País de las Mujeres*, Asunción. Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 1996.
- Peña Villamil, Manuel, “Breve Historia de la ganadería”. *Historia Paraguaya. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia*, vol. XIII, Asunción, 1969-1970.
- Velázquez, Rafael Eladio, *Breve Historia de la Cultura en el Paraguay*, 3ª edición. Asunción: Ediciones Novelty, 1999.
- Viola, Alfredo, *Cartas y decretos del dictador Francia*, Vol. 3, Asunción: Universidad Católica, 1990.
- Viola, Alfredo, “Semblanza del gobierno del dictador Francia”, *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia”*, Asunción, año V. núm. V, 1983.
- Viola, Alfredo, “Usos, costumbres y aficiones en la época francista”, *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia”*, Asunción, año VI, núm. VI, 1984. 



Las ideas liberales y sus influencias en los primeros gobiernos del periodo independiente[☆]

Gustavo Acosta Toledo

Vicedecano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), profesor titular de Historia del Paraguay Época Independiente en la carrera de Historia, igualmente, es docente en el posgrado de Historia de la misma Facultad. Enseña en la Escuela de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, así como Historia de la Cultura en la de facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Es miembro de Número y actual presidente de la Academia Paraguaya de la Historia. Es abogado, licenciado y doctor en Historia por la Facultad de Filosofía de la UNA, desde el 2012. Ha publicado libros y artículos en revistas especializadas del Paraguay, sobre la posguerra contra la Triple Alianza que es la línea principal de su investigación. Actualmente investiga los poderes del Estado durante la posguerra (1870-1904). 

[☆] *Transcripción de la grabación en video de la conferencia impartida.*

Muchas gracias por acompañarme en esta disertación, agradezco al presidente de la Academia Colombiana de Historia, don Armando Martínez Garnica, por las gestiones que llevó adelante para nuestra participación en las Terceras Jornadas Académicas del Congreso Americano de la Libertad.

Un saludo al doctor Franklin Barriga, presidente de las Jornadas, y al distinguido presidente de la Academia Nacional del Ecuador, también don César... muchas gracias por estar.

Con esta disertación, pretendo aportar una aproximación a la influencia del pensamiento liberal en el proceso independentista de Paraguay, así como a los cambios institucionales ocurridos entre 1811 y 1844. Para ello, voy a mencionar brevemente los gobiernos que se conformaron en ese tiempo, como un esfuerzo superador de la monarquía como forma de Estado y gobierno, como se ha señalado en las Segundas Jornadas no ha sido fácil encontrar el camino para la conformación de estos gobiernos autónomos, de gobiernos independientes, democráticos, sobre todo liberados de la tutela ibérica. Gobiernos que sobre todo, garanticen libertades a los ciudadanos.

En esa línea, esta ponencia está en la misma que la pronunciada por la doctora Galeana en México sobre “México: ¿Monarquía o República?”, en la que, al analizar las diferentes formas de gobierno que ese país experimentó, fue destacando los acontecimientos históricos de ese periodo que lo llevaron a la consolidación de la República.

También quiero resaltar lo interesante de las disquisiciones del profesor, que nos acompaña hoy, en el sentido del maestro Antonio Campuzano, cuando identificaba en esas jornadas los principales desafíos que enfrentó México para consolidar su independencia, desafío que volvió a mencionar esta mañana, cuando indicó las posiciones que fue asumiendo tanto el Ejército, las élites locales y la Iglesia católica, instituciones que en su versión anterior generaron tensiones y conflictos internos que dificultaron ese proceso.

Con el propósito de que los participantes puedan acompañar sin mayores dificultades la ponencia, voy a ir realizando una periodización de la historia paraguaya.

Quienes estamos en el área de la historia, sabemos que toda periodización tiene sus limitaciones, que son arbitrarias. Pero ésta la hago también en

homenaje al doctor Rafaelo Velázquez, un notable historiador paraguayo que este año cumple 100 años, o sea, el centenario de su nacimiento. Y dije: “qué mejor momento que plantear sus ideas en un congreso tan importante”.

El doctor Velázquez, en un trabajo titulado “Breve periodización de la historia paraguaya”, realiza una pregunta muy sencilla, que es la siguiente: ¿desde cuándo puede hablarse de historia paraguaya? Una hipótesis suya dice que de historia paraguaya podemos hablar desde el 15 de agosto de 1537, porque a partir de ahí, el mestizaje es sostenido de esta manera.

Claro, puede haber otras hipótesis. El desafío está en encontrar la respuesta a su hipótesis. Entonces, él plantea que de historia paraguaya hablamos desde la fundación de la ciudad, Asunción, el 15 de agosto de 1537, pero no solo por ese acontecimiento, sino por el mestizaje que se da de manera sostenida y permanente a partir de entonces.

Entonces, en la historia de mi país distinguimos claramente dos momentos, como en toda América: la etapa colonial y la independiente. El período colonial es entonces aquel que va desde la fundación de la ciudad hasta 1811. Abundando en su investigación y en su trabajo, sostiene que ese período colonial tiene a su vez tres momentos.

Uno, que él considera el de la conquista. El Río de la Plata es muy importante para los españoles porque, en los primeros momentos, la idea que manejaban era que a través del Río de la Plata se podía llegar al Perú. Entonces, en ese momento de conquista, dice que hay un momento de tanteos iniciales de los españoles, militares como eran, vienen a tantear dónde concentrarse, dónde quedarse, y luego de fundar Buenos Aires, la despoblaron. Fundan Asunción y allí se produce el segundo momento, que es el de la concentración. Se concentran todos en ese lugar y entonces el tercer momento, que sería el de la expansión fundacional, cuando los pequeños grupos humanos de españoles que se asentaron ahí empezaron a ocupar esa región.

Entonces, la Colonia para nosotros tenía un primer momento, que es el de la conquista. Luego ya se plantea el siglo xvii paraguayo, que es el que transcurre desde 1620 hasta 1721.

En 1620, un gobernador, Hernando Arias de Saavedra, propone al virrey dividir la provincia del Paraguay, que en ese momento era muy extensa, debido a las dificultades extremas que se tenían para administrar. Al igual que los romanos, que dividieron su imperio en oriente y occidente con una línea imaginaria, nosotros hicimos lo mismo, pero sin descuidar y fijar límites precisos entre ambas gobernaciones: la gobernación del Paraguay, que fue creada, y la gobernación del Río de la Plata. La capital de Paraguay es Asunción, mientras que la del Río de la Plata es Buenos Aires. Esto nos

traería graves problemas que serían resueltos tras la guerra del Paraguay contra la Triple Alianza, al fijar los estados sus fronteras definitivas.

En este caso, Velázquez y muchos otros historiadores coinciden en lo siguiente: en un siglo donde Paraguay estaba marcadamente aislado llegaban pocos inmigrantes. Las misiones jesuítas, por las que se conoce el país, se fortalecieron. El centro de la vida era Asunción, pero con una población muy reducida. En este siglo, Paraguay no superaba los 38,000 habitantes durante todo el siglo XVII. Esto es importante saberlo porque, a veces, cuando leemos los textos, nos hacemos ideas o imágenes que no responden a la realidad. Es una inmensa región, pero con tan solo 38,000 habitantes en 1682, de los cuales casi 19,000 vivían en las reducciones jesuítas.

Si nos preguntamos a qué se dedica ese grupo humano, básicamente al monocultivo de la yerba mate. En la parte de Sudamérica, la yerba mate es un producto fundamental; es probable que en la parte norte no lo sea. Entonces, corro el riesgo de hablar de la yerba con mucho entusiasmo, pero que ustedes se pregunten: “¿y eso qué es?”. Es una suerte de bebida que se consume mucho en esa región.

La gente que vive en ese siglo hace su economía o prácticas comerciales casi a base de trueque, porque el dinero circula muy poco. Los agricultores cultivan solo para su existencia, para sobrevivir. No es una economía importante; de hecho, al ser una región carente de metales preciosos, pasa a tener una atención muy escasa por parte de la Corona.

El tercer momento del periodo colonial, en el siglo XVIII paraguayo, abarca desde 1721 hasta 1811. Este es un siglo importante para Paraguay, porque estalla una revolución comunera en la que “el pueblo” tiene una violenta reacción contra disposiciones del gobernador del Paraguay. Este movimiento, si bien es cierto que finalmente será sofocado por los Borbones, termina consolidando una conciencia nacional que tendrá implicancias más adelante en el proceso de independencia. No obstante, tanto Velázquez como otros caracterizan este siglo como uno de crecimiento poblacional, ya que de los casi 40,000 habitantes que había en el siglo XVII, se pasó a aproximadamente 100,000 para 1800, Paraguay contaba con 100,000 habitantes. Los grupos humanos seguían dedicándose al cultivo de la yerba mate y aumentaban la ganadería y la agricultura pero, seguía siendo un territorio en su geografía, en su región oriental, poblado de ranchitos campesinos pobres, en general explotados con escasa incidencia en las decisiones políticas. Como ya se mencionó por otros colegas disertantes, a partir de 1776, la monarquía española introduce importantes reformas con los Borbones; una de ellas fue la creación del virreinato del Río de la Plata,



lo que hizo que Paraguay pasará a depender de ese virreinato y así su capital pasó a ser Buenos Aires.

Lo que menciono es importante para entender lo que va a ocurrir. Las reformas borbónicas introducen cambios en el comercio al declarar libre el puerto de Buenos Aires, lo que traerá beneficios. Entonces, empieza a circular la moneda y comienzan a llegar inmigrantes a Asunción. Todo el siglo anterior había sido de escaso valor, pero en este siglo llegan inmigrantes que se apoderan del comercio y, al hacerse con el control del mismo, también se apoderan del Cabildo. Los antiguos habitantes son desplazados y pasan a ser hacendados dedicados a la agricultura y la ganadería. Esta élite, que se apodera a finales del siglo, estará en contra del movimiento independentista.

Sin embargo, las reformas borbónicas, repito, introducen cambios importantes que benefician el comercio y la llegada de un mayor número de inmigrantes. No obstante, Paraguay sigue siendo una provincia periférica, pequeña y de muy poca incidencia dentro del Imperio español.

La creación del Virreinato y el hecho de que Paraguay pase a depender de Buenos Aires hace que nuestro proceso de independencia, como dice Velázquez, se dé en dos frentes: por un lado, contra Buenos Aires, de quien dependían directamente; y, por el otro lado, el menor sentido de España, ya que estábamos muy lejos de la realidad de España.

Paraguay se independiza en 1811 y comprende cuatro momentos: la primera, de 1811 a 1814, que el doctor Velázquez llama específicamente de la independencia; la segunda, de 1814 hasta 1870, que solemos describir como de gobiernos autoritarios y paternalistas; la tercera, de 1870 hasta 1936, como un estado liberal y la cuarta, de 1936 a la actualidad, un Paraguay contemporáneo.

Como las periodizaciones son arbitrarias, solemos tener debates muy interesantes cuando hablamos de gobiernos autoritarios y paternalistas. Otros prefieren hablar de gobiernos de la primera república, y algunos más radicales, como el doctor Domingo Laíno, quien es un representante del liberalismo paraguayo, solía decir que es el periodo de la independencia, porque lo que pasó después del 70, es de la independencia de fuerzas externas.

Este Paraguay independiente comprende estas etapas, y en mi caso quiero referirme solamente a dos, pero muy brevemente, porque el tiempo me está corriendo. Este Paraguay del 11 al 14 es una etapa de transición, en la que se pasa de una tradición antigua a un nuevo orden, especialmente institucional, que resulta muy lento y menos marcado que en otros países. Hay cambios notorios, como el sistema monárquico con dependencia de España que se transforma en un sistema republicano. Es evidente que la

filosofía del poder cambia y las instituciones se van transformando, aunque de manera muy lenta. De hecho, hay cambios en la legislación, en el régimen legislativo y en las cuestiones judiciales, pero son cambios que se producen lentamente; y aún más lentos son aquellos que afectan las mentalidades.

El 14 y 15 de mayo rompemos con España, pero por eso nuestra mentalidad no cambia drásticamente el 16 de mayo; seguimos pensando y viendo de la misma manera, y esos cambios se estudian de forma y con otras herramientas.

Todos sabemos que Buenos Aires se independiza en 1810 como cabeza del virreinato. Inmediatamente pide que las gobernaciones le presten obediencia. Ante este hecho, en el Paraguay hay un camino abierto. Tienes una respuesta inesperada para ellos: el camino abierto que se reúne el 24 de julio de 1810 rechaza la sustitución del virrey en Buenos Aires, y eso lleva a que Buenos Aires, en represalia, decida invadir el Paraguay.

Manuel del Grano, uno de los grandes héroes de la Argentina, con un pequeño ejército invadió el Paraguay y fue derrotado por los patriotas en enero y marzo de 1811. Entonces, estos acontecimientos llevaron a que los líderes militares tomen la decisión de intervenir en el gobierno el 14 y 15 de mayo y se proclame independencia. Eso es lo que ha ocurrido. Una vez que se produce la independencia, hay un vacío de poder. Está todo muy bien, sacamos al rey, pero su reemplazo, ¿a qué vamos?, ¿qué forma de gobierno establecemos? ¿bajo qué argumentos sostenemos?, desde las ideas, una forma nueva de gobierno.

Lo primero es crear un triunvirato donde el propio gobernador español destituido vuelve a ser incorporado como uno más. Ahora el gobernador español va a ser separado al mes por estar en tratativa con los portugueses. Una princesa portuguesa, Carlota Joaquina, vivía en Río de Janeiro y el carlotismo, que fue un movimiento fuerte que se generó en ese espacio que estaba tratando de atraer al paraguay a la portuguesa.

La historia de Paraguay no se entiende si no comprendemos que nuestra existencia tiene como objetivo impedir el avance de los portugueses. Por trescientos años de colonia, de estar enfrentando con los portugueses y al gobernador Velasco, el 14 y 15 de mayo pasado se le estaban complicando las cosas y estaba queriendo entregar la provincia justamente a los portugueses. Entonces, eso era un plan inviable.

Una vez que es separado, el gobierno se convoca a un congreso nacional y aquí entro en tema.

Entendemos entonces que, convocado el congreso tras la destitución de Velasco, ésta empezó sus deliberaciones el 17 de junio de 1811, es decir, al mes de la independencia se convoca un congreso. Los que presiden el



congreso son los dos miembros del trivial que quedaban. Ellos elaboran un documento que nosotros conocemos como Arenga al congreso. En esta arenga se lee lo siguiente: “se trata primeramente de establecer la forma de gobierno y el régimen que debemos tener y observar en lo sucesivo”. En otras palabras, producida la independencia, los actores políticos deberían solucionar el problema generado por el vacío que acompañaba la desaparición de la estructura del poder español.

En esa era, se justifica la necesidad de cambio en atención a que los paraguayos, en el sistema colonial, “vivían humillados, abatidos, degradados y hechos objeto de desprecio por el orgullo y despotismo de los que nos mandaban”. Para la nueva clase dirigente era obvio “que al fin han pasado esos desgraciados tiempos de opresión y tiranía”. El absolutismo y el despotismo monárquico son, así, entre otros elementos causales de la decisión por la independencia. El antiguo régimen debía ser reemplazado por otro que surja al amparo de las nuevas ideas. Por ello, la fundamentación teórica del cambio se remite con suficiente frecuencia, como para evitar lugar a dudas, a conceptos vinculados a la Ilustración. Así leemos en la mencionada arenga frases como:

la oscuridad en la que vivimos ha desaparecido; no estamos en aquellos siglos de ignorancia y de barbarie; nuevas luces se han adquirido y propagado; se han devuelto y aclarado los principios fundamentales de las sociedades políticas. Hombres de talento han analizado todos los derechos, todas las obligaciones, todos los intereses de la especie humana.

Para quienes presidan la sesión inaugural del congreso, estaba claro que la sociabilidad natural de los hombres se consolidaba y perfeccionaba por medio de convenciones, por medio de pactos sociales. Dice en la arenga:

todos los hombres tienen una inclinación invencible a la solicitud de su felicidad y la formación de las sociedades y establecimiento de los gobiernos; la naturaleza no ha criado a los hombres esencialmente sujetos al yugo perpetuo de ninguna autoridad civil; bien hizo a todos iguales y libres de pleno derecho.

Si se dieron su natural independencia creando su jefe y magistrados y sometiendo a ellos para los fines de su propia felicidad y seguridad, esta autoridad debe considerarse devota o más bien permanece en el pueblo siempre que esos mismos fines lo exijan. Las armas y las fuerzas pueden muy bien sofocar y tener como abogados estos derechos, pero no extinguirlos, porque los derechos naturales son imprescindibles. Todo hombre nace libre y la historia de todos los tiempos probará que solo vive violentamente

sujeto mientras su debilidad no le permite entrar a gozar los derechos de aquella independencia con que lo dotó el ser supremo al tiempo mismo de su creación.

De este pasaje se desprende que, para los líderes del proceso, la felicidad y la seguridad se garantizan con la formación de gobiernos que reconozcan la igualdad natural y que la soberanía reside esencialmente en el pueblo.

En sus sesiones, este congreso constituyó una junta superior gubernativa integrada por sacerdotes, civiles y militares, cuyo mandato se fijó en dos años. Este gobierno enfrentó las pretensiones de Buenos Aires, remitiendo a esta nota fechada el 20 de julio de 1811. En la misma, deja expresa constancia de que el Paraguay, desde el 14 y 15 de mayo,

se ha constituido en libertad y en el pleno goce de sus derechos; pero se engañaría cualquiera que llegase a imaginar que su intención había sido entregada al arbitrio ajeno y hacer dependiente su suerte de otra voluntad; en tal caso, nada más habría adelantado ni reportado otro fruto de su sacrificio que el cambiar una cadena por otra.

En la misma nota planteó como alternativa de solución al futuro de las antiguas provincias del virreinato la idea de la confederación. Este bando dictado por esta junta, el 6 de enero de 1812, justamente está lleno de ideas y principios liberales. Transcurridos los dos años, otro congreso en 1813 es convocado y esta vez con mil diputados. Solamente fueron excluidos los causados o sindicados de compuestos o desafectos al sistema de la libertad. Se deja expresa constancia del reconocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos para deliberar acerca de los intereses de la comunidad. Viene a ser el documento por el cual se convoca a los congresistas, el primer estatuto electoral que mencionan.

El primer estatuto electoral de la independencia, por contener ella no sólo disposiciones acerca del número de sufragantes, sino además fijar la cantidad que correspondería a cada distrito electoral, designar a quienes tendrían a su cargo la dirección del proceso eleccionario en cada lugar, hacer expresa mención a quienes tienen derecho y quienes no al ejercicio del voto, sugerir el modo en que se ha de llevar a cabo la elección, fijar locales, establecer quienes pueden ejercer de jueces electorales, quienes suscribir el acta final de la asamblea y su posterior remisión al gobierno.

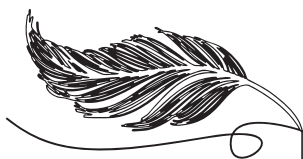
Este congreso fue el que resolvió que el Paraguay pasaba a ser una República: la República del Paraguay. No quiero cerrar mi intervención sin hacer un pie de página: “creamos un consulado y, luego de este congreso, establecimos una dictadura”, que la doctora María estaba hablando. Tanto triunvirato, como el consulado, como dictadura son instituciones de la Roma



republicana; por eso en la década de los noventa se ha estudiado muchísimo la influencia de las instituciones romanas sobre las que se quedaron en América del Sur para tratar de sustituir el vacío generado con la ausencia de la monarquía española.

El proceso de integración nacional en Paraguay es totalmente interesante de estudiar. Nosotros hicimos un proceso muy valioso para lograr que los indígenas y otras comunidades se integren al nuevo estado nacional lo más rápido y pronto posible.

Muchas gracias por su atención. 



Libertad e igualdad desde la Revolución de Quito a la República del Ecuador

América Ibarra Parra

Nació en la ciudad de Quito. Adelantó estudios superiores en la Universidad Central del Ecuador y la Universidad Católica de Cuenca en donde obtuvo el título como licenciada en Ciencias Políticas y Sociales, y doctora en Jurisprudencia y abogada, respectivamente. Entre las funciones desempeñadas vale mencionar: vicepresidenta de la Fundación de Amistad Española Ecuatoriana, (faee), Madrid-España, 2001-2004; directora y editora de la *Revista Emprendedores* con circulación nacional, 2003-2024; presidenta de la Sociedad Bolivariana del Ecuador, 2018-2023; Miembro de la Academia Bolivariana de América 2018; Miembro de Honor de la Asociación Cultural Humboldt de Tenerife, España, 2018; Miembro de Número de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, 2022; Miembro del Directorio de la Academia Nacional de Historia del Ecuador (Relacionadora Institucional), 2023. Entre sus obras publicadas, es importante resaltar las siguientes: *El desafío legal de la microempresa informal*, 1997; *Diez ideas para el emprendedor*, 2011; *José María Velasco Ibarra en la Historia*, coautora, 2012; *Manuelita Sáenz, la quiteña ilustre en Paíta*, 2018; *El pensamiento bolivariano del presidente Velasco Ibarra*, 2020; *Vigencia del pensamiento del Libertador Simón Bolívar*, 2022. 

*Las que conducen y arrastran al mundo
no son las máquinas, son las ideas.*

Víctor Hugo.

Las ideas libertadoras de Bolívar, se convirtieron en gigantes ideales de Liberación, para devenir en hechos que se harían realidad, siguiendo los pasos, las etapas predeterminadas para la época y para el futuro, en una doctrina de libertad e igualdad, que nos dice lo inconmensurable que es la confraternidad y todas las circunstancias amalgamadas en el brillante y positivo significado de unión. Voluntad de acciones para sí y los que le acompañaban, probando que no podía volver atrás, y lo que es más, su amor a sus semejantes, su pasión por conseguir la igualdad, hacía que su compendio mental y físico solo acepte el estímulo para seguir adelante.

Recordemos que el Libertador era uno de los pocos, entre los grandes hombres, caracterizados por su coherencia en pensamiento, sentimiento y acción.

Después de la esclavitud colonialista, la idea de libertad parecería ser la potestad de poder hacer lo que se quiere sin tomar en cuanto el conglomerado social ni mucho menos reconocer autoridad alguna, y allí, empata a la trivialidad del concepto “libertad” lejos de mirarlo con la clarinada del pensamiento aristotélico del “Acto y la potencia” a cuya razón es menester conocernos a nosotros mismos como sentenciaba el oráculo en Delfos, para autorrealizarnos y llegar a ser lo que somos hoy, desarrollándonos al máximo para el futuro, aspirando entonces a ser libres.

Bolívar juró su compromiso solemne con la libertad en el Monte Sacro y desde allí en todas las directrices de su accionar conjuga la libertad como fuente donde se origina el pensamiento creador, el trabajo fecundo y por ende el progreso, la superación y bienestar personal y colectivo.

Además, como bien afirma el escritor Fausto Vásquez,

Nuestro Libertador también contaba para sus ideales, con el privilegio de poder analizar a las personas que le rodeaban y a los contextos sociales a donde estaba dirigiendo sus estrategias y tácticas guerreras y administrativas... desde su análisis estructuró el convencimiento, creyó y tuvo fe en la unidad, compaginando los ideales convertidos luego en su doctrina, de que había que luchar por la autonomía nacida de un proceso educativo indispensable y siempre sujeto al respeto a las costumbres y las

tradiciones, ya que las consideraba como la fuente misma de las normas que debían constituir los fundamentos de la libertad conseguida como la independencia de la esclavitud.

El Libertador tenía en su mente la estructura jurídica capaz de elevar el espíritu de quienes conformarían las nuevas repúblicas en una vivencia diferente, en una misión histórica, nacida de otra que se la dejaba atrás.

Vásconez cita a Cornelio Hispano quien en su obra *El libro de oro de Bolívar* hace ver el optimismo, la esperanza de triunfar, la visión profética y la palabra vehemente, que según testimonios de quienes lo escucharon... arrojaba fuego por sus ojos...

No se lo que tiene dispuesto la Providencia, pero ella me inspira una confianza sin límites. Salí de los Cayos solo en medio de algunos oficiales, sin más recursos que la esperanza, prometiéndome atravesar un país enemigo y conquistarlo. Se ha realizado la mitad de mis planes; nos hemos sobrepuesto a todos los obstáculos, hasta llegar a Guayana. Dentro de pocos días rendiremos a Angostura y entonces iremos a liberar a Nueva Granada y arrojando a los enemigos del resto de Venezuela constituiremos a Colombia. Enarbolaremos después el pabellón tricolor sobre el Chimborazo, e iremos a completar nuestra obra de libertar a la América del Sur y aseguraremos nuestra independencia llevando los pendones victoriosos al Perú: ¡El Perú será libre!

Hispano anota en líneas adelante

A los dos meses, Bolívar había tomado Angostura; dos años después la Nueva Granada le aclamaba vencedor en Boyacá; cuatro años más tarde desbarataba en Carabobo el ejército de Morillo; a los cinco da libertad a Quito; y al cabo de los siete años sus victoriosas banderas ondeaban sobre las altas cumbres del Cuzco.

La historia es el presente del futuro, se afirma con realismo.

La unión es la idea del auténtico líder que sabe sumar y multiplicar, aquel que sabe hacer del enemigo, un amigo y no hasta del hermano, un enemigo.

La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809, primer grito de la independencia americana, es el punto de partida de esta mirada histórica.

Muchos son los hechos e individualidades que registra nuestra Patria Ecuatoriana en sus páginas previas a la revolución de Quito: el precursor doctor Eugenio Espejo, y tras su muerte, el capitán Juan Salinas; Ab. Manuel Rodríguez de Quiroga; José Mejía Lequerica; Carlos Montúfar, hijo del marqués de Selva Alegre, Juan Pío Montúfar. Los sucesos de España ante

Napoleón Bonaparte, dieron lugar a la reunión de los próceres con ideas emancipadoras en la Hacienda Chillo Compañía, propiedad de Juan Pío Montúfar el 25 de diciembre de 1808, a pretexto de la Navidad. Sucesos de valentía e inteligencia como el robo del proceso, permitió que quienes fueron tomados prisioneros recuperen su libertad y prosigan la conjura hasta la revolución de Quito, luz y emblema para la Independencia de América y razón para el calificativo de Quito, Luz de América. Pues reunidos en casa de la heroína Manuela Cañizares la madrugada del 10 de agosto de 1809 se dio el golpe con tal precisión que no hubo derramamiento de sangre.

La revolución de Quito, no fue un hecho improvisado ni aislado, aseveración de los historiadores en razón incluso de las palabras escritas por el presidente de la Real Audiencia de Quito en 1818, afirmando que dicha revolución de 1809 repetía otra nueva y más escandalosa rebelión que las innumerables que se cuentan en la historia de Quito, promovidas por sus progenitores. Más de 80 tumultos han ocurrido en esta ciudad desleal y belicosa.

El 10 de agosto, el conde Ruiz de Castilla, Manuel Urriez fue depuesto, las demás autoridades españolas, reducidas a prisión, tomados los cuarteles y constituida la Junta Soberana de Quito o Suprema Junta Gubernativa del reino de Quito, con su presidente marqués Juan Pío Montúfar, organización que demostraba la soberanía política del primer movimiento revolucionario de Hispanoamérica.

No obstante, el supremo ideal de la libertad aún flotaba sin rumbo cierto, tanto en la propia presidencia de Quito, ciudadanos de Pasto, Guayaquil y Cuenca se aprestaban con armas para rechazar la acción visionaria de Quito mientras los virreyes de Bogotá y Lima enviaron sendos ejércitos, Panamá preparaba refuerzos. Con tales agravantes la Junta Soberana de Quito tuvo que pactar con el antiguo presidente de la Audiencia para evitar represalias, pacto que, como era de esperarse, hizo caso omiso y los patriotas fueron detenidos con pedido de pena de muerte para 40 de los principales dirigentes y 32 de 160 soldados que aquella noche plegaron al grito de emancipación; sometidos a juicio, no solo para condenarlos sino para aniquilados en su honra, prestigio, dignidad e influencia como lo señala el historiador ecuatoriano Jorge Salvador Lara. Casi un año después, el 2 de agosto de 1810 ante un pequeño e incitado intento de liberación de los próceres se consuma la masacre en el Cuartel Real, con lo cual se extinguen los líderes de la primera gesta libertadora, anticipándose los realistas a la llegada del Comisionado Regio, el quiteño Carlos Montúfar que venía como pacificador enviado por la Junta Central de Gobierno que funcionaba en Cádiz.



Nadie cuestiona que la sangre de los héroes del 10 de agosto de 1809 germinó con mayor vigor y tuvo gran influencia en América no obstante las divisiones internas que convulsionaron el siguiente período hasta diciembre de 1811 cuando la Junta Suprema instaló en el “Palacio del Reino de Quito” el Congreso Constituyente que el 11 de diciembre proclamó la Independencia.

El 15 de febrero de 1812 el Congreso promulgó la Constitución denominada Pacto Solemne de Sociedad y Unión entre las Provincias que forman el Estado de Quito, nótese que es anterior a la de Cádiz, sancionada el 19 de marzo de este año.

A fines de 1812 se restituyó la Real Audiencia de Quito y en lugar de la revolucionaria Constitución Quiteña, fue impuesta la española.

Tal el escenario que explica el sentir del Libertador cuando dice en el Manifiesto de Cartagena “nuestra división y no las armas españolas, nos tornó a la esclavitud”, fustigando las carencias políticas de la que supone, élite ilustrada que, en el caso de Quito, desapareció a consecuencia de la masacre, y, a la luz de los hechos, sin dejar legado firme. Por fortuna, la sangre derramada volvía a germinar y la semilla brotó el 9 de octubre de 1820 en Guayaquil que proclamó la Independencia para sellar la Independencia Nacional el 24 de mayo de 1822 en las faldas del volcán Pichincha, al mando del general Antonio José de Sucre.

Quito, siempre fiel al Libertador lo recibió con fervor y fue su baluarte para invitarlo cuando otros lugares le negaban su estancia. Juan José Flores fue, comandante del Departamento del Sur trató de mantener la unidad mientras se disgregaba la Gran Colombia. Empero el 13 de mayo de 1830 la representación de Quito, integrada por el cabildo y los notables constituyó el Estado libre e independiente del Ecuador, abrigando aun la esperanza de mantener Colombia con una estructura federativa al mando de Bolívar, según anota Salvador Lara.

Flores de origen humilde, sin instrucción, pero experto en la guerra habiendo participado pese a su corta edad en 83 acciones de armas jugándose la vida, gozó del aprecio de Bolívar.

Hábil y ambicioso jugaba todas las cartas a su favor, tanto normas constitucionales como vínculos sociales. Tuvo quince años de influencia política en la naciente República: de 1824 al 26 como jefe del Departamento de Quito; de 1828 al 30 como jefe Superior del Distrito del Sur de la Gran Colombia; de 1830 al 35 y de 1839 a 1845 como presidente de la República nacionalizado por la norma constitucional como soldado de la Independencia. En estos cinco lustros aparece la figura del guayaquileño Vicente Rocafuerte, bueno y bien formado mandatario, enemigo, amigo

y finalmente enemigo del general Flores que se rodeó para gobernar de militares extranjeros y terratenientes criollos. Dichos años nada significaron para la estructura nacional, sino es la reflexión profunda del significado de la igualdad y la libertad del ideario bolivariano, en este orden, toda vez que se requería que los americanos miren a los españoles como iguales, en tanto género humano, para empoderarse, soñar y pelar por la libertad a la que intrínsecamente tendría derecho si ha sabido conquistarla y merecerla.

Dice el Libertador en su gran discurso ante el Congreso de Angostura,

Un pueblo pervertido si alcanza su libertad, muy pronto vuelve a perderla: porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las leyes es más poderoso que el de los tiranos; que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad.

Señala Bolívar en el proyecto de Constitución que redactó para Bolivia en 1826, respecto a la proclamación de derechos:

Las garantías más perfectas se han establecido: la libertad civil es la verdadera libertad. Se ha escudado la seguridad personal, que es el fin de la sociedad y de la cual emanan las demás. He conservado intacta la ley de las leyes: la igualdad: sin ella perecen todas las libertades, todos los derechos. La infracción de todas las leyes es la esclavitud: la que la consagra sería la más sacrílega. Dios ha destinado al hombre a la libertad: él lo protege para que ejerza la celeste función del albedrío.

Igualdad, justicia y libertad son conceptos que el libertador Bolívar los tiene es su saber, en su mente y en su espíritu con claridad meridiana, principios y valores que los trasmite con toda la fuerza de su convicción y su ejemplo hasta convertirla en doctrina sagrada para su amigos y seguidores, para su ejército y los pueblos a ser libertados.

En el mensaje al Congreso Constituyente de la República de Colombia, el 20 de enero de 1830, dice el Libertador:

Todo es necesario crearlo, y vosotros debéis poner el fundamento de prosperidad al establecer las bases generales de nuestra organización política.

La independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás. Pero ella nos abre la puerta para conquistarlos bajo vuestros soberanos auspicios, cono todo el esplendor de la gloria y de la libertad.

Si su vida no se habría apagado este mismo año, su energía vivificante habría sido la única capaz de fraguar los cimientos de las repúblicas de



su ideal y su gloria, libres y unidas en el esfuerzo, en la solidaridad, en el orgullo, en el civismo, en la moral y la dignidad para labrar un futuro de progreso en pos de la igualdad, tan utópica y escurridiza en proporción a las igualdades y diferencia propias de la naturaleza humana.

Nuestra vida republicana despierta con el Congreso Constituyente del 11 de septiembre 1830 convocado por el general Juan José Flores en Riobamba, integrado por representantes de los tres departamentos: Quito, Guayaquil y Azuay.

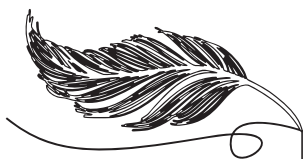
En suma, y al acercarnos al bicentenario de vida republicana en Ecuador, bien vale avenirnos a los criterios del pensador profundo, magnífico orador, cinco veces presidente de la República, doctor José María Velasco Ibarra, quien, en una de sus obras dedicada a Bolívar y en particular al estudio sobre las teorías constitucionales del Libertador, anota:

Las luchas contra el gobierno español rompieron la tradición sudamericana y nacieron a la vida libre, naciones sin precedentes, obligadas a improvisarlo todo, es decir a caer de tanteo en tanteo. El genio político de Bolívar, junto con las instituciones democráticas, quiso establecer instituciones conservadoras y aristocráticas que calmen el fervor democrático, que inspiren mesura en la innovación...

Cita al pensador francés Emilio Faguet por su idea de que la democracia debía “aristocratizarse” por libre y espontáneo querer... y dar cabida en el gobierno a los mejores, a los más doctos y buenos.

Bien dice el genio de Rodó, “la libertad es un alimento, pero de difícil digestión”.

Gracias por su gentil atención. 



Principios, valores y comportamientos que en Quito guiaron a la Independencia

Franklin Barriga López

Director de Honor de la Academia Nacional de Historia del Ecuador y presidente del Congreso Americano de la Libertad. Inscrito Cuarto Nivel de Estudios Sistemáticos, con el número 1057-04-485123, en el Registro Profesional de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Senescyt, Quito. Periodista profesional. Doctor en Ciencias Sociales, Políticas e Internacionales (Universidad Intercontinental), Postgrado en la Universidad Complutense (Madrid), CLAD (México) e Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador. Nueve doctorados *Honoris Causa*, dentro y fuera de su país. Autor de más de 120 obras publicadas y más de tres mil artículos de página editorial en revistas y periódicos de Iberoamérica. Su actividad académica e intelectual se ha desenvuelto por más de 60 años como escritor, profesor invitado o conferencista en universidades y academias diplomáticas de los cinco continentes. Entre otros numerosos galardones, obtuvo el Primer Premio en el Concurso Intercontinental, convocado, en 1983, por la Organización de los Estados Americanos, (OEA), para escritores de habla inglesa, francesa, portuguesa y española, con su libro *Simón Bolívar y la educación en América*. 

Damas y caballeros:

El tema para este encuentro de significación académica continental es *¿Cómo fue que se planteó la libertad y la igualdad para las naciones y para los súbditos en la revolución y en las tempranas repúblicas? (1810-1848)*. En este contexto, me es grato exponer primeramente lo que se refiere al nombre y ámbitos de nuestra capital, célula originaria de la actual República del Ecuador.

De raíces milenarias en la prehispanidad, eje de lo que se llamó el Reino de Quito y cuya historia fue estudiada de manera integral por el P. Juan de Velasco (1727-1792), en tres voluminosos tomos publicados con el nombre de *Historia del Reino de Quito en la América Meridional*, libro clásico de nuestra historiografía que presenta los más antiguos fundamentos de la nacionalidad ecuatoriana.

Esta confederación de pueblos enfrentó a la invasión incásica cuya presencia duró aproximadamente 52 años, desde 1580. Atahualpa, nacido en Caranqui, jurisdicción de Quito, hijo del inca Huayna Cápac y de la princesa Paccha Duchicela, al imponerse bélicamente al invasor peruano, Huáscar fue el último emperador del Tahuantinsuyo, el imperio de los incas. Una vez que Atahualpa fue ejecutado por los españoles, en Cajamarca (1533), se consolidó la conquista española y hubo la fundación de pueblos, asentos, villas y ciudades, a la usanza europea. Quito, en el sitio en que se hallaba la población aborigen, fue incendiada en su retirada por Rumiñahui, el belicoso jefe indígena.

El 28 de agosto de 1534, en el sitio mismo de la célebre y antigua ciudad indiana (“población principal de los Ingas, ubicada a 30 leguas de distancia”), Diego de Almagro fundó San Francisco de Quito, mediante acta suscrita en la actual Riobamba (Santiago) el 28 de agosto de 1534; Sebastián de Benalcázar, después y en concordancia con este documento, tomó posesión de lo que fue capital de shyris e incas el 6 de diciembre del mismo año y le dio vida jurídica con la instalación del Cabildo, nombramiento de autoridades y repartición de solares. Hubo en ese entonces —según el respectivo empadronamiento— 203 españoles y dos negros.

Lo que fue, principalmente, el Reino de Quito y territorios aledaños vino a constituir lo que Felipe II, el 29 de agosto de 1563, reconoció mediante la Cédula por la que, la Gobernación de Quito, adjudicada a Gonzalo

Pizarro, se elevó a la categoría de Real Audiencia y Chancillería Real de San Francisco de Quito, inaugurada el 18 de septiembre de 1564. La extensión territorial abarcaba un millón doscientos mil kilómetros cuadrados, que se extendían desde el Pacífico hasta el Atlántico, Real Audiencia, Presidencia y Chancillería que duró desde 1563 a 1822, en que tuvo lugar, el 24 de mayo, la Batalla de Pichincha que puso fin al colonialismo y dio origen al republicanismo.

La ciudad de Quito se ha hecho merecedora a honrosas y superlativas designaciones, entre otras: Descubridora del Amazonas, Muy Noble y Muy Leal, Capital Mundial del Barroco, Relicario de Arte en América, Capital Latinoamericana de la Cultura y el universalmente reconocido título, otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 1978, como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Especial relieve, por ser uno de sus principales blasones, tiene el nombre de Luz de América, por su vocación hacia la libertad y que fue colocada en el faro de Valparaíso, debido a que fue mentalizada por Fray José Camilo Henríquez González (1769-1825), religioso de la Congregación de la Buena Muerte (llamada así por asistir preferentemente a enfermos y moribundos), héroe chileno, diputado y senador del primer Congreso que se instaló en América hispana, en 1811, del que fue presidente, además de bibliotecario de la ciudad de Santiago y redactor de *La Aurora de Chile*. Este personaje, en años de la Independencia, estuvo en Quito, por lo tanto tenía pleno conocimiento de lo que sucedió, escribió, producto de esta experiencia, *La Camila o la patriota de Sudamérica* que se publicó en Buenos Aires.

Nombrado presidente del senado chileno, propuso y obtuvo de ese cuerpo legislativo la declaratoria de que

Quito es Luz de América, con el mandato oficial de que esa frase, grabada en grandes caracteres, sea colocada en el faro ubicado a la entrada del puerto de Valparaíso, para que la vean todos los marinos y viajeros que arriben a éste.¹

Este espacio dedicó a Quito “Luz de América”, a fin de que siempre se encuentre resplandeciente el título en referencia, en lo más alto de la

¹ El embajador Manuel de Guzmán Polanco, quien fue director de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, escribió el libro *Quito, Luz de América*, Universidad Alfredo Pérez Guerrero y Academia Nacional de Historia, Quito, 2009. En esta obra, el también director de nuestra Academia, doctor Jorge Núñez Sánchez escribió —de la página 181 a la 210— dos capítulos, titulados *Camilo Henríquez y la Independencia de Quito* y *El pensamiento político de Camilo Henríquez*, de los cuales he transcrito los renglones que constan entre comillas.

conciencia, especialmente ecuatoriana, como uno de los mayores símbolos para su identidad y progreso, basándose en la libertad y la democracia.

El 10 de agosto de 1809, se dio a Quito el título de “Luz de América”, significa para Ecuador y Latinoamérica, una fecha de lección, recordación y civismo. Luego de este acontecimiento, Caracas preconizó algo similar en pro de la Independencia, el 18 de abril de 1810, seguido, el 25 de mayo de ese mismo año, por Buenos Aires, el 20 de julio por Bogotá, el 16 de septiembre por México y, dos días después, por Santiago de Chile.

Cuando realizaba investigaciones en el Archivo Nacional de Colombia, en Bogotá, entre otros documentos encontré uno, cuya copia obsequié, el 27 de abril de 1976, a la I. Municipalidad de Latacunga y en el que estaban 47 nombres, sin incluir los pertenecientes a la tropa: es una lista condenatoria, de gran referencia para los realistas, que delata a los complotados, de la noche del 9 de agosto, en que se reunieron, en la casa de Manuela Cañizares, situada junto a la iglesia de El Sagrario, en Quito, contigua a La Catedral, muy cercana al Palacio de Gobierno.

En esta cita, eminentemente patriótica, emergió la figura de esta Manuela, decidida y apasionada heroína, que infundió denuedo a las voluntades y motivó a los hombres reunidos —que parecían indecisos— para la revuelta. Esa imagen ha quedado eternizada en el imaginario nacional: enérgica, visionaria, incitando a quienes intentaban abandonar el plan. Así, se cohesionaron criterios y se programó lo que tenía que cumplirse. La Junta Soberana quedó integrada de esta manera: Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, presidente. El obispo José Cuero y Caicedo, vicepresidente. Doctor Juan de Dios Morales, Manuel Quiroga y D. Juan Larrea, secretarios de Estado. Juan de Dios Morales fue de fe inquebrantable, como también de clara inteligencia.

En la indicada noche del 9 se planificó lo que iba hacerse al otro día. El 10, la fecha memorable, el doctor Antonio Ante, en las primeras horas de la mañana, entregó al presidente de la Real Audiencia, Conde Ruiz de Castilla (Manuel Urriez), una comunicación que identificaba el hecho emancipador, haciéndole saber de la cesación de sus funciones. Episodios por demás conocidos de nuestra historia se suceden: en la Plaza Grande o Principal, la guarnición comandada por Salinas vitorea a la Junta Soberana. La evocación del rey español preso por las huestes napoleónicas, Fernando VII, y una supuesta solidaridad a éste, configuraron, asimismo, la revuelta (pretexto oportuno aunque no convincente para los propios chapetones).

Esta acción ha sido considerada como el Primer Grito de Independencia en Hispanoamérica, advirtiendo que los precedentes levantamientos populares de Montevideo (21 de septiembre de 1808) o de Charcas



(Chuquisaca, en la actual Bolivia, 25 de mayo de 1809 o el de antes, el de Oruro, en 1781), no tuvieron el carácter pionero que el de Quito, que infundió a los patriotas, al desconocer a las autoridades españolas y poner en su lugar a criollos, al encarcelar incluso a los dirigentes godos y al enarbolar el concepto de soberanía, como bien lo reconoció el doctor Jorge Salvador Lara, asimismo director de la Academia Nacional de Historia del Ecuador: “En la noche del 9 al 10 se redactó el “acta” famosa —que hoy orla el monumento a la Independencia en la Plaza Mayor de Quito, escritas con letras de oro—, a la que denominaron “Constitución”, suscrita por

representantes populares; fueron apresadas las autoridades españolas y, en su lugar, se creó una “Junta Soberana”, con ministerios de Estado —Interior, Relaciones Exteriores, Guerra y Hacienda— un “Senado” de Justicia, un Congreso por reunirse, un cuerpo de ejército, una condecoración, nuevos cargos, títulos, soldados. Los dirigentes revolucionarios se atribuyeron facultades hasta entonces reservadas exclusivamente al rey.²

La repercusión del 10 de agosto se proyectó a los confines americanos. Para subrayar su importancia, pueden traerse a colación numerosos testimonios de acreditados historiadores; por ahora, me concreto solamente a los que a continuación se mencionan.

Camilo Destruge, historiador guayaquileño, hizo estas puntualizaciones: El Sr. Bolívar Calvo, secretario del Ayuntamiento de Santiago de Chile, dice: Los sudamericanos nos preparamos con entusiasmo a celebrar dignamente EL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA... Corresponderá al Ecuador iniciar la celebración del Centenario, pues FUE EL PUEBLO DE QUITO EL PRIMERO QUE PROCLAMÓ SU INDEPENDENCIA. La fecha del 10 de agosto de 1809 merece por eso ser recordada particularmente por los ecuatorianos, y por los sudamericanos en general, ya que AQUELLOS DIERON EL EJEMPLO, que pronto tuvo tan DIGNOS IMITADORES EN LAS DEMÁS COLONIAS ESPAÑOLAS.³

² Salvador Lara, Jorge, “Trascendencia universalista del 10 de agosto de 1809”, *Museo Histórico*, núm. 69, órgano del Archivo Municipal de Historia de la Ciudad de Quito, Bicentenario de “Quito Luz de América”, año XLI, Quito, 19 de agosto de 2009 a 2 de agosto de 2010, pp. 8 y 9.

³ *Controversia histórica sobre la iniciativa de la independencia americana-Refutación a un alegato*, por Camilo Destruge, director de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Guayaquil, Librería e Imprenta Gutenberg de Uzcátegui & CIA, 1909, pp. 112-116. Reimpreso: Publicación del Programa Editorial de la Biblioteca Municipal de Santiago de Guayaquil (no consta fecha).

El académico doctor Javier Ocampo López resalta, en su *Historia básica de Colombia*,⁴

La Revolución de Quito realizada el 10 de agosto de 1809 tuvo su influencia en el Nuevo Reino de Granada, pues alrededor de su problema se realizó la junta extraordinaria de Santa Fe de Bogotá el 6 de septiembre de 1809, Los criollos granadinos, encabezados por Camilo Torres, fueron partidarios de apoyar a los quiteños y de organizar una junta provincial acorde con España y con las necesidades de la Nueva Granada. Esta junta extraordinaria se disolvió, pero dejó en claro la profunda división entre los criollos granadinos y las autoridades coloniales.

José Manuel Groot, en su libro *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos*, Bogotá, 1869, paladinamente afirmó que “la revolución en Sudamérica empezó en Quito”.⁵

Para este acontecimiento excepcional, el del 10 de agosto de 1809, convergieron circunstancias internas y externas: las tirantes relaciones entre españoles y criollos, el estado de pobreza en que se encontraba sumida la audiencia, la concertación de voluntades de los sectores dirigentes (nobleza ilustrada clero y militares), afán de autonomía con los virreinos de Lima y Nueva Granada, que se hallaban tan distantes. Fueron altamente orientadoras las enseñanzas de Eugenio de Santa Cruz y Espejo, el acervo emancipador que trajo consigo la Ilustración (Sociedad Patriótica de Amigos del País y Escuela de la Concordia) y sus vínculos con pensadores de avanzada, como los santafereños Antonio Nariño, Francisco Antonio Zea, Camilo Torres, Jorge Tadeo Lozano, José Celestino Mutis o Antonio José de Caldas, así como los viajeros que traían luces de rebelión y de cultura, como Humboldt y Bonpland. La Independencia de los Estados Unidos de América (1776) y la Revolución Francesa (1789) tuvieron positivo influjo en esos años, así como la invasión napoleónica a la Península Ibérica que originó la constitución de juntas patrióticas.

Ofrendaron sus vidas, de manera semejante a los líderes quiteños en el fatídico 2 de agosto, algunos de los patriotas colombianos cuyos nombres acaban de ser indicados y estos adicionales, entre otros, en lo que se conoce como el Régimen del Terror, por cuanto “cada ciudad deploraba la muerte de sus principales hombres y por todas partes se levantaba el patíbulo y se

⁴ Plaza & Ganes, editores Colombia, Bogotá, 1995, 197.

⁵ Selección de esta obra consta en el libro *La Revolución de Quito 1809-1822 según los primeros relatos e historias por autores extranjeros, selección, estudio introductorio y notas*, Jorge Salvador Lara, Quito: Corporación Editora Nacional, 1982, 464 pp.



llenaban los calabozos”:⁶ Camilo Torres, Francisco José de Caldas, Joaquín Camacho, Jorge Tadeo Lozano, Frutos Joaquín Gutiérrez, Antonio Baraya, José Cayetano Vásquez, Liborio Mejía, Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos y más granadinos dignos del recuerdo y admiración imperecederos. En este recuento de los mártires de la libertad se encuentra asimismo el quiteño Antonio Villavicencio, Capitán de Fragata Conde del Real Agrado, Comisionado Regio, fusilado por los realistas en 1816; él estuvo casado con Gabriela Barriga y Brito, heroína colombiana, “perteneciente a una de las familias más nobles y ricas de Bogotá”, de acuerdo a informaciones provenientes de la Universidad de Nottinham,⁷ uno de los centros de educación superior mejores del mundo, localizado en Gran Bretaña. Gabriela fue confinada a la población de Anolaima, obligada a trasladarse allá a pie desde Bogotá, 70 kilómetros, entre otros atropellos que sufrió.

Sobre la stirpe bogotana de los Barriga López de Castro bien vale recordar a don Tomás de Barriga y Brito, abogado y coronel, que ocupó altos cargos en Cundinamarca, su patriotismo se unió al de doña Antonia de Jesús López de Castro y Lamas, su aristocrática esposa: de este enlace nació una prole descrita por numerosos autores, entre ellos por el tribuno y periodista santandereano Florentino González (1805-1874), en sus *Memorias*, editadas en París, o por José María Baraya, historiador y periodista, alcalde de Bogotá en los años 1849 y 1850, autor entre otros libros de *Biografías militares o historia militar del país en medio siglo*,⁸ que escribió:

Parece que la Providencia hubiera escogido familias enteras para la consecución de la Independencia. Una de ellas, la familia Barriga, de la cual hasta las mujeres tomaron parte activa y heroica en la lucha. La casa de la Sra. Gabriela Barriga fue un verdadero club revolucionario, a la que concurrían los hombres más notables de la época. Su hermano Tomás firmó el acta de la Independencia de 1810 y sufrió el presidio y la persecución.⁹

De este enlace nacieron sus hijos que fueron pundonorosos soldados de la libertad y funcionarios de alto rango. Bastan estos nombres para confirmar lo aseverado, no claudicaron en sus ideales y acciones, gente que

⁶ *Ibid*, 206.

⁷ *Las mujeres en la Independencia de América Latina. Una exploración en la participación de las mujeres en las guerras de la Independencia*, (trad.) Freya Macknight, con este título puede leerse el artículo en internet.

⁸ Imprenta de Gaitán, 1874.

⁹ *Ibid*.

ocupa páginas de gloria no solo en Colombia: Valerio Francisco, José María, Sebastián e Isidoro que, luego de su participación en no pocos combates por la Independencia en varios países, residió en Quito hasta su muerte entre el afecto de los ecuatorianos, como lo demuestra la magnitud de su apoteósico sepelio acontecido en 1850 (fundó la Sociedad de Historia e Idiomas que precedió a la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos que luego tomó el nombre —por disposición del Congreso Nacional— de Academia Nacional de Historia del Ecuador): el general Isidoro Barriga contrajo matrimonio con doña Mariana Carcelén, marquesa de Solanda; se compenetró profunda y lealmente con el destino del Ecuador, al que sirvió con patriotismo y nobleza, sin apartarse de sus ideales republicanos. Me fue grato escribir su biografía.¹⁰

La inconformidad del espíritu de los quiteños fue denunciada por el obispo Leonardo Santander en estos términos al rey de España, luego de la Batalla de Pichincha:

Quito, ciudad que desde su Descubrimiento, según he oído de la misma boca de sus habitantes que se jactan de ello, cuentan 27 revoluciones urdidas para eximirse de la dominación de los Reyes de España y que en 1809 fue la primera que levantó el grito y el estandarte de la rebelión en toda la América Meridional. —En Quito, ciudad en donde no obstante de extender su población a sesenta mil habitantes, no se encuentra sino seis o siete personas que no sean insurgentes, incluso clérigos, frailes y monjas, y en cuya Diócesis de mi cargo compuesta de 204 pueblos, solo se contaron veinte o treinta individuos fieles a S.M.— En Quito, donde a cara descubierta, maldicen impunemente la dignidad real, tanto que las Monjitas Carmelitas Descalzas de los dos conventos que hay en este Instituto, a pesar de estar recoletas se muestran aún más insurgentes que las de los otros que lo son en supremo grado, y gritan como locas: ¿quién fuera cocinera de Bolívar o de Sucre, más bien que depender del Rey de España. Y en donde siguiendo el ejemplo de estas hijitas adulterinas de Santa Teresa, la gente perdida que concurre a las casas públicas de juego dice continuamente por donaire o chiste: Allá va el rey que es la primera que quiero descartarme, pues lo aborrezco”, donde se blasfema del Gobierno español, ya sea absoluto o constitucional. Mande Vuestra Majestad que se siembre sal para que sirva de escarmiento y para que todo el que pase por ella, no conozca ni sepa donde estuvo. Se perdió desgraciadamente Quito y toda su Provincia en dicho día 25 de mayo de 1822, en que entraron las tropas colombianas.¹¹

¹⁰ Barriga López, Franklin, *El General Isidoro Barriga en la Historia de Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú y Bolivia*, Ediciones Amauta, México, Buenos Aires, Caracas, Quito, 2008, 240 pp.

¹¹ Alemán, Hugo, *Sucre, parábola ecuatorial*, Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1970, pp. 171 y 172.



Este fue el espíritu de libertad que se consolidó a lo largo de los siglos de dominación española y que emergió sobresaliente el 10 de agosto de 1809. Salvador Lara¹² ubica al Acta del Pueblo, suscrita en el Palacio Real de Quito, el 10 de agosto de 1809, mediante la cual se derrocó al Gobierno español y se constituyó la Junta Suprema Gubernativa del Reino de Quito, estableciéndose estructura política y sentando las bases jurídicas del nuevo Estado, como la Primera Constitución Política de la nación ecuatoriana.

Con el 10 de agosto quedó vivo el rescoldo independentista que no se apagó hasta alcanzar liberarnos del yugo español. Hubo reacciones —y muy duras—: no pocos patriotas pagaron con la incautación de sus bienes, la prisión, el ostracismo y hasta con sus vidas.

Llegaron a Quito tropas de Bogotá, Panamá, Barbacoas, Popayán y Pasto, por el norte; por el sur, de Lima, Cuenca y Guayaquil, al mismo tiempo que el virrey Abascal, asentado en Lima, bloqueó la costa. Además, hubo en la Junta división interna por reparto de cargos públicos, incitación en contrario por parte de autoridades civiles y eclesiásticas leales a la Corona, resentimientos incluso raciales, inexperiencia para enfrentar las circunstancias prevalecientes, descontento en los moradores por la decadente economía.

La represión de los chapetones llegó a niveles de máxima crueldad, cuya máxima expresión se produjo el 2 de agosto de 1810, día en que se llevó a cabo la masacre de los próceres encarcelados en el Cuartel Real de Lima, como así se llamaban las dependencias que hoy son municipales en Quito, junto al Palacio de Gobierno: “Quito perdió de golpe una parte de sus líderes y toda Hispanoamérica se conmovió ante la tragedia”.¹³

A más de los centenares de quiteños que fallecieron en la masacre, singularmente para nuestro país fue pérdida inmensa la muerte de los líderes preparados y decididos a la causa de la libertad, con lo cual el golpe realista fue muy duro, pero no demoledor por cuanto el ansia de autonomía no pudo ser doblegada ni por la brutalidad de estos y otros crímenes.

Quedó resumida la nómina de los dirigentes que fueron víctimas de la vil acción¹⁴ cobardemente asesinados en sus celdas:

¹² Salvador Lara, Jorge, *La Primera Constitución Política de la nación ecuatoriana, la del 10 de agosto de 1809*.

¹³ Landázuri Camacho, Carlos, *La Segunda Junta Quiteña, 1810-1812. Capítulo VI de la Revolución de Quito*, en Valencia Llano, Alonso, *El movimiento del 10 de Agosto de 1809*, Corporación Editora Nacional, Diario *El Comercio* y Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, Quito, 2009, p. 42.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 41 y 42.

- Juan de Dios Morales, designado por la Junta Suprema ministro de Negocios Extranjeros y de Guerra;
- Manuel (Rodríguez de) Quiroga, ministro de Gracia y Justicia J.S., “la cabeza verdaderamente firme y segura de la revolución de agosto”;
- Juan Salinas, coronel, jefe del Ejército de la Junta Suprema,
- Juan Larrea, ministro de Hacienda J.S.;
- Mariano Villalobos, diputado por el barrio de San Blas, a la Asamblea del 10 de agosto de 1809;
- Javier Ascázubi, diputado por el barrio de San Marcos;
- Juan Pablo Arenas Lavayén, teniente coronel, auditor general de Guerra;
- José Riofrío, cura de Píntag y capellán de las tropas patriotas;

El destino de otras personas de relieve tampoco fue venturoso: Juan Pío Montúfar, el Segundo Marqués de Selva Alegre, como se recordará presidente de la Junta de Gobierno, fue insistentemente perseguido, capturado y condenado a muerte, de la que se libró debido a estrategia hábil; confinado a Loja se le confiscó sus cuantiosos bienes, finalmente se le desterró a España, de donde no volvió ya que falleció en lugar cercano a Sevilla. Su hijo, Carlos, quien acompañó a Humboldt en sus viajes no solamente por la Real Audiencia de Quito, heroico combatiente en Bailén, Comisionado Regio, luego se puso al frente de las milicias acatando el nombramiento de la Junta, batalló y fue reducido a prisión en la histórica hacienda de Los Chillos por Melchor de Aymerich. Engrillado se le condujo a Panamá de donde huyó para enrolarse a las órdenes de Bolívar en el Valle del Cauca, participó en varias batallas hasta que finalmente fue apresado y condenado a muerte; se le fusiló, en 1816, en Buga. He ahí el perfil de padre e hijo, del sacrificio que ofrendaron, junto a otros ciudadanos dignos de permanente recuerdo: reflejan, ambos, el significado de los héroes para darnos una patria mejor.

En este recuento no se puede dejar de mencionar al rebelde obispo José Cuero y Caicedo, vicepresidente de la Primera Junta Suprema, quien murió en Lima, envuelto en el exilio.

Mención especial merece la mujer, por su trabajo a veces callado pero siempre decisivo no solo en el hogar, sirvió de aliciente formidable a la causa patriota. Basta referirse a estas lideresas, para valorar su entrega y esfuerzo encomiables por el lado que se lo mire: Manuela Espejo, con su seudónimo de Erophilia, que significa amiga del amor y la sabiduría, escribió en *Primicias de la Cultura de Quito*, fue digna hermana del Precursor y esposa de José Mejía Lequerica. Evidente la influencia que ejerció en estos personajes:



- A María de la Vega, esposa de Juan Salinas, el asesinado el 2 de agosto, se le ahorcó en la Plaza Grande, después de hacerle sufrir indecibles atropellos;
- Manuela Cañizares, igualmente perseguida, se ocultó en Pujilí;
- Rosa Zárate, junto a su esposo, Nicolás de la Peña, fue fusilada en Tumaco en 1813;
- Más tarde, Manuelita Sáenz, hasta hoy calumniada, fervorosa heroína amante de Bolívar, falleció en Paita, en pobreza absoluta, perseguida y olvidada.

Felizmente, el rol significativo de la mujer, en el Ecuador contemporáneo está siendo reconocido en libros y más publicaciones, para afianzar su imagen y valorarle debidamente, en la conciencia colectiva.

A fin de lavar, seguramente, la falta de cumplimiento en la palabra empeñada, por cuanto no se cumplió la promesa de que no habría retaliaciones para los patriotas comprometidos en la causa del 10 de agosto y presionado por lo que tuvo lugar el 2 de agosto que hacía temer una explosión social de impredecibles consecuencias, Ruiz de Castilla trató de que, inmediatamente, se convocara un Real Acuerdo que supuestamente aplacaría los ánimos en ebullición.

El sentimiento quiteño jamás perdonó la represión, siempre mantuvo vivo el recuerdo de sus mártires, hasta llegar a Pichincha. El propio conde Ruiz de Castilla, en 1812, murió a consecuencia de las heridas que le propinó un grupo de exaltados. En la horca y sin fórmula de juicio, fue ejecutado el oidor Fuertes y Amar, sobrino del virrey de Santa Fe de Bogotá. Criollos, colaboradores de los realistas, como Pedro Calisto y su hijo, terminaron fusilados.

De otro lado, la reacción de los españoles fue de fiereza, con el fin de implantar no solamente miedo sino terror, por eso, algunos criollos y sus familiares justificaron fidelidad ante los opresores.

Implacables en su ferocidad. El presidente realista de Quito, Joaquín Molina que reemplazó a Ruiz de Castilla; su sucesor, Toribio Montes, fue más sanguinario a igual que su brazo ejecutor el coronel Juan Sámano, al que se le conocía como “hombre iracundo y cruel”. Asimismo, Juan Ramírez que reemplazó a Montes y al que sucedió (1819) el mariscal de campo Melchor de Aymerich, furibundo antirrepublicano, vencido en Pichincha. Con este tipo de gobernantes, que cumplían a rajatabla la política colonialista del inconsecuente y restablecido Fernando VII, que envió una fuerza expedicionaria de diez mil experimentados efectivos para sofocar cualquier intento de liberación de Hispanoamérica, el espíritu de

libertad no se amenguó, más bien creció, en el interior de los patriotas que, en ocasiones, demostraron su vocación, públicamente, como las inolvidables guerrillas serranas a caballo.

Hasta llegar a 1820, en que se intensificaron las acciones armadas de los patriotas, el estado de cosas no fue de una calma sepulcral; las semillas del 10 y del 10 de agosto cayeron en surco fértil. El asesinato del prócer doctor Antonio Ante (1818), que se hallaba fugitivo, demuestra el imperante grado de persecución, astucia y despotismo de los servidores de la monarquía, como quedó expuesto.

Simón Bolívar, en el *Manifiesto a las naciones del mundo, sobre la Guerra a Muerte*, al realizar un análisis de la situación, exaltó el significado del 2 de agosto de 1810 y el sacrificio de los quiteños y sus consecuencias:

No hablemos de los tres siglos de ilegítima usurpación, en que el gobierno español derramó el oprobio y la calamidad sobre los numerosos pueblos de la pacífica América. En los muros sangrientos de Quito fue donde la España despedazó los derechos de la naturaleza y de las naciones. Desde aquel momento del año 1810 en que corrió la sangre de los Quiroga, Salinas, etc., nos armaron con la espada de las represalias para vengar aquellas sobre todos los españoles. El lazo de las gentes estaba cortado por ellos; y por este solo primer atentado, la culpa de los crímenes y las desgracias que han seguido, debe recaer sobre los primeros infractores.¹⁵

Luego de la victoria alcanzada en el Pichincha, cuya gloria directa pertenece a Antonio José de Sucre, Simón Bolívar fue recibido apoteósicamente en Quito, el 16 de junio de 1822. Allí, conoció a Manuelita Sáenz, su apasionada compañera en el descanso del guerrero, en el campo de batalla y en los tiempos de la ingratitud: en ese día le lanzó una corona de laurel desde un balcón y allí comenzó todo, hasta coinvertirse en la Libertadora del Libertador: este gesto se lo mantiene en la memoria de los quiteños en forma de recuerdo imperecedero.

Bolívar, en célebre carta, exteriorizó de esta manera su sentimiento de reconocimiento y gratitud para Quito, por haber enarbolado de manera primicial, la Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, el estandarte de la Independencia:

El gozo de Colombia ha llegado a su colmo al recibir en su seno al pueblo de la República que levantó primero el estandarte de la libertad y la ley contra la usurpación extranjera. Quito llevará consigo siempre el rasgo más distintivo de su gran emprendimiento y del conocimiento perfecto de una política sublime y de patriotismo acendrado; en recompensa a

¹⁵ Cuartel General de San Mateo, 24 de febrero de 1814.



tantos títulos por la posteridad de Colombia, ésta agotará su poder y su deseo de derramar sobre la generosa Quito todos los caudales de la riqueza, de la industria de la libertad y del bienestar nacional. Puede contar el Sur de Colombia con que las facultades ilimitadas que el Congreso General me ha conferido se extenderán ilimitadamente en beneficio de la tierra querida de la patria y de la última víctima del despotismo.¹⁶

Los tiempos de confrontación para alcanzar la Independencia fueron de guerra a muerte, como bien preconizó el Libertador: de otra manera no hubiera sido posible alcanzarla. No era para andarse con tibiezas si el poder monárquico fue ejercido con crueldad en ese lapso. Había entonces, en aquel régimen de terror, como se ha llamado, tribunales para sancionar enérgica y hasta mortalmente a los patriotas:

El Consejo Permanente de Guerra que dictaba las sentencias de muerte contra los patriotas; el Consejo de Purificación que juzgaba a aquellos insurgentes que en su concepto no fueran merecedores de la pena capital; y la Junta de Secuestros, destinada a embargar los bienes de los comprometidos en el delito de rebeldía.¹⁷

La lucha por la Independencia, en lo que ahora es Ecuador, concluyó con la Batalla de Pichincha, el 24 de mayo de 1822. Luego, vino su integración a la Gran Colombia, con el nombre de Distrito del Sur, que comprendía tres departamentos con sus capitales: Quito, Guayaquil y Cuenca. El 13 de mayo de 1830 surgió el Estado que, en 1835, dejó de ser confederado a la República de Colombia: nació entonces la República del Ecuador, con propia autonomía y soberanía como fruto de la Constitución aprobada en la Convención Nacional reunida en Ambato.

Para los análisis históricos, no se puede prescindir de la ubicación de los hechos en la época en la que se llevaron a cabo, las circunstancias prevalecientes en aquellos momentos, las motivaciones conducentes a los mismos. Pretender juzgar con el lente contemporáneo lo sucedido hace siglos, no tiene validez científica, a no ser que se desarrolle los temas en el ámbito de la historia comparada, eso es otra cosa.

¹⁶ Blanco, José Félix, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia Perú y Bolivia, publicados por disposiciones del General Guzmán Blanco*, Imprenta La Opinión Nacional, Caracas, 1876, p. 427. Este documento puede leerse también en Núñez Sánchez, Jorge, “Bolívar en el Ecuador”, *Boletín de la Academia Nacional de Historia del Ecuador*, núm. 200.

¹⁷ Cit. núm. 4, 206.

Sin apartarnos de las consideraciones precedentes, en los tiempos de la Independencia, a la altura de 1825, pocos meses después de que se produjo la Batalla de Ayacucho (9 de diciembre de 1824), que selló las luchas de los patriotas en latitudes sudamericanas, para el advenimiento del republicanismo, esta era la población de la Gran Colombia, según los datos del primer censo oficial:¹⁸

Nueva Granada	1.327.000 habitantes	
	Mestizos, mulatos y negros	43%
	Indígenas	35%
	Blancos	22%
Venezuela	800.000 habitantes	
	Mestizos, mulatos y negros	59%
	Blancos	26%
	Indígenas	15%
Ecuador ¹⁹	550.000 habitantes	
	Indígenas	90%
	Blancos	6%
	Negros	4%

Libertad e igualdad

La población, conformada de la forma expuesta, posibilita determinar las clases sociales que estructuraban la pirámide social de entonces: el 6% de blancos, con todos los privilegios y oportunidades, habiendo sido los llegados de Iberia los de mayor jerarquía (españoles nacidos en la Península), luego estaban los criollos, españoles o hijos de ellos nacidos en nuestros territorios, que mantenían rivalidades con los primeros:

Frente a los avances portugueses en el Amazonas, el criollo quiteño se sentía español y aun se alistaba para la lucha, pero frente al chapetón y ante el embate de las reformas borbónicas que buscaban subordinarlo todavía más, se sentía orgullosamente americano,²⁰

¹⁸ Cit. núm. 4, 227.

¹⁹ Aclaro que el nombre propio es Distrito del Sur que, en 1830, se convirtió en la República del Ecuador, como quedó registrado en renglones anteriores.

²⁰ Núñez Sánchez, Jorge, *El Ecuador en la historia*, Academia Nacional de Historia y Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 2016, p. 114.



Indígenas y negros, por sus condiciones de marginamiento, estaban al servicio de españoles y criollos, incluso formando parte de las milicias de bando y bando. No es desacertado este criterio:

El proyecto criollo, que era fundamentalmente, un proyecto de blancos y para blancos, y por lo tanto resultaba excluyente de indios, negros y castas, aunque incluía a la plebe urbano blanco-mestiza como un elemento complementario, aunque solo fuese como comparsa de su acción social y política.²¹

Las clases inferiores prácticamente no tenían acceso a la educación sino a niveles rudimentarios para el desempeño de sus oficios. Al haber imperado el analfabetismo en esos sectores, las ideas de la Ilustración eran poco asimiladas y, a las clases elevadas, llegaban impresos de manera subrepticia, ya que eran prohibidos. Recordamos lo que sucedió al prócer colombiano Antonio Nariño, que tradujo y editó (1793) la Declaración del Hombre y del Ciudadano, por primera vez en la América de habla española. El texto, brotado en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente de Francia, el 26 de agosto de 1789, a las seis semanas de la toma de la Bastilla, inspirado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776), vino a iluminar mentes y alentar los afanes independentistas en la clase pudiente criolla, que generalmente sabía leer y escribir; no eran para menos si en su artículo 1, expresaba: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común”;²² y, también, si en su artículo 2, contemplaba: “La finalidad de cualquier asociación política es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión”.²³ Fue por demás trascendental el haber expuesto y difundido los derechos naturales, inajenables y sagrados del hombre, orientados al bien común que es su esencia, en sus comienzos de manera clandestina, como no podía ser de otra manera, dado el régimen que gobernaba por casi tres siglos en estas tierras.

Estos postulados, libertad e igualdad, fueron planteados primero como muestra de fidelismo a España, ante la invasión francesa a la Península Ibérica y el reinado por cinco años (1808-1813) de José I, apodado Pepe Botella, hermano de Napoleón Bonaparte. Luego y ante los enfrentamientos armados que se produjeron entre españoles y criollos la contienda fue

²¹ *Ibid.*, p. 111.

²² Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, *Declaración del Hombre y del Ciudadano*, 1789.

²³ *Ibid.*

abierta y recia entre los dos bandos. A los patriotas animaba el pensamiento de su máximo líder, Simón Bolívar, en sus manifiestos, discursos, proclamas, decretos, cartas, acordes al juramento que hizo, con apenas 22 años de edad, de consagrar su vida a la causa de la Independencia de Hispanoamérica, desde la cima de una de las colinas de Roma, el 15 de agosto de 1805 y en presencia de su maestro Simón Rodríguez.

En el Cuartel General de Trujillo (Venezuela), Bolívar, el 15 de junio de 1813, emitió su Decreto de Guerra a Muerte, considerado Ley Fundamental de la República, ratificado el 6 de septiembre el mismo, en el Cuartel General de Puerto Cabello. Allí, se lee estas expresiones que revelan la contundencia para la lucha independentista:

La justicia exige la vindicta y la necesidad nos obliga a tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre: que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignorancia y mostrar a las naciones del Universo que no se ofende impunemente a los hijos de la América.²⁴

En la Carta de Jamaica (6 de septiembre de 1815, en respuestas al inglés Henry Cullen), el mismo Libertador diagnosticó lo que venía aconteciendo:

El destino de la América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que nos unía a España está cortado; la opinión era toda su fuerza (...) Lo que antes las enlazaba hoy las divide, la monarquía, el odio que nos ha inspirado la Península es más grande que el mar que nos separa de ella; menos difícil es unir los dos continentes, que reconciliar las patrias de ambos países (...) Se han roto las cadenas, ya hemos sido libres y los europeos pretenden de nuevo esclavizarnos. Por lo tanto, la América combate con despecho, y rara vez la desesperación no ha arrastrado tras sí la victoria.²⁵ A pesar de reveses sufridos, el espíritu y la acción de Simón Bolívar permanecieron incólumes, impertérritos hacia la victoria que consiguieron para varios pueblos de América, luego de las célebres y conocidas batallas que fueron definitivas para la Independencia.

El ideario de Simón Bolívar no debe ser adulterado, como lamentablemente sucede con aquellos que los han secuestrado con burdas tergiversaciones para afianzar, fraudulentamente, consignas totalitarias, como acontece con los actuales opresores de Venezuela, Cuba y Nicaragua:

²⁴ Blasco Fombona, Rufino, *Bolívar y la Guerra a Muerte: época de Boves, 1813-1814*, Ministerio de Educación, Caracas, 1969.

²⁵ *Cartas del Libertador*, por Vicente Lecuna, corregidas conforme a los originales, mandadas publicar por el Gobierno de Venezuela presidido por el Gral. J. V. Gómez, Caracas, Lit. y Tip. Del Comercio, 1929.



la libertad y la igualdad fueron los máximos objetivos de este grandioso personaje digno, por parte de las generaciones, de respeto, gratitud, admiración perpetuos.

No deben pasar desapercibidas estas reflexiones:

La historia de la Independencia ha sido contada una y otra vez y ha pasado por un largo proceso de construcción y deconstrucción; quien narra los eventos lo hace siempre desde un presente. En definitiva, la historia no es solo pasado ni solo recuerdos (Richard, 2010). Al contrario, se construye desde el presente y pensando siempre en un futuro posible (Bursa, 2011; Lechner y Güell, 1998 y Achúgar, 2003). De allí, las inagotables posibilidades de la historia y también su dificultad, ya que su objetivo de estudio está en constante disputa.²⁶

Cierto es lo indicado y cobra validez, en materia científica, si la revisión no se aparta de la verdad, del testimonio creíble, verificado y contrastado, alejado, por tanto, de lucubraciones antojadizas que responden a intereses varios. Es fundamental, asimismo, que el análisis se lo haga sin apartarse de la época en que se produjeron los sucesos, de ese contexto real que no puede ser cambiado por la visión contemporánea: las circunstancias fueron completamente diferentes a las actuales, aún más si los hechos sucedieron hace más de dos siglos. Honestidad, lo que quiere decir ética, es lo que debe caracterizar, básica y sustancialmente, al trabajo de quien funge de historiador.

En tiempos de la posverdad, como son los actuales, prolifera la simulación, es decir la presencia de argumentaciones que no están ratificadas por la práctica de quien las proclama.

El campo propicio para esta clase de comportamientos es, sin duda, el político, en donde los populistas emplean todo tipo de falacias con el fin de alcanzar el poder, sin inmutarse por los ofrecimientos que, con exuberancia, realizan cuando están en campaña electoral y que, cuando han logrado su objetivo, sencillamente y hasta con cinismo no cumplen, dentro de la generalizada demagogia que impera en esos ámbitos de oscuridades y turbulencias.

En esta línea no siempre recta, la moralina ronda en los discursos de políticos y politiqueros, lo que suena a sarcasmo en un medio devorado por la corrupción donde la credibilidad de los representantes públicos, salvo excepciones, está por los suelos, luego de una década de embustes y

²⁶ Sevilla Naranjo, Alexandra, *Fidelismo, realismo y contrarrevolución en la Audiencia de Quito*, Flacso-Sección Nacional Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), Quito, 2019, p. 4.

latrocinios. En la antigüedad se decía hay que predicar con el ejemplo, de lo contrario las palabras caen en el vacío, por cuanto no existen realidades que las sustenten y más bien, en no pocas ocasiones, demuestran lo contrario.

Bien ha hecho el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* en definir a la moralina como moralidad inoportuna, superficial o falsa. Emplean este recurso quienes se valen del engaño para conseguir fines encubiertos, ocultar sus propios defectos o atacar a los demás, especialmente a los que quieren hacer daño. Lo peor del caso es que a esas manifestaciones se las presenta con postiza naturaleza ética, por lo que la picardía se vuelve doblemente latente y perjudicial.

Otra cosa es cuando los valores y principios son evocados para su vigencia por gente respetable y proba, alejada del manoseado recurso de la moralina.

Por suficientemente conocido, este comportamiento ya no llama la atención y de lo cual nada novedoso habría que añadir en el enfoque de este asunto, ciertamente preocupante y desorientador para la sociedad necesitada de prácticas y mensajes aleccionadores. Ahora más que nunca hace falta aquello que viene de lejano antaño: “Predicar con el ejemplo”.

La sociedad requiere comportamientos y mensajes aleccionadores, guías para seguir por el camino correcto. Lamentablemente, las desinformaciones no vienen solamente del mencionado sector, del ideológico, sino también del periodismo, cuando este noble ejercicio se aparta de los postulados éticos que deben guiar su ruta edificante, por ello siempre he mencionado que una persona activa en política y, peor, identificada plenamente con un partido, jamás debe utilizar las columnas periodísticas para destilar sus consignas, lo que resta objetividad e independencia a los análisis.

De producirse, se cae en el campo del adoctrinamiento o, por lo menos, la subjetividad tendenciosa, como lo hace igualmente el educador que en el aula o en el texto de consulta elaborado para los estudiantes vierte contenidos propagandísticos y hasta sectarios, como sucede en los regímenes autoritarios, donde plumíferos a sueldo escriben, a gusto y conveniencia de los totalitarios, lo que, algunos, con el mayor desparpajo, llaman la nueva historia. Está bien el revisionismo, pero sin apartarse de los mandatos que debe cumplir un historiador genuino: veracidad, imparcialidad, probidad.

A más de las áreas anotadas, se debe señalar algo latente y que responde a los ámbitos de la posverdad: la abundancia de contenidos no solo falaces sino ofensivos y hasta grotescos que se mueven en las redes sociales, donde se libran batallas que descienden a lo repudiable, por la carencia de ideas y exceso de agravios, en evidente retroceso de la racionalidad que encarna la letra escrita o la palabra difundida de viva voz.



Dada la incidencia y riesgo que encarna, el Día por un Internet más seguro, fue celebrado el 7 de febrero, con el objetivo de que haya conciencia en torno al adelanto que representan las redes sociales para la humanidad, especialmente en el área de la comunicación. En segundos es posible enviar mensajes de un continente a otro, con lo que las distancias se han reducido al mínimo y la interacción de los seres humanos alcanza proporciones nunca vistas. La tecnología, en buena hora, sigue proporcionando asombrosas realizaciones.

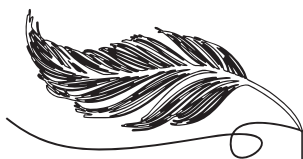
También existen desventajas si estos inventos son utilizados con fines nada buenos: difamación, suplantación de identidad, ciberacoso, delitos por haber facilitado informaciones personales a desconocidos, implantación de vicios, adicción, invasiones a la intimidad, crecimiento del crimen transnacional, entre otras consecuencias.

La Unión Europea, al tomar cartas en estos asuntos, ha hecho advertencia sobre los emisores de noticias premeditadamente falsas, basadas en la propaganda que están llevando a cabo países absolutistas que tienen a su servicio miles de personas encargadas de enviar desinformaciones, con fines de penetración ideológica y menoscabo de los triunfos democráticos.

Las falacias difundidas por Internet se han convertido en un nuevo problema global, han declarado líderes no solo europeos que han puntualizado los serios riesgos que el nocivo empleo de las redes sociales está ocasionando. En nuestro medio, hace falta implementación y difusión de una cultura orientada a la sana utilización de estas redes, para que no se las haga vehículo de ofensas, protagonizadas por los “trolls” a sueldo de ocultos personajes que han cambiado el debate de altura por la insolencia y hasta la infamia.

Si lo expuesto se observa por doquier en los presentes días, en tratándose de materia histórica la conclusión se vuelve terminante: nada de subjetivismos, ambigüedades, tergiversaciones y, peor, mentiras. La Historia, con este sustento, seguirá siendo la maestra de la vida y los paradigmas de la humanidad, que tanto urgen especialmente en nuestro medio, no serán descendidos de sus pedestales, ocultados en la sombra por gente audaz, sin escrúpulos y, en ocasiones, hasta ignara. Si van por este sentido los doctos, la Historia deja de ser tal y se convierte en instrumento de pasiones y objetivos inconfesables.

Para finalizar, enfatizo que el ejemplo de los próceres como Simón Bolívar, traducido en ideales, sacrificios y realizaciones por darnos la Independencia, debe guiar a los habitantes de América Latina y el Caribe, en especial a los líderes, para trabajar, en el marco de la libertad, la democracia, la fraternidad, la honestidad y el desarrollo, a fin de que a los países de esta parte del mundo no se nos siga considerando subdesarrollados o los Estados Desunidos de América. 



*Entrega de
reconocimientos a
personalidades
de Colombia*

Franklin Barriga López

Damas y caballeros:

Se ha dicho, con mucha verdad, que el agradecimiento es “la forma más exquisita de la cortesía” (Jacques Maritain), lo que significa una de las obligaciones que impone la educación para quien lo merece.

También se ha manifestado que “la gratitud silenciosa no es de mucha utilidad para nadie” (Lauryn Hill), por cuanto se queda encapsulada o congelada en el interior de la persona, debiendo salir a la superficie, expandir su acción vivificante y llegar a los que se hacen dignos de reconocimiento por sus acciones excepcionales que se convierten en ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Este es el caso de connotados colombianos, a quienes el Congreso Americano de la Libertad, en sus Terceras Jornadas Académicas, que precisamente estamos realizando en Bogotá, por intermedio y decisión de su Presidente y demás directivos se honra en conferirles su máximo galardón, la Medalla de la Libertad. Voy a referirme a ellos con el mayor beneplácito:

Antonio Cacia Prada consagró toda su vida al cultivo de la inteligencia para beneficio de la humanidad: aureolado por sus 92 años de vida fructífera y excepcional recibe la admiración y el respeto no solo de Colombia.

Sin duda, hombre de biografía por sus méritos excepcionales.

Hace pocos días, en esta ciudad merecidamente conocida como la “Atenas de nuestro continente”, en el paraninfo de la Academia Colombiana de la Lengua, la más antigua de las corporaciones americanas de su rango, fundada el 10 de mayo de 1871, se llevó a cabo un acto de resonancia internacional, tanto por la valía de la entidad en referencia como por la alta calidad del homenajeado. En un reporte periodístico, se informó:

El abogado, escritor, periodista, poeta, diplomático, historiador y consagrado catedrático en numerosas universidades del país, Antonio Cacia Prada, acaba de ser galardonado Miembro de Honor de la Academia Colombiana de la Lengua. Al declararlo como tal, el director en funciones de esta Institución, Eduardo Durán Gómez, ha dicho que las insignias entregadas a Cacia Prada significan “exaltación a la máxima categoría dispuesta para los miembros de esta venerable institución, no son más que el testimonio en vida a una obra meritoria y admirable, que contribuye con creces a consolidar nuestra misión y a plasmar el numen fecundo de nuestra existencia” (*Agencia de Prensa Orbe Datos, reporte de Claudio Ochoa*).

En otro artículo, publicado el martes 20 de febrero del año en curso, en *Diario El Espectador*, con el título “El primer diplomático colombiano”, Manuel Drezner aseveró:

Antonio Cagua Prada es uno de los más fructíferos estudiosos colombianos en el ramo de la historia y la biografía. Este académico ha sido el autor de más de un centenar de libros, por no decir nada de los numerosos artículos, ensayos y conferencias que han salido de su pluma. Ojalá hubiera entre nosotros otra docena de investigadores de la talla de Antonio Cagua.

Miembro de la Cámara de Representantes en cuatro períodos y senador de la República de 1960 a 1974, embajador extraordinario y plenipotenciario en República Dominicana, Costa Rica, El Salvador y Guatemala, decano y rector universitario, dilatada actividad periodística como redactor y director de diarios, semanarios y revistas impresas, radiales, de televisión y de publicaciones extranjeras, Presidente Mundial de la Federación de Asociaciones de Periodistas, Presidente de la Asociación Colombiana de Periodismo Científico, miembro de numerosas academias nacionales y del exterior.

De la vasta y magnífica producción bibliográfica del doctor Cagua Prada se puede exponer bastante, por ahora y únicamente refiriéndome al tema de estas Jornadas Académicas son imprescindibles estas obras de su autoría como fuentes confiables de consulta: *El Proceso criollo de la Independencia de Nueva Granada, hace 200 años*; *Don Manuel del Socorro Rodríguez, itinerario documentado de su vida, actuaciones y escritos*; *Nariño en la patria*; *Antonio Nariño y Eugenio Espejo, dos adelantados de la libertad*; *Bolívar, maestro de periodistas*; *Francisco de Paula Santander, fundador de la educación colombiana*; *Perfiles bolívarianos*; *Manuela Sáenz, Generala de América*; *Los hijos secretos de Bolívar*; *Batalla de Ibarra. Bolívar derrotó en 1823 al guerrillero realista Agualongo*; *Manuelita Sáenz: mujer de América*; *Ecuador: patria en armas, patria en letras* y cuántas otras producciones más.

Nuestro país tiene en el doctor Antonio Cagua Prada a uno de sus amigos más dilectos, por su genuina identificación con los ecuatorianos, por eso le valoramos, especialmente en la Academia Nacional de Historia, de la cual es destacado Miembro, con la distinción y el afecto que usted se merece.

En la cumbre de sus 92 años de edad, me es honroso imponerle la Medalla de la Libertad, docto Cagua Prada, que refleja no únicamente el reconocimiento a sus grandes méritos de parte de los ecuatorianos sino de todo nuestro continente.

Encontrándonos en esta ciudad, catalogada con justa razón desde hace *illo tempore*, como la “Atenas de América”, queremos honrar a otro exponente de la intelectualidad colombiana, asimismo muy apreciado miembro de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, el doctor Eduardo Durán Gómez, actual Director de la Academia Colombiana de la Lengua, la primera fundada en el Nuevo Mundo, en 1871.

El doctor Durán Gómez, egresado de Universidad Nacional Autónoma de Bucaramanga (UNAB), miembro de su Junta Directiva, Ph.D. en Filosofía y Educación, Máster en Historia, abogado, especialista en Derecho Público, director de empresas y gerencia de Recursos Energéticos, fue presidente en dos ocasiones de la Academia Nacional de Historia de Colombia y de la Academia de Historia de Santander, pertenece a las Academias de Historia de Venezuela, Ecuador, Argentina, Brasil, Paraguay y Guatemala, miembro Correspondiente de la Real Academia de Historia de España; miembro del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, del Consejo Nacional de Cultura y del Consejo de Patrimonio Cultural, editorialista de varios medios de comunicación, director del diario *Vanguardia*, autor de exitosos libros, como *Gabriel Turbay, estadista santandereano*, *El Estado de Santander*, *Manuel Serrano Blanco, La elocuencia de un líder*, entre otros.

Entre los múltiples reconocimientos, destaco el que, en agosto del 2020, le confirió el Colegio Máximo de Academias de Colombia que, por intermedio de su presidente, doctor Germán Pardo, que le entregó un diploma y la estatuilla que representa al investigador Francisco José de Caldas, símbolo de la ciencia de Colombia. En este acto, se destacó las cualidades del doctor Durán Gómez como “persona a imitar por sus cualidades de humanista, historiador, periodista, hombre de bien que profesa los más altos valores del respeto y la amistad”.

Combina, el doctor Durán Gómez, alta formación académica e intelectual y cualidades éticas y morales, lo que le identifica como un personaje de perfiles sobresalientes, dignos de ser imitados, por ello esta Condecoración del Congreso Americano de la Libertad, que me complace entregarle.

Como podréis colegir, en esta tarde y noche han hecho presencia descollante valores humanos santandereanos. Y de esta procedencia, hay otro más: el doctor Armando Martínez Garnica, con una trayectoria de más de 40 años dedicados a la reconstrucción de la historia de Colombia y América Latina y, como los otros dos caballeros homenajeados hace pocos minutos, buen amigo de Ecuador y, asimismo, miembro de nuestra Academia Nacional de Historia. Doctor en Historia del Colegio de México, con un posdoctorado en Historia de la Universidad Andina Simón Bolívar,



profesor titular por 25 años en la Universidad Industrial de Santander y, luego, profesor emérito, director por 16 años de la *Revista de Santander*, director del Archivo general de la Nación, autor de más de un centenar de artículos en revistas y obras colectivas y de 34 libros sustanciales, como *Historia de la Primera República de Colombia: “Decid Colombia y Colombia será”*; *Historia Básica de Bucaramanga: cuatro siglos de un poblamiento (1622-2022)*; *La Batalla de Boyacá*; *La agenda liberal temprana en la Nueva Granada (1880-1850)*.

Uno de los lugares de mayor importancia y significación de Guayaquil es el Hemiciclo de La Rotonda, impresionante conjunto escultórico inaugurado en 1938, en la orilla principal del apacible y ancho río Guayas. Recuerda e inmortaliza el encuentro que tuvieron los dos máximos héroes de la Independencia de América del Sur, Simón Bolívar y José de San Martín, hecho de gran raigambre histórica que aconteció el 26 de julio de 1822.

Mucho se escribió y especuló sobre este suceso que tuvo lugar en momentos decisivos para nuestra Independencia. El interés generado por la célebre entrevista y la abundancia de escritos sobre el particular no permitieron llegar a una confluencia definitiva de lo que ciertamente sucedió allí. Mérito superlativo el del doctor Martínez Garnica haber dilucidado tan complejo tema, con el descubrimiento, cuando realizaba investigaciones en el Archivo Nacional del Ecuador, para su tesis de posdoctorado relativa al fracaso de la primera República de Colombia (1819-1830), en la caja 595 del Fondo Presidencia de Quito, se encontró con dos tomos de documentos del General José Gabriel Pérez, de su puño y letra, que formaban parte de los libros copiadores de comunicaciones que se mantenían en esos años donde, obviamente, no había memorias digitales ni papel carbón que hasta hace no muchos años atrás posibilitaban las copias de los documentos originales, para que reposen en los archivos: luego del pertinente examen, halló la copia de la carta confidencial (29 de julio de 1822) dirigida al General Sucre, que a la época se desempeñaba como Intendente de Quito, en donde le informa lo tratado en el encuentro de Bolívar y San Martín. Gran mérito el del doctor Martínez Garnica: su descubrimiento, de fuente original, primaria, de tres misivas al respecto, puso punto final a una polémica de bastantes años.

Por este descubrimiento, su trayectoria notable en el campo de la historia y por ser quien lideró en Colombia la tarea no fácil de la organización y realización de estas Terceras Jornadas Académicas en su calidad de presidente de la Academia Colombiana de la Historia, me es sumamente grato condecorarle con la Medalla de la Libertad.

Colaborador cercano del doctor Armando Martínez, por sus funciones de Académico secretario de la Academia Colombiana de la Historia, el doctor Roger Pita Pico recibe también esta presea y por sus méritos que los resumo a continuación.

Politólogo, opción Historia, Universidad de Los Andes; especialista en Política Social y magíster en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana; diplomado por la Universidad del Rosario; en la Academia Colombiana de la Historia; Miembro de Número, secretario académico y director de la Biblioteca Eduardo Santos; Miembro Correspondiente del Instituto de Geografía e Historia del Brasil, de la Real Academia de Historia de España y de las Academias de Historia de Guatemala y Paraguay; Académico Honorario de la Academia de Historia de Ocaña. Tiene publicados una decena de libros de Historia, con diversos premios a su labor historiográfica y numerosas investigaciones y artículos, especialmente sobre aspectos de la Historia social, de la esclavitud, el mestizaje y las guerras del Virreinato de Nueva Granada y la República de Colombia, como puede apreciarse en estos títulos de algunas de sus obras: *La manumisión de los esclavos en el proceso de Independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones*, *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia*, *Cuando los claroscuros se difuminan: amoríos entre amos y esclavas en la Nueva Granada colonial*, *Celebraciones patrias y militares en Colombia*, *Patria, educación y progreso*.

También será homenajeado el académico Rodrigo Llano Isaza, conferencista invitado en las cátedras de Historia y Sociología, Universidad Externado de Colombia y en las universidades de Belgrano (Argentina) y en las ecuatorianas: Estatal de Cuenca, Simón Bolívar (Quito), Eloy Alfaro (Manta), Universidad de Guayaquil y Estatal de Milagro (Guayas), a más de ser egresado y docente de la Universidad EAFIT (Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico). De Rodrigo Llano Isaza se publican estos otros datos en las páginas electrónicas de las Academias Colombiana de Historia y en la del Magdalena: Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT. Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano. Distinciones: Medalla al mérito militar «Cándido Leguizamo». Placa de reconocimiento del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Del Instituto del Pensamiento Liberal “Por la cual se rinde un homenaje a la vida y a la obra de algunos de los grandes escritores Liberales que han aportado a la difusión y defensa de los principios y valores Liberales”. Del Partido Liberal Colombiano: “Reconócese y exáltese como Gran Liberal”. Escudo de la ciudad de Mompox. Orden al Mérito Militar General Antonio Nariño, concedida por el Ejército de



Colombia en el grado de “Oficial”. 2017. Escudo del Centro de Historia de Tuluá. Libros: *José María Carbonell, biografía*; *Federalismo y Centralismo en la primera República. Hechos y gentes de la primera República. El Liberalismo en la Historia. El Partido Liberal esencia del cambio en Colombia. ¿Y Ud. por qué es Liberal? Historia resumida del Partido Liberal Colombiano. El Derecho a Disentir en la vida política, poetas Liberales. La División Creadora, influjo de las disidencias en el Liberalismo Colombiano. Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Los Draconianos, origen popular del Liberalismo Colombiano. Manual del Veedor Liberal. Rafael Uribe Uribe, un complot político-religioso lo llevó a la tumba. Ricardo Gaitán Obeso, mártir del Liberalismo. 350 años de Ideología Liberal. Páginas Liberales, prólogos y Perfiles. Presidente Honorario de la Academia de Historia del Sinú, el San Jorge y las Sabanas y de la Academia de Historia de Caldas. Miembro Honorario: Academias de Historia del Chocó y Córdoba. Miembro de Número: Academias Colombiana y de Bogotá de Historia. Miembro Correspondiente de las Academias de Historia de: España, Brasil, Guatemala, Paraguay, Venezuela y Mompox y del Centro de Historia de Sonsón. Autor de 20 prólogos de libros. Ha declarado públicamente que es “administrador de formación e historiador por afición”, lo que quiere significar vocación incambiable por la historiografía, lo que le llevó a ser respetado Miembro de Número de la Academia Colombiana de la Historia y de otras academias, lo que avala su prestigio en el ámbito de la Historia, en el cual se ha desenvuelto con idoneidad reconocida. En este congreso tuvimos la satisfacción de escuchar su enjundiosa conferencia. Como sucedió con las personalidades anteriores, tengo asimismo la complacencia de imponerle la Medalla de la Libertad.*

Una vez realizadas la entrega de condecoraciones, procederemos a la de diplomas a los distinguidos participantes a este exitoso evento. 



Esta obra fue editada en el Departamento de Comunicación Social del Instituto Panamericano de Geografía e Historia

2025



*Rumbo al Centenario del **IPGH***